



GUÍA COMPLETA



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



HÉROES
paisanos



Puebla, Pue., México

ÍNDICE

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:	9
--------------------------------	---

1.- ANTES DE VENIR A MÉXICO:	11
-------------------------------------	----

• ASEGÚRATE QUE CUENTAS CON LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA INGRESAR AL PAÍS.....	11
• SI ERES MEXICANO:.....	11
• SI VIAJAS CON UN MENOR:	11
• SI ERES EXTRANJERO:	11
• DEBERÁS PAGAR EL “DERECHO DE VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS” (DNR).....	11
• SI ERES EXTRANJERO, NO PAGARÁS DNR, SI:.....	12
• SI NACISTE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EE.UU.) Y TU MADRE Y/O PADRE SON MEXICANOS, TÚ TAMBIÉN ERES MEXICANO.....	12
• LA DOBLE NACIONALIDAD TE BRINDA BENEFICIOS.....	13
• ¿QUIÉNES TIENEN DERECHO A LA NACIONALIDAD MEXICANA?.....	13
• SI AÚN NO HAS REALIZADO EL TRÁMITE DE DOBLE NACIONALIDAD PARA TUS HIJOS O HIJAS, PUEDES EFECTUARLO EN EL EXTERIOR O EN MÉXICO:.....	13
• PASAPORTE PARA PERSONAS MAYORES DE EDAD.....	14
• PARA RENOVAR TU PASAPORTE EN EL EXTERIOR DEBERÁS:.....	15
• PASAPORTE PARA PERSONAS MENORES DE EDAD.....	15

OTROS TRÁMITES QUE PUEDES REALIZAR EN EL CONSULADO	17
---	----

• MATRÍCULA CONSULAR	17
• VENTANILLAS DE SALUD (VDS)	20
• SEMANA BINACIONAL DE SALUD (SBS).....	20
• VENTANILLAS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (VOE).....	20
• SEMANA BINACIONAL DE EDUCACIÓN (SBE).....	21
• SI REGRESAS A MÉXICO.....	22
• VENTANILLAS DE ASESORÍA FINANCIERA (VAF)	22
• MÓDULO DE ATENCIÓN EN EL EXTERIOR (MAEX)	23
• SEMANA DE EDUCACIÓN FINANCIERA INTEGRAL PARA MEXICANOS EN EL EXTERIOR (SEFIME)	23
• PROGRAMA CONSULAR DE EMPRENDIMIENTO PARA MEXICANAS EN EL EXTERIOR (PCEME):	23
• REMESA PAISANO:	24
• DIRECTO A MÉXICO:.....	24
• QUIÉN ES QUIÉN EN EL ENVÍO DE DINERO:.....	24
• AHORRO PARA EL RETIRO:	24
• INFONAVIT SIN FRONTERAS:	25
• PROGRAMA DE AFILIACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS INDEPENDIENTES (PTI):.....	25
• VENTANILLA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PUEBLOS ORIGINARIOS E INDÍGENAS DE MÉXICO EN EL EXTERIOR (VAIPOIME)	26
• SEMANA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LA MUJER EN EL EXTERIOR “SAIME”	27
• SEMANA INFORMATIVA Y DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD LGBTQ+	27

• VENTANILLAS DE EDUCACIÓN CÍVICA (VEC)	27
• CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN TEMPORAL PARA EXTRANJEROS	28
• CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL (CDI) “ESTE ES MI MÉXICO”	28
• SEMANA DEL CINE MIGRANTE (SCM).....	28
• PROTECCIÓN A PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTERIOR	28
• TE RECORDAMOS QUE LOS CONSULADOS DE MÉXICO NO PUEDEN:.....	29
• SI DESEAS TRAER TU VEHÍCULO A MÉXICO Y CIRCULAR EN TERRITORIO NACIONAL, DEBERÁS TRAMITAR UN PERMISO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL	30
• VIGENCIA DEL PERMISO:	31
• ¿QUIÉNES PUEDEN REALIZAR EL TRÁMITE?:.....	32
• DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO:.....	32
• REGULARIZACIÓN.....	33
• IMPORTACIÓN DEFINITIVA O LEGALIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	33
2.- A TU INGRESO A MÉXICO:.....	35
LA FRANQUICIA FISCAL	35
• LA FRANQUICIA FISCAL NO INCLUYE:.....	35
• ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO PARA ACREDITAR EL VALOR DE LAS MERCANCÍAS?	35
• ¿QUÉ INCLUYE EL EQUIPAJE PERSONAL?.....	35
• MERCANCÍAS CON EL PAGO DE IMPUESTOS	36
• SI CREES O SABES QUE EXCEDES EL LÍMITE DE TU FRANQUICIA.....	37
• SI VIAJAS EN AUTOBÚS:.....	37
• SI LLEGAS POR AVIÓN O BARCO:.....	37
• SI VIAJAS EN TU VEHÍCULO:.....	38
• A TU INGRESO A MÉXICO	38
• ¿QUÉ PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL, ACUÍCOLA Y PESQUERO PUEDO INTRODUCIR AL PAÍS?	38
¿PUEDO VIAJAR A MÉXICO CON MI MASCOTA?	39
• PERMISOS DE VIDA SILVESTRE.....	40
• SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO (CONTAMINANTES)	41
• MATERIALES, SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	41
PARA INGRESAR A MÉXICO CON DINERO	42
• ESTÁ PROHIBIDO INTRODUCIR Y EXTRAER DE MÉXICO:.....	42
3.- DURANTE TU ESTANCIA EN MÉXICO:.....	45
CONOCE A LA GUARDIA NACIONAL	45
• DURANTE TU TRÁNSITO POR LAS CARRETERAS DE MÉXICO LA GUARDIA NACIONAL TE RECOMIENDA:.....	46
SERVICIOS DE SALUD	49
RECOMENDACIONES PARA UN VIAJE SALUDABLE Y SEGURO.....	49

RECUERDA QUE EN TU TRÁNSITO POR LAS CARRETERAS DE MÉXICO	52
¿SABES QUÉ ES Y CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA HOY NO CIRCULA?	53
• DIAS Y HORARIOS	54
• VERIFICACIÓN VOLUNTARIA	54
• ¿CÓMO PUEDES EXENTAR EL HOY NO CIRCULA?	55
PROGRAMAS Y SERVICIOS EN MÉXICO	56
• SERVICIOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)	56
• COMUNIDAD MIGRANTE MEXICANA, EL IMSS OFRECE UN NUEVO ESQUEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	57
SERVICIO DE APOYO LEGAL Y ASESORÍA	59
• EL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA (IFDP) TE APOYA PARA QUE SE RESPETEN TUS DERECHOS DE MANERA GRATUITA:	59
• LA PROCURADURÍA AGRARIA (PA) TE BRINDA ASESORÍA GRATUITA EN ASUNTOS COMO:	60
SERVICIOS FINANCIEROS	61
• CONDUSEF TE OFRECE:	61
• NAFIN, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	62
SERVICIOS EDUCATIVOS	63
• EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA	63
• EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	63
• EDUCACIÓN SUPERIOR	64
• APRENDE A LEER Y ESCRIBIR O CONCLUYE TÚ PRIMARIA O SECUNDARIA	65
SERVICIOS DE IMPORTACIÓN TEMPORAL POR VÍA POSTAL	66
EL SERVICIO POSTAL MEXICANO “CORREOS DE MÉXICO” TIENE LOS SIGUIENTES SERVICIOS QUE TE PUEDEN INTERESAR:	66
• ENVÍO ACELERADO EMS/MEXPOST	67
• GIRO POSTAL ORDINARIO ELECTRÓNICO	67
SERVICIOS DE ENVÍO DE DINERO A MÉXICO	68
• CONOCE LAS NUEVAS TARJETAS FINABIEN PARA ENVIAR Y RECIBIR REMESAS	68
• ¿PARA QUÉ SIRVE LA TARJETA FINABIEN – ESTADOS UNIDOS?	69
• ¿CÓMO OBTENER LA TARJETA FINABIEN?	70
• ¿CÓMO INGRESO DINERO A MI TARJETA EN MÉXICO?	70
• ENVIAR DINERO A MÉXICO A TRAVÉS DEL BANCO DEL BIENESTAR	73
• ABRE TU CUENTA SIN IMPORTAR DÓNDE ESTÉS	74
4.- A TU SALIDA DE MÉXICO:	77
DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL EN LA MODALIDAD SALIDA DE MEXICANOS:	77
• SI VIAJAS CON UN MENOR	77
• ¿QUIÉNES REQUIEREN DEL FORMATO SAM?	77

• ¡NO OLVIDES! CANCELAR EL PERMISO DE IMPORTACIÓN TEMPORAL DE TU VEHÍCULO.....	78
¿REGRESAS DEFINITIVAMENTE A MÉXICO?.....	79
• ¿QUÉ INTEGRA EL MENAJE?.....	79
¿DECIDISTE VIVIR EN MÉXICO?.....	80
DENUNCIAS.....	81
• SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP).....	81
• PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE (PRODECON).....	81
• SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP).....	82
• COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH).....	83
• PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO).....	83
• CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED).....	83
• FISCALÍA ESPECIALIZADA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	84
• INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PROGRAMA HÉROES PAISANOS.....	84
• UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS PARA PERSONAS MIGRANTES (FGR).....	85
• PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	85
• INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.....	86
• INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.....	91
• POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.....	93
• FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES.....	93
INFORMACIÓN ÚTIL.....	95
• METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....	95
• METROBÚS.....	96
• TREN SUBURBANO.....	97
DIRECTORIOS.....	99
• CONSULADOS MEXICANOS EN EE.UU., CANADÁ Y PUERTO RICO.....	99
• INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM) EN CADA ESTADO HAY UN ENLACE DEL PROGRAMA HÉROES PAISANOS QUE TE PUEDE APOYAR.....	110
• COORDINACIÓN NACIONAL DE OFICINAS ESTATALES DE ATENCIÓN A MIGRANTES.....	113
• DIRECTORIO DE OFICINAS FORANEAS ADSCRITAS A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.....	118
• DIRECTORIO DE OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL.....	120
• DIRECTORIO DE LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.....	126
• DIRECTORIO DE FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA.....	130
• DIRECTORIO DE PUNTOS DE PRESENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.....	133
• DIRECTORIO DE INSTITUTOS ESTATALES DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (IEEA) Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN (UO) DEL INEA.....	145





Palacio de Bellas Artes, CDMX., México

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:



El **Programa Héroes Paisanos** tiene como objetivo establecer políticas, estrategias y acciones preventivas, de asistencia y de orientación para asegurar que el ingreso, tránsito y salida de los mexicanos residentes en el extranjero que visitan México de manera temporal, se lleve a cabo con respeto de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el conocimiento de sus obligaciones.

A tu llegada a México, ubica los Módulos del Programa, los cuales estarán atendidos por “Observadores”, personas de la sociedad civil, quienes te brindarán información sobre los trámites y servicios gubernamentales a los que puedes tener acceso dentro y fuera de México. Además, si durante tu tránsito por el país, hubieras sido víctima de algún abuso por parte de servidores públicos federales, estatales y/o municipales, los observadores podrán recibir tus quejas, mismas que se canalizarán a la autoridad competente para su investigación.

Los observadores Paisano son gente como tú, con vocación de servicio, y con ganas de apoyarte en tu paso por México.



Toluca, MEX., México

1.- ANTES DE VENIR A MÉXICO:

Asegúrate que cuentas con los documentos necesarios para ingresar al país.



Si eres mexicano:

Deberás portar cualquiera de los siguientes:

- Pasaporte válido y vigente.
- Cédula de identidad ciudadana o cédula de identidad personal, o su equivalente.
- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Matrícula consular.
- Carta de naturalización, o certificado de nacionalidad mexicana.
- Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Apostilla de las actas de nacimiento que les expidió el Registro Civil en EE.UU. (si tus hijos nacieron en EE.UU. y no registraste su acta de nacimiento mexicana).

Si viajas con un menor:

- Original de identificación oficial con fotografía (pasaporte válido y vigente).
- Copia certificada del acta de nacimiento del menor para comprobar la filiación.

Apostilla de las actas de nacimiento que les expidió el Registro Civil en EE.UU., si tus hijos nacieron en EE.UU. y no registraste su acta de nacimiento mexicana.

Si no cuentas con documentos que acrediten tu calidad jurídica, deberás rendir una declaración bajo protesta de decir verdad y proporcionar elementos a fin de comprobar tu identidad.

Si eres extranjero:

Deberás pagar el “Derecho de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas” (DNR).

El DNR es la contribución que deben pagar los extranjeros al ingresar a México en la condición de estancia: “Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas”, con motivo de viaje sea turismo, negocios u otros, por las vías de internación aérea, marítima y terrestre, siendo la cuota para el pago del Derecho durante el año 2024 de \$717.00 (Setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) por persona, la cual se actualiza el 1º de enero de cada año.

Al comprobar tu nacionalidad mexicana NO PAGAS DNR

Si eres extranjero, NO pagarás DNR, si:

- Tu estancia en México es menor a 7 días, e **ingresaste vía terrestre** en la condición de estancia de "Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas" (DNR). En caso de exceder los 7 días, se te cobrará el DNR al salir del país.
- Acreditas cualquier condición de estancia distinta a la de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, como los Visitantes con permiso para realizar actividades remuneradas; Trabajador Fronterizo; con fines de adopción; Residente Temporal o Permanente en México.
- Personas autorizadas bajo convenios de cooperación o intercambio educativo, cultural y científico.
- Tripulación de aeronaves y embarcaciones.
- Personas extranjeras diplomáticas o con visa oficial de servicios.



¿Cómo y dónde pagan los extranjeros el DNR?

- Si eres extranjero y viajas por vía aérea en vuelo comercial, la empresa de transporte aéreo internacional de pasajeros, realizará el cobro dentro del costo del boleto de avión.
- Si viajas por vía terrestre, deberás pagar a través de las siguientes opciones:

a. Tarjeta de crédito o débito:

Podrás realizar el pago en sitio ubicados en los filtros de revisión Migratoria del INM a través de tarjetas bancarias, ¡¡¡Es muy fácil y rápido!!! (Excepto American Express).

b. ¡Moderniza tu entrada Vía internet!

Ingresa a la página del Instituto Nacional de Migración:

<https://www.inm.gob.mx/fmme/publico/solicitud.html>

Llena el formulario y paga la Forma Migratoria Múltiple (FMM) vía electrónica mediante tarjetas de débito o crédito autorizadas a través del portal bancario al que se te direcciona; es importante imprimir tu recibo de pago, así como la FMM para obtener el sello de validez en los filtros migratorios del INM.

a. En sucursal bancaria:

Cualquier sucursal bancaria en la Frontera Norte y Sur de México mediante la "Hoja de ayuda" que podrás obtener en: <http://www.inm.gob.mx/gobmx/derechos/>

Y deberás presentar el recibo bancario del pago ante la autoridad migratoria.

b. Módulos Bancarios de Banjercito:

No requieres "Hoja de ayuda", solo deberás presentar el recibo bancario del pago ante la autoridad migratoria.

Si naciste en los Estados Unidos de América (EE.UU.) y tu madre y/o padre son mexicanos, tú también eres mexicano.

La doble nacionalidad te brinda beneficios.

Al obtener la nacionalidad mexicana no pierdes la estadounidense, aún si naciste fuera de México. Por ejemplo, **si naciste en los Estados Unidos de América (EE. UU.) puedes obtener la nacionalidad mexicana** al ser descendiente de padre o madre de nacionalidad mexicana sin perder tu nacionalidad estadounidense. Visita el consulado mexicano más cercano a tu domicilio para solicitar tu registro de nacimiento y tu pasaporte mexicanos.



Puedes revisar el directorio de oficinas consulares en la siguiente página: <https://consulmex.sre.gob.mx/>

Si naciste en México y obtuviste la nacionalidad estadounidense antes del 20 de marzo de 1998, **ahora puedes recuperar la nacionalidad mexicana**. Conoce los requisitos en la página web: <https://sre.gob.mx/declaratoria-de-nacionalidad-mexicana-por-nacimiento>

También puedes obtener la ciudadanía estadounidense sin perder la nacionalidad mexicana. Si tu madre y/o padre cuenta con nacionalidad estadounidense o si has cumplido al menos 5 años como residente permanente en EE. UU., podrías ser elegible para obtener la ciudadanía estadounidense. Consulta los requisitos en la página web: <https://www.usa.gov/espanol/naturalizacion#:~:text=Las%20personas%20nacidas%20en%20Estados,a%20trav%C3%A9s%20de%20los%20padres.>

¿Quiénes tienen derecho a la nacionalidad mexicana?

- Personas nacidas en México.
- Personas nacidas en el extranjero, descendientes de padres y/o madres que ostenten la nacionalidad mexicana.
- Personas nacidas en el extranjero, descendientes de padres y/o madres que fueron naturalizados como mexicanos antes de su nacimiento.
- Personas nacidas a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o comerciales.
- Personas de nacionalidad mexicana que obtuvieron otra nacionalidad después del 20 de marzo de 1998 o quienes cuenten con una “Declaratoria de Nacionalidad Mexicana” al haber obtenido otra nacionalidad antes de esa fecha.
- Las personas extranjeras que obtengan de la Secretaría de Relaciones Exteriores una carta de naturalización.

SI AÚN NO HAS REALIZADO EL TRÁMITE DE DOBLE NACIONALIDAD PARA TUS HIJOS O HIJAS, PUEDES EFECTUARLO EN EL EXTERIOR O EN MÉXICO:

En EE. UU.: Para registrar a una persona que nació fuera de territorio nacional como mexicana y que es descendiente de padre o madre de nacionalidad mexicana, acude al consulado

mexicano más cercano a tu domicilio, previa cita. Programa tu cita en tu consulado, puedes consultar nuestro directorio en la siguiente liga: <https://consulmex.sre.gob.mx/>.

Los requisitos son:

- a. Se debe presentar la persona a registrar, si se trata de una persona menor de edad, deberá ir en compañía de su(s) padre(s), madre(s) o de la persona o personas que ejerzan la patria potestad (deben presentar el poder notarial con cláusula única o bien, sentencia del juez).
- b. Comprobante de nacionalidad mexicana de la madre, del padre o ambos, como acta de nacimiento, carta de naturalización, declaratoria de nacionalidad mexicana, pasaporte mexicano vigente o matrícula consular de alta seguridad (vigente).
- c. Copia certificada del acta de nacimiento local de la persona a registrar. En caso de que el documento esté en idioma distinto al español o al inglés, deberá acompañarse de una traducción al español, pero no requiere estar apostillado, al menos que haya sido expedido en un país diferente a donde se encuentra la oficina consular. En ese caso, deberá presentarse legalizado o apostillado, según sea el caso.
- d. Acreditar la filiación de los padres o madres con la persona menor de edad a registrar.
- e. Presentar dos personas mayores de 18 años de edad, las cuales fungirán como testigos del registro (en caso de no contar con ellas, indicarlo a la oficina consular al momento de realizar su cita).
- f. Presentar identificaciones oficiales vigentes, recientes y con firmas de todas las personas que intervengan en el registro.

En México: El trámite que deberás realizar para obtener la doble nacionalidad de tus hijos o hijas se llama “Inscripción de actos del registro civil de los mexicanos realizados en el extranjero” y se puede realizar en el registro civil que corresponda a tu domicilio en territorio nacional. A modo de ejemplo, se comparte la liga de acceso a la página web de la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México <https://cdmx.gob.mx/public/InformacionTramite.xhtml?idTramite=588>, colocando la opción “Inscripción de actos del registro civil de los mexicanos realizados en el extranjero de Nacimiento” se podrán verificar los costos y requisitos a cubrir.

Si decides registrar el nacimiento de tus hijos o hijas en México en lugar de una oficina consular, debes considerar que es necesario obtener la apostilla del acta de nacimiento ante la autoridad estadounidense respectiva. En el siguiente enlace puedes conocer información sobre las autoridades apostillantes en dicho país, procedimiento, requisitos y costos: <https://www.hcch.net/es/states/authorities/details3/?aid=353>

Una vez en territorio nacional, ya con el acta apostillada, deberás realizar la traducción al español por un perito traductor debidamente autorizado por el Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa de donde se pretenda que tenga validez y ante la Oficina del Registro Civil que corresponda por domicilio de las personas interesadas para su inserción.

Pasaporte para personas mayores de edad.

Para tramitar un pasaporte por primera vez en el exterior deberás:

- Obtener una cita a través del servicio **MiConsulado** ([citas.sre.gob.mx](https:// citas.sre.gob.mx) o al teléfono 1(424)-309-0009). Para programar una cita, puede llamar directamente al número telefónico de MiConsulado o también, guardarlo en sus contactos de WhatsApp y escribir directamente por mensaje, para facilitar la atención.
- Presentar alguno de los siguientes documentos oficiales para acreditar la nacionalidad:
(i) acta de nacimiento siempre que el registro se haya efectuado durante los primeros

tres años al nacimiento; o (ii) declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; o (iii) certificado de nacionalidad mexicana; o (iv) carta de naturalización; o (v) certificado de matrícula consular.

- Presentar alguno de los siguientes documentos oficiales para acreditar su identidad con fotografía: (i) credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; o (ii) cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional liberada; o (iii) cédula profesional; o (iv) título profesional; o (v) certificado de nacionalidad mexicana; o (vi) declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; o (vii) carta de naturalización mexicana; o (viii) certificado de matrícula consular; o (ix) credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o su equivalente.
- Pagar los derechos que correspondan a la vigencia del pasaporte. Las tarifas se actualizan el 1ro. de enero de cada año.
- Permitir la toma de biométricos.



Si deseas que en el pasaporte sea incluido el apellido de tu cónyuge, deberás presentar una copia certificada del acta de matrimonio, legalizada o apostillada y traducida al español.

Para renovar tu pasaporte en el exterior deberás:

- Obtener una cita a través del servicio MiConsulado ([citas.sre.gob.mx](https:// citas.sre.gob.mx) o 1(424)-309-0009).
- Presentar el pasaporte anterior vigente o vencido.
- Identificación oficial vigente.
- Pagar los derechos que correspondan a la vigencia del pasaporte. Las tarifas se actualizan el 1ro. de enero de cada año.
- Si extraviaste o te robaron tu pasaporte, deberás presentar los documentos probatorios de nacionalidad y de identidad como si fuera la primera vez que tramitas tu pasaporte, anexar la denuncia expedida por la policía local o el acta de extravío emitida por la oficina consular, en la que se señale si fue robado o extraviado.
- Permitir la toma de biométricos, con cabeza descubierta y sin lentes.

Pasaporte para personas menores de edad.

Para tramitarlo por primera vez en el exterior deberás:

- Obtener una cita a través del servicio **MiConsulado** ([citas.sre.gob.mx](https:// citas.sre.gob.mx) o al teléfono 1(424)-309-0009). Para programar una cita, puede llamar directamente al número telefónico de MiConsulado o también, guardarlo en sus contactos de WhatsApp y escribir directamente por mensaje, para facilitar la atención.
- Presentar (i) el acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano o por una oficina consular siempre que el registro se haya realizado durante el primer año del nacimiento de la persona menor de edad; (ii) Carta de naturalización o (iii) certificado de matrícula consular para acreditar la nacionalidad de la persona menor de edad.

- Presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar la identidad de la persona menor de edad, en versión original con fotografía:
 - (i) Certificado de educación primaria, secundaria, bachillerato o equivalente, con fotografía cancelada con el sello oficial de la escuela o institución educativa.
 - (ii) Constancia del grado de estudios que cursa, a partir de la educación básica, la cual deberá contener las siguientes características: en hoja membretada de la escuela, nombre completo de la persona menor de edad, grado de estudios, nombre completo, firma y cargo del director de la institución educativa que emite la constancia, fotografía de la persona menor de edad cancelada con el sello de la escuela o la firma del director cuando se encuentre sobrepuesta o pegada; se procurará que el sello o firma no cancele el rostro sino solo la orilla de la fotografía, con el fin de brindar mayor certeza al documento y evitar la suplantación de identidad, en caso de que la fotografía esté digitalizada como parte del documento, no se requerirá del sello o firma cancelándola, datos de contacto.
 - (iii) Credencial escolar vigente, a partir de la educación básica, otorgada por institución pública o privada incorporada a la Secretaría de Educación Pública de México o por el Ministerio de Educación del país o estado en el que se encuentre la oficina consular.
 - (iv) Credencial de servicios médicos de una institución pública de salud o de seguridad social mexicana o extranjera reconocidas en la circunscripción de la oficina consular, misma que deberá contener al menos nombre completo y fotografía de la persona menor de edad.
 - (v) Exclusivamente para infancias menores de 7 años: A falta de cualquiera de las identificaciones mencionadas, podrá presentarse constancia médica de una institución reconocida por la ley del lugar en donde se encuentra la persona interesada con las siguientes características: en hoja membretada de la institución médica, nombre completo del paciente, edad del paciente, fotografía de la persona menor de edad digitalizada en el documento, o bien, si se trata de una fotografía sobrepuesta o pegada, que sea cancelada en una orilla con el sello de la institución médica y firma del médico tratante. Se procurará que el sello o firma no oculte el rostro, fecha en que empezó a ser paciente de ese lugar, nombre, firma y puesto del médico pediatra que emite la carta o del director de la institución, y datos de contacto.
- Acreditar la filiación y la identidad de los padres, madres o persona(s) que ejerzan la patria potestad o tutela con el acta de nacimiento.
- Presentar identificaciones de los padres, madres o tutores: (i) credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral; o (ii) cartilla de identificación del servicio militar nacional; o (iii) cédula profesional; o (iv) título profesional; o (v) declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento; o (vi) carta de naturalización mexicana; o (vii) cédula de identidad ciudadana; o (viii) certificado de matrícula consular; o (ix) credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o su equivalente; o (xi) pasaporte vigente.
- Consentimiento de los padres, madres o personas que ejerzan la patria potestad para la expedición de pasaporte ordinario a la persona menor de edad mediante el llenado en el consulado del formato OP-7/I u OP-7/II, o la entrega del testimonio ante notario público mexicano o resolución judicial.
- Pagar los derechos que correspondan a la vigencia del pasaporte de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Derechos en vigor. Las tarifas se actualizan el 1ro. de enero de cada año.

En caso de duda, acude a tu consulado para mayores informes.

Expedición de copias certificadas de acta de nacimiento

Si requieres copias certificadas de actas de nacimiento emitidas en un consulado o en territorio nacional, puedes solicitarlas en una oficina consular y solo debes:

- Presentar una identificación oficial que acredite que la persona solicitante es la persona titular del acta de nacimiento.
- Proporcionar tu Clave Única de Registro de Población (CURP), si cuentas con ella.
- Cubrir el pago de derechos. Los montos se actualizarán el 1ro. de enero de cada año.

Otros trámites que puedes realizar en el consulado

- **Tramita tu cartilla de identificación del servicio militar nacional y su liberación en disponibilidad, así como otros servicios relacionados con el Servicio Militar Nacional, por ejemplo el cambio de domicilio, la renovación de la cartilla o correcciones en los datos base de la cartilla,** acude a tu consulado para mayores informes.

En el consulado también puedes realizar los siguientes **trámites notariales**:

- Otorgar poderes notariales.** Para que una persona te represente en México. (por ejemplo, para vender una casa, cobrar rentas, presentarse ante una autoridad, etc.)
- Otorgar revocaciones de poderes.** También puedes revocar el poder que hayas otorgado en México.
- Otorgar testamento público abierto.**
- Hacer repudios sobre derechos hereditarios.
- Hacer convenios en ejercicio de la patria potestad de menores e incapaces.

Matrícula consular

El certificado de matrícula consular, también conocido como matrícula consular, es un documento oficial que se otorga a las personas mexicanas que viven en los Estados Unidos de América, España y Costa Rica. La matrícula consular comprueba nacionalidad, identidad y domicilio. Para tramitarla necesitas:

- Obtener una cita a través del servicio **MiConsulado** ([citas.sre.gob.mx](https:// citas.sre.gob.mx)) o al teléfono 1(424)-309-0009). Para programar una cita, puede llamar directamente al número telefónico de MiConsulado o también, guardarlo en sus contactos de WhatsApp y escribir directamente por mensaje, para facilitar la atención.
- Copia certificada de tu acta de nacimiento, certificado o declaratoria de nacionalidad mexicana o también carta de naturalización.
- Identificación oficial con fotografía: pasaporte, cartilla de identificación del servicio militar nacional, credencial para votar, tarjeta de residente de EE.UU., etc.
- Comprobante de domicilio: facturas de hospitales, recibo de teléfono, electricidad, gas, agua, impuestos, entre otros. No se aceptan comprobantes con P.O. Box.
- Hacer el pago de los derechos de conformidad con la Ley Federal de Derechos en vigor, la cual se actualiza el día 1ro. de cada año.

Si deseas que en la matrícula sea incluido el apellido de tu cónyuge, deberás presentar una copia certificada del acta de matrimonio mexicana, si es extranjera deberá estar legalizada o apostillada y traducida al español.

Para tramitar la matrícula consular de personas menores de edad, los padres, madres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad deben llenar el formato de autorización y presentar en original la siguiente documentación:

- i) Acreditar la nacionalidad mexicana y la identidad de la persona menor de edad. Si tienes dudas, pregunta a tu consulado.
- (ii) Formato de consentimiento que debes solicitar en el consulado de México o en la oficina de pasaportes de la SRE en territorio nacional. Los padres, madres o las personas que ejerzan la patria potestad deberán llenar y firmar el formato.
- (iii) En el supuesto que los padres, madres o tutores se encuentren en una ciudad diferente a aquélla donde está la persona menor de edad, deberán acudir al consulado o a la oficina de pasaportes de la SRE en la ciudad donde resida.
- (iv) Identificaciones oficiales con fotografía padres, madres o tutores, cuyos nombres sean iguales que en el acta de nacimiento de la persona menor de edad.
- (v) Hacer el pago de los derechos de conformidad con la Ley Federal de Derechos en vigor, la cual se actualiza el día 1ro. de cada año.

Si deseas que en la matrícula sea incluido el apellido de tu cónyuge, deberás presentar una copia certificada del acta de matrimonio, legalizada o apostillada, y traducida al español.

Si extraviaste o te robaron la matrícula consular, deberás presentar la denuncia expedida por la policía local o acta de extravío emitida por la oficina consular en la que se señale si ésta fue robada o extraviada y cubrir nuevamente todos los requisitos.

Aprovecha tu estancia en México. En tu país puedes:

Apostillar documentos mexicanos para que tengan validez en el extranjero

Este trámite se realiza ante las siguientes autoridades:

- Secretaría de Gobernación (procedimientos federales).
- Secretarías de Gobiernos estatales (trámites locales).

Para mayor información ingresa a las páginas de Internet:

- <https://www.gob.mx/segob/acciones-y-programas/apostilla-de-documentos-80714>

De igual forma los Consulados te apoyan en los siguientes trámites:

Proceso de Repatriación de Connacionales Enfermos Graves.

El Proceso tiene como objetivo canalizar a los pacientes graves de acuerdo a su padecimiento a instituciones de salud cercanos a su lugar de origen con la finalidad de brindar la atención y tratamiento médico requerido en el menor tiempo posible.

1. Acudir al Consulado de México más cercano y explicar la situación general de tu familiar enfermo. Es necesario que tengas a la mano los datos del hospital donde se encuentra recibiendo atención médica.

2. Presentar alguno de los siguientes documentos oficiales para acreditar la nacionalidad mexicana de la persona enferma: Acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), credencial del Instituto Nacional Electoral (INE), matrícula consular o pasaporte.
3. Firmar una carta responsiva donde tú o algún familiar en México se comprometa a hacerse responsable de los cuidados que requiera el connacional enfermo, incluyendo el acompañamiento durante su proceso de atención y tratamiento médico. Se deberá anexar copia de identificación oficial.

Con la información anterior, la representación consular solicitará el historial clínico al hospital donde se encuentre tu familiar en Estados Unidos y enviará una solicitud de apoyo a la Secretaría de Salud o a los Servicios de Salud de la entidad federativa en México de donde es originaria la persona enferma.

Posteriormente, se designará la unidad de salud u hospital que cuente con la infraestructura necesaria para atender el padecimiento de la persona enferma. Finalmente, se notificará a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que te informe sobre la institución que brindará la atención médica que requiere tu familiar una vez que se encuentre en territorio mexicano.

El traslado de los connacionales enfermos graves a México no es gratuito y la atención médica que requiera tu familiar podría tener un costo.

Traslado de restos de familiares a México

1. Previo al contrato de cualquier servicio funerario, solicita orientación en el consulado.
2. La funeraria en el exterior es responsable de hacer los trámites para transportar el cuerpo o las cenizas.
3. Las autoridades sanitarias del lugar donde ocurrió el fallecimiento expiden el acta de defunción, certificado de embalsamamiento (en su caso) y permiso de tránsito.
4. La funeraria deberá presentar al consulado la documentación para tramitar el visado.
5. Únicamente en casos de insolvencia económica probada, el consulado podrá otorgar apoyo económico para cubrir algunos gastos de traslado.

Te sugerimos consultar la Guía para el Traslado de Restos o Cenizas de personas mexicanas que fallecen en el extranjero, elaborada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, disponible en el vínculo <https://www.gob.mx/sre/documentos/guia-para-el-traslado-de-restos-o-cenizas-de-personas-mexicanas-que-fallecen-en-el-extranjero?state=published>

También acude a los consulados en EE.UU. para solicitar:

- Asesoría para interactuar con las autoridades.
- Información sobre tus derechos y obligaciones, sin importar tu situación migratoria.
- Información sobre especialistas en materia jurídica.
- Visitar a un familiar o amigo con nacionalidad mexicana, que se encuentre detenido en EE.UU.
- Orientación migratoria y sobre Acción Diferida (DACA).

Antes de viajar a México acude a los consulados de México en Estados Unidos, para que te brinden información sobre las Ventanillas Comunitarias:

Ventanillas de Salud (VDS)

Objetivo: a través de promotoras de salud se ofrecen servicios de información y orientación sobre cuidado y prevención de enfermedades, de igual forma, se otorgan servicios de vacunación y detección con énfasis en enfermedades crónicas degenerativas de manera confidencial, gratuita, en idioma español, sin importar condición migratoria.

Situación actual: Actualmente operan 54 VDS en la Red Consular de México; en Estados Unidos (50) VDS y (2) VDS Móviles (Detroit y Nueva York), y Canadá (2), así como en proceso de apertura, una en New Brunswick, EUA y una en Vancouver, Canadá.

Servicios: Se brinda acceso a servicios preventivos de salud y educación:

- Orientación sobre el cuidado de tu salud y prevención de enfermedades.
- Detección oportuna de algunos padecimientos para verificar tu estado de salud.
- Referencia a servicios de salud (clínicas comunitarias) para que recibas servicio médico especializado.
- Información sobre alternativas de aseguramiento médico a mexicanos residentes en Estados Unidos.
- Módulo de atención de salud mental

Semana Binacional de Salud (SBS)

Objetivo: La Semana Binacional de Salud (SBS) es una iniciativa anual que reúne a organizaciones comunitarias, agencias federales, estatales y voluntarios en materia de salud, en los 50 estados de la Unión Americana, para mejorar la salud y el bienestar de la población migrante latinoamericana. La SBS se ha llevado a cabo durante 23 años consecutivos y ha favorecido a más de 7 millones de personas.

Servicios: Se realiza en el mes de octubre, en coordinación con las VDS en los Consulados de México. Incluye jornadas de salud, ferias, canalización a servicios de salud y programas de seguros médicos, vacunas, exámenes básicos y de detección gratuitos, así como actividades de prevención y promoción de la salud, donde se brindan servicios de detección oportuna básicos y especializados.

Ventanillas de Orientación Educativa (VOE)

Las VOE brindan información sobre diversas oportunidades educativas en Estados Unidos y México sobre los siguientes temas:

- Educación en México para estudiantes que retornan de EEUU.
- Oferta educativa local a nivel básico, medio y superior.
- IME-Becas, en diferentes modalidades: educación para adultos, educación media y superior y capacitación para el trabajo, esto por medio de organizaciones sociales, Plazas Comunitarias o a través de algunas instituciones educativas.
- Alfabetización primaria y secundaria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).



- Inglés, Computación, General Education Degree (GED), Examen HiSET y Certificaciones laborales.
- Opciones de estudio como: Bachillerato a distancia de la UNAM, Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM), entre otros.

También te invitamos a conocer la “Guía Educativa IME: Educación para Todas y Todos” y la “App educativa para mexicanos en el exterior y en retorno” en la que encontrarás información relevante sobre las opciones y oportunidades educativas en cuatro áreas sustantivas: oportunidades educativas en general, apoyos educativos en Estados Unidos, opciones si regresas a México y enlaces para resolver dudas.

Guía Educativa Migrante: <https://nextcloud.sre.gob.mx/index.php/s/MDMyL4jwCAfEHfS>

- App Educativa Migrante: <http://ime.bunam.unam.mx/>
- Para más información sobre las VOE visita: <https://www.gob.mx/ime/acciones-y-programas/ventanillas-de-orientacioneducativa>

Si vives en Estados Unidos, el INEA cuenta con 243 Plazas Comunitarias, donde puedes iniciar, continuar, concluir y/o certificar tu educación primaria y secundaria, con validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (SEP). Contarás con asesores que te darán orientación y seguimiento durante tu formación.

- Plazas Comunitarias en EUA: http://www.inea.gob.mx/servicios_en_linea/Plaza_mas_cercana.html

Semana Binacional de Educación (SBE)

Es un evento que se realiza de manera anual, en el mes de agosto, en coordinación con Red Consular de México en el exterior, así como aliados locales e instituciones públicas y privadas, para ofrecer talleres y actividades sobre los servicios educativos que hay en tu localidad y la oferta educativa que tiene México para la comunidad mexicana migrante en el exterior.

Para más información visita: <https://ime.gob.mx/educacion/programa/libros-de-texto-conaliteg>

Libros en español

Con la finalidad de apoyar la educación y fortalecer la identidad de los niños y jóvenes de origen mexicano que viven en Estados Unidos, se estableció un programa anual de donación de libros de texto gratuitos a las escuelas, bibliotecas públicas y centros comunitarios, para ser utilizados como material de apoyo en la educación de los niños monolingües en español, y para la enseñanza del castellano como segunda lengua. Los puedes también consultar el línea: <https://libros.conaliteg.gob.mx/>

APRENDE en CASA en el EXTERIOR, ofrece apoyo en educación básica a través de televisión, internet, radio y libros de texto gratuitos a niñas, niños y adolescentes mexicanos y de habla hispana que radican en el exterior y así dotarlos de herramientas pedagógicas y educativas para su formación personal y profesional.

Con esta nueva alianza, la SEP ofrece una diversidad de materiales educativos mexicanos para la comunidad mexicana más allá de las fronteras.

La plataforma Aprende en Casa en el Exterior - <https://aprendeencasa.sep.gob.mx/> y en el canal de Youtube <https://www.youtube.com/c/aprendeencasa>

Aprende en Casa incluye en cada clase de todos los niveles y grados educativos la Lengua de Señas Mexicana y traducciones en 31 lenguas indígenas de México.

Si regresas a México

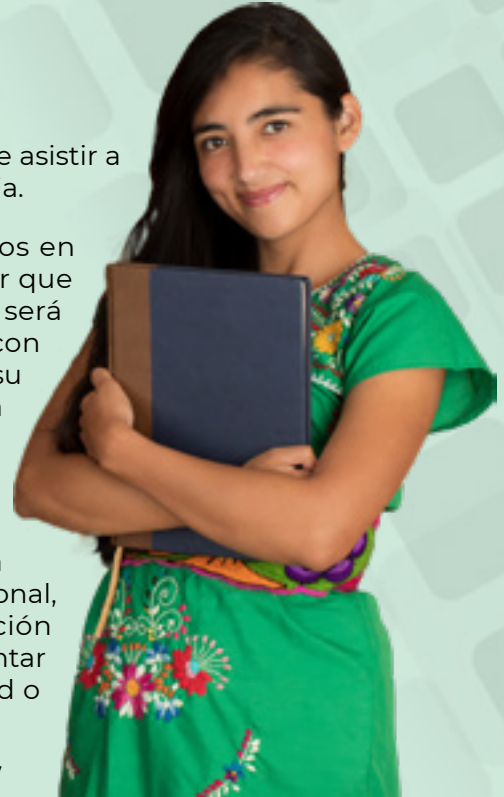
<https://ime.bunam.unam.mx/appime/regresoamexico>

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho de asistir a la escuela, independientemente de su situación migratoria.

Las niñas, niños y adolescentes deberán ser aceptados en cualquier escuela pública o privada, en el grado escolar que les corresponda en cualquier época del año, el ingreso será de manera inmediata aún si el estudiante no cuenta con documentos de identidad o académicos al momento de su inscripción. Asimismo, las autoridades de la escuela pública o privada, los acompañarán en el proceso de ingreso, permanencia, tránsito y certificación de los estudios básicos.

Con esta estrategia de Acceso a la Escuela por parte de la SEP a nivel nacional y por parte del IME a nivel internacional, se busca erradicar el rezago educativo entre la población migrante en situación de retorno y repatriados por no contar con documentos personales que avalen su nacionalidad o estudios académicos.

- Mayor información aquí: <https://sep.gob.mx/mexterior/>
- Visita #EducaciónIME: <http://ime.gob.mx/educacion>



Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF)

Las VAF son módulos permanentes de atención ubicados en las Representaciones de México en el exterior, su función es difundir información oportuna a la comunidad mexicana, sobre las ventajas de tener acceso a los programas y servicios de inclusión y educación financiera proporcionando orientación sobre cómo manejar de manera óptima sus finanzas e incrementar su patrimonio, para una buena inserción al sistema financiero en el país donde residen y para sus familias en México.

Actualmente operan 55 Ventanillas (50 en Estados Unidos, 2 en Canadá, 2 en Alemania y 1 en Francia).

La información que podrás encontrar es sobre:

- Protección al patrimonio
- Servicios Bancarios
- Remesas
- Administración de dinero

- Ahorro
- Crédito / Deuda
- Impuestos
- Apertura de negocios / Inversiones
- Emprendimiento
- Talleres de educación financiera

Para mayor información sobre las VAF visita: <http://ime.gob.mx/vaf/programa/vaf>

Módulo de Atención en el Exterior (MAEX)

Es un servicio gratuito de asistencia personalizada, en donde los connacionales pueden obtener información sobre los productos y servicios financieros existentes tanto en México como en el exterior. El MAEX es un canal de servicio que ofrece la CONDUSEF para mexicanos que asisten al Consulado. Actualmente existen 24 MAEX en las Representaciones de México con sede en Atlanta, Chicago, Dallas, Filadelfia, Fresno, Houston, Kansas City, Los Ángeles, New Brunswick, Nueva Orleans, Nueva York, Orlando, Oxnard, París, Phoenix, Raleigh, Sacramento, San Antonio, San Diego, San Francisco, San José, Santa Ana, Seattle y Tucson.

Conoce más en:

- Sitio para Mexicanos en el Exterior: <https://www.condusef.gob.mx/?p=mexicanos-exterior>
- Módulo de Atención en el Exterior (MAEX): <https://www.condusef.gob.mx/?p=maex>

Semana de Educación Financiera Integral para Mexicanos en el Exterior (SEFIME)

Es un evento que se realiza de manera anual, durante el mes de abril, en coordinación con Red Consular de México en el exterior, así como aliados locales e instituciones públicas y privadas, donde se busca ofrecer talleres y actividades en temas de acceso a servicios financieros para la comunidad mexicana migrante en el exterior.

Para más información visita: <https://ime.gob.mx/vaf/programa/sefime>

Programa Consular de Emprendimiento para Mexicanas en el Exterior (PCEME):

Iniciativa que tiene por objeto capacitar y dotar de herramientas a mujeres emprendedoras, para crear y fortalecer un negocio en el Exterior, con el propósito de impulsar el empoderamiento de la mujer desde el ámbito económico y empresarial, en beneficio de sus familias y en favor del desarrollo social de sus comunidades. Actualmente se han realizado 4 ediciones mediante las que se ha beneficiado a más de 1,100 mujeres de origen mexicano.

Para más información visita: <https://ime.gob.mx/vaf/programa/pceme>

Directorio Mexicana Emprende: <https://ime.gob.mx/pceme>

Remesa Paisano:

Con el objetivo de ampliar la oferta de servicios y productos en materia de remesas, a través de la Red Consular de México en Estados Unidos, en colaboración con la Financiera para el Bienestar (FINABIEN) se implementa el programa “Remesa Paisano”, que permite a los connacionales abrir una cuenta bancaria en Estados Unidos y enviar sus remesas a una cuenta de FINABIEN en México.

Las cuentas FINABIEN EUA y FINABIEN México, otorgan su respectiva tarjeta, además de una sola aplicación, por lo tanto con la Tarjeta Financiera para el Bienestar, con Remesa Paisano las y los mexicanos podrán enviar y recibir dinero de Estados Unidos y México en 30 segundos, a una fracción del costo, con total seguridad, desde su teléfono.

Para mayor información consulta: <https://finabien.gob.mx/gobmx/remesa-paisano/>

Directo a México:

Programa diseñado por el Banco de México y la Reserva Federal de Estados Unidos de América para utilizar los sistemas de pagos administrados por ambos bancos centrales con el fin de aprovechar la infraestructura y reducir los costos del envío de dinero a México y, de esta forma, promover el bienestar de la población de origen mexicano que radica en aquel país y de sus familiares en México.

Además, los costos por envío son los más bajos del mercado y el sistema permite abrir una cuenta de ahorros en México e iniciar un historial de crédito que sirva para la obtención de otro tipo de créditos y servicios. Así, no sólo se fomenta la bancarización en Estados Unidos sino también en nuestro país.

Para más información visita: <http://www.directoamexico.com/>

Quién es Quién en el Envío de Dinero:

Es una herramienta de PROFECO que ayuda a elegir la mejor empresa para enviar o recibir dinero de Estados Unidos. Las tablas y pizarrones indican cuáles son los costos y las características de servicios de envío en nueve ciudades de Estados Unidos: Chicago, Nueva York, Los Ángeles, Dallas, Houston, Miami, San José, Indianápolis y Sacramento.

Para más información visita: <https://qqed.profeco.gob.mx/>

Ahorro para el retiro:

La CONSAR colabora con el IME para ampliar los servicios de atención y orientación telefónica, a través del Centro de Atención Telefónica del SAR (SARTEL INTERNACIONAL) orientado a la atención de las consultas respecto al Sistema de Ahorro para el Retiro de México de los trabajadores mexicanos radicados en cualquier parte del mundo a fin de que puedan ejercer sus derechos de manera informada.

De igual modo se difunde el portal <https://www.e-sar.com.mx/PortalEsar/public/index.do> donde se pueden realizar aportaciones de manera automática a la AFORE, con cargo a una cuenta a nombre del trabajador, de una institución bancaria que opere en México, así como la aplicación AFORE Móvil que es una aplicación gratuita con la que podrás encontrar tu

ahorro para el retiro que está invertido en una AFORE en México o podrás abrir una cuenta AFORE en caso de que no la tengas y así llevar el control de tu ahorro desde el exterior.

Para más información visita:

- <https://www.gob.mx/consar>
- <https://www.gob.mx/consar/es/articulos/nuevo-sartel-internacional?idiom=es>
- <https://www.gob.mx/consar/es/articulos/informacion-para-migrantes?idiom=es>

INFONAVIT sin fronteras:

Infonavit Sin Fronteras es el programa del INFONAVIT que permite que los mexicanos que viven en Estados Unidos y cuentan con algún crédito, puedan pagarlo por medio de las diferentes remesadoras con las que se han establecido convenios.

Los principales beneficios de este plan trazado son:

- Se puede pagar el crédito de un familiar o un amigo sin realizar trámites adicionales
- Se puede pagar el crédito Infonavit en cualquier lugar de Estados Unidos
- Los pagos se pueden ejecutar en más de 1000 sucursales de las cuatro remesadoras participantes del convenio (Dolex, Barri Financial Group, Maxitransfers e Intercambio Express)
- Infonavit se hace cargo de la comisión que las empresas remesadoras exigen por hacer la transferencia de recursos.

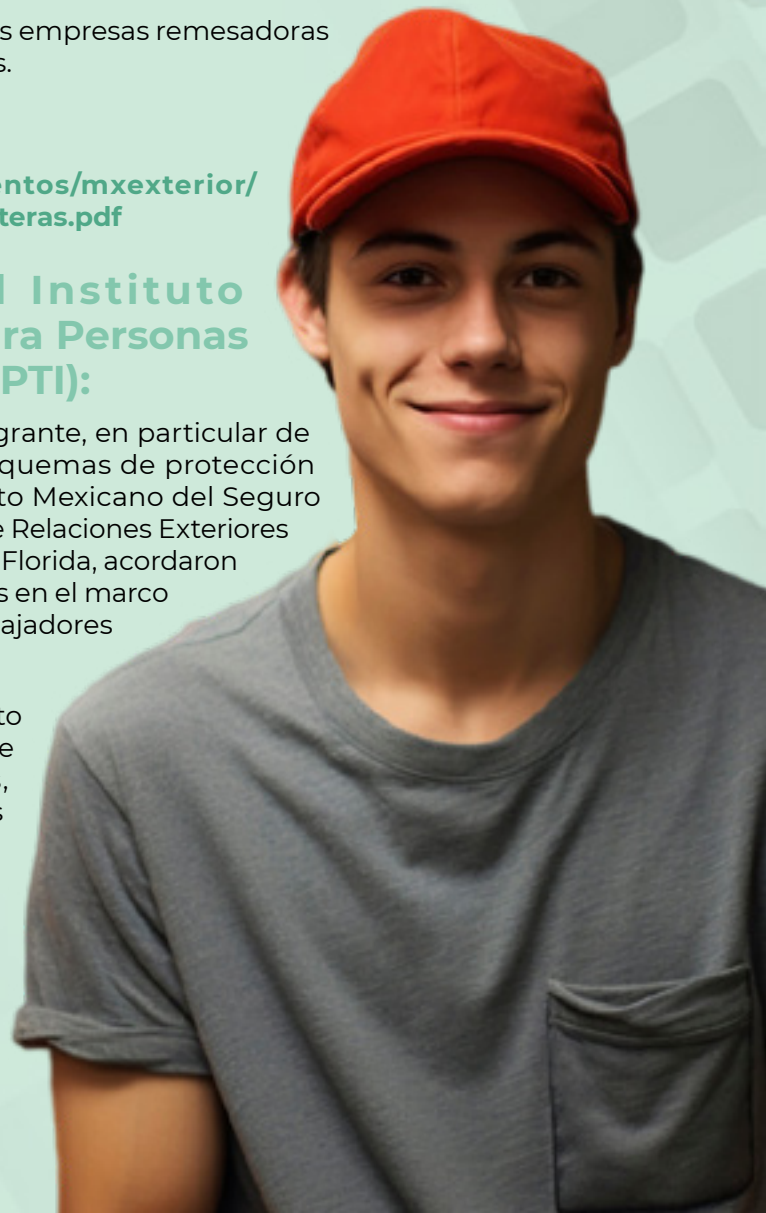
Para más información visita:

- <https://www.condusef.gob.mx/documentos/mxexterior/contenido-instituciones/infonativ-sin-fronteras.pdf>

Programa de Afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social para Personas Trabajadoras Independientes (PTI):

Con el fin ampliar el acceso de la población migrante, en particular de los jornaleros agrícolas y sus familias, a los esquemas de protección previstos en la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y el IME, por medio del Consulado de Orlando en Florida, acordaron promover la incorporación de jornaleros agrícolas en el marco de la prueba piloto para la Incorporación de Trabajadores Independientes al Seguro Social.

El esquema de aseguramiento permite que tanto trabajadores independientes fuera de México que decidan afiliarse al IMSS, como sus familiares, tengan derecho a recibir en México servicios médicos y prestaciones sociales, considerando los cinco seguros que contempla la Ley del Seguro Social:



1. Seguro de Enfermedades y Maternidad
2. Seguro de Riesgos de Trabajo
3. Seguro de Invalidez y Vida
4. Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
5. Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales

Cabe destacar que los trabajadores independientes en el extranjero con historial de cotizaciones en México, al darse de alta en este esquema, podrán reactivar su historial de cotización y continuar aportando a su Fondo de Ahorro para el Retiro, así como generar el derecho a recibir una pensión.

Para más información visita:

- Sitio Web “Acercando el IMSS al Ciudadano”
- <http://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes>

Ventanilla de Atención Integral a Pueblos Originarios e Indígenas de México en el Exterior (VAIPOIME)

Son espacios físicos en las Representaciones Consulares de México en EEUU, destinados a brindar atención a las y los connacionales de origen indígena y afro-mexicanos, sin ningún tipo de discriminación, garantizando el derecho a servicios de manera integral desde México hasta Estados Unidos y Canadá.

Tienen como objetivo brindar servicios especializados, atención integral y de acompañamiento a los pueblos y comunidades originarias de México y afro-mexicanos que se encuentran en el exterior, además de proveer de manera activa y permanente servicios comunitarios (Ventanillas Comunitarias) y consulares, con un enfoque especializado en lenguas indígenas.

Actualmente se cuenta con nueve VAIPOIMES de las cuales dos se ubican en el estado de Florida, en los consulados de Orlando y Miami, cuatro en el estado de California, en los consulados de Los Ángeles, San José, Fresno y Oxnard, y en los consulados de Chicago, Nueva York y Albuquerque.

Para más información visita: <https://ime.gob.mx/vaipoime/articulo/9na-vaipoime-en-san-jose-california>

Semana de Pueblos Originarios e Indígenas de México en el Exterior “SEPOIME”

Evento anual realizado por el IME en coordinación con red consular de México, aliados locales e instituciones públicas y privadas de diversos países en el marco del “Día Internacional de los Pueblos Indígenas” y del “Decenio de las Lenguas Indígenas 2022-2032”.



Durante la SEPOIME, las Representaciones de México y organizaciones aliadas realizan actividades gratuitas para la comunidad mexicana migrante.

Entre estas actividades destacan talleres, foros, conversatorios y eventos artísticos y culturales,

Para más información visita:

<https://consulmex.sre.gob.mx/miami/index.php/comunicados-liga/288-semana-de-pueblos-origenarios-e-indigenas-de-mexico-en-el-exterior>

Semana de Atención e Información a la Mujer en el Exterior “SAIME”

Iniciativa anual llevada a cabo por el IME con la red diplomático-consular mexicana, en el marco del 25 de noviembre, Día Internacional para Erradicar la Violencia hacia las Mujeres (25N). Abarca acciones e iniciativas que impulsan la sororidad, la interseccionalidad y transversalidad de la perspectiva género para atender, informar, vincular y crear redes de apoyo en favor de las niñas, adolescentes y mujeres mexicanas radicadas en el exterior.

Para más información visita: <https://ime.gob.mx/genero/articulo/saime2023>

Semana Informativa y de Servicios para la Comunidad LGBTQ+

Evento anual realizado por el IME y las Representaciones de México en junio, para conmemorar el Mes del Orgullo de las comunidades Lésbica, Gay, Bisexual, Transgénero y No Binaria (LGBTQ+).

Incluye foros, talleres, conferencias, ferias de salud, entre otras actividades gratuitas para las comunidades mexicanas integrantes de la diversidad sexual y de género.

Para más información visita: <https://ime.gob.mx/genero/articulo/lgbtq-2023>

Ventanillas de Educación Cívica (VEC)

Las Ventanillas de Educación Cívica (VEC) se operan con el valioso apoyo de algunas representaciones consulares en EEUU, en colaboración con organizaciones aliadas sin fines de lucro. Su objetivo es brindar información, orientación y seguimiento permanente a las y los connacionales acerca del acceso y ejercicio de sus derechos civiles-políticos, así como fortalecer la cultura democrática y su participación en los procesos electorales de México y en EEUU y promover el liderazgo binacional.

Gracias a la importancia de esa iniciativa, se han logrado implementar 6 VECs en los Consulados de México en Dallas, Houston, Las Vegas, Los Ángeles, Orlando y Phoenix y se espera seguir ampliando el programa a más consulados durante 2024.

Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros

La Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros es un instrumento de registro e identificación, que se expide por un periodo hasta de 180 o 365 días naturales, según sea el caso, a las personas extranjeras que se encuentren en México y que hayan acreditado haber iniciado los procedimientos para permanecer en el territorio nacional.

Esto siempre que se determine la condición de estancia regular por la autoridad migratoria correspondiente (Instituto Nacional de Migración o la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados), en términos de la legislación en materia migratoria y el marco normativo aplicable.

Para más información visita: <https://www.gob.mx/segob/renapo/acciones-y-programas/preguntas-frecuentes-sobre-la-clave-unica-de-registro-de-poblacion-temporal-paraextranjeros>

Concurso de Dibujo Infantil (CDI) “Este es mi México”

Este certamen anual busca fomentar los vínculos culturales de la niñez de origen mexicana en todo el mundo, con nuestro país, así de como niñas y niños de otras nacionalidades, a través de ilustrar la historia y cultura de México. Las Representaciones de México, anualmente convocan a niñas y niños de entre 6 y 14 años de edad a participar conforme a la temática designada para cada año.

Para más información visita: <https://ime.gob.mx/vinculacion/articulo/cdi2023>

Semana del Cine Migrante (SCM)

La Semana del Cine Migrante convoca a nuestros connacionales en el exterior a enviar materiales audiovisuales (largometrajes y cortometrajes) con la finalidad de proyectarlos en México y en el extranjero y así dar visibilidad a las experiencias de los migrantes. Esta iniciativa busca contribuir a sensibilizar a las sociedades en ambos lados de la frontera sobre las problemáticas de la población migrante y sus contribuciones culturales, sociales y económicas que hacen a su países de residencia y a México.

Se han realizado tres ediciones de la Semana de Cine Migrante y la cuarta se llevará a cabo en el mes de diciembre de 2024, en la Cineteca Nacional, en la Ciudad de México. Adicionalmente, se realiza un ciclo itinerante de dichos filmes en diversas ciudades del país, así como en el extranjero.

Para más información visita: <https://ime.gob.mx/vinculacion>

Protección a Personas Mexicanas en el Exterior

RECUERDA

- La Secretaría de Relaciones Exteriores, en el marco de las políticas de protección a personas mexicanas y a través de sus representaciones de México en el exterior, te puede asesorar sobre temas como: la manera de interactuar con autoridades; tus derechos y obligaciones que tienes al encontrarte en un país extranjero; proporcionarte información de abogados especialistas; entre muchos otros.

- Si eres detenido o detenida, te apoyamos para hacer valer tus derechos y que se observe el debido proceso.
- Te orientamos sobre cómo repatriar a una persona enferma o trasladar sus restos o cenizas a México. Consulta la información en los siguientes vínculos: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/803888/Folleto_-_Repatriacio_n_de_personas_en_situacio_n_de_vulnerabilidad.pdf y https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/803737/Folleto_-_Traslado_de_Restos.pdf
- Te apoyamos en la localización de algún familiar que se encuentre en el extranjero. Consulta la información en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/803887/Folleto_-_Localizacio_n_de_familiares_en_el_extranjero.pdf
- Ante una situación de emergencia fuera de México, te brindamos información actual sobre cómo actuar y a qué autoridades acercarte.

Te invitamos también a consultar la siguiente información:

- Doble nacionalidad.
- Elabora un plan familiar para un posible regreso a México.
- Qué hacer si tus hijos se quedaron en EE.UU. bajo la custodia de los Servicios de Protección a la Infancia, de un familiar o persona conocida.

Te recordamos que los Consulados de México NO pueden:

- Lograr la liberación de una persona detenida, ni obtener un trato preferente.
- Pagar multas, deudas y servicios hospitalarios.
- Regularizar la situación migratoria de una persona mexicana o tramitar visas para terceros países.
- Solicitar el ingreso a un país en contra de lo dispuesto por sus autoridades migratorias.
- Conseguir trabajo o actuar como aval para renta de habitación.
- Conseguir alojamiento o reservar hoteles.
- Obtener, cambiar o reponer boletos de avión.



Consulta información adicional en:

www.gob.mx/sre
www.gob.mx/ciam

Redes sociales

@SRE_mx
@SREMX
Centro de Información y Asistencia a
Personas Mexicanas (CIAM)
(520) 623 7874 (E.U.A.)
001-520-623-7874 (México)
Recibirás atención personal y en español.

RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



**ASEGÚRATE QUE ANTES DE INGRESAR A TERRITORIO NACIONAL
HAYAS REALIZADO LOS SIGUIENTES TRÁMITES:**

Si deseas traer tu vehículo a México y circular en territorio nacional, deberás tramitar un permiso de importación temporal.

¡No te dejes sorprender!

Antes de iniciar el trámite, asegúrate de ingresar a la página de internet o consultar en las instalaciones oficiales de Banjercito.

**RECUERDA QUE BANJERCITO NO TRABAJA A TRAVÉS DE AGENCIAS, REDES
SOCIALES O PERSONAS FÍSICAS FUERA DE SUS INSTALACIONES.**



Vigencia del permiso:

Para mexicanos, es de 180 días naturales, con entradas y salidas múltiples, durante un período de 12 meses contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de tu permiso.

Sólo se podrá efectuar la importación temporal de vehículos que tengan una capacidad máxima de carga (Gross Vehicle Weight Rating) peso bruto nominal sobre el eje de 3.5 toneladas que equivalen a 7,716.17 libras.

Conoce los medios de transporte que puedes incluir en tu permiso de importación temporal, en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf

Los canales oficiales de atención de Banjercito son:

- **Vía Internet:**

<https://www.gob.mx/banjercito/articulos/sistema-de-importacion-temporal-de-vehiculos?idiom=es>

Costo: 45 dólares + IVA

- **Consulados Mexicanos en los Estados Unidos de América ubicados en:** Chicago, Illinois; Austin, Dallas y Houston, Texas; Los Angeles, San Bernardino y Sacramento, California; Albuquerque, Nuevo México; Denver, Colorado y Phoenix, Arizona.

Costo: 51 dólares + IVA

Tramita tu cita en Consulados en la siguiente página: <https://www.banjercito.com.mx/citasconsulares/>

- **Oficinas fronterizas de Banjercito:** ubicadas en los módulos CIITEV EN las aduanas de entrada a territorio nacional.

Costo: 51 dólares + IVA

Entrega: Al momento

Pago: En efectivo o con tarjeta de crédito o débito internacional (Visa o MasterCard) a nombre de la persona que importa el vehículo.

En cualquier canal de atención y mediante cualquier forma de pago debes dejar un depósito en garantía para asegurar el retorno del vehículo dentro del plazo autorizado.

Consulta el monto del depósito correspondiente al modelo de tu vehículo, en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/banjercito/articulos/sistema-de-importacion-temporal-de-vehiculos?idiom=es>

Conoce como recuperar el depósito en garantía, en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/banjercito/articulos/sistema-de-importacion-temporal-de-vehiculos?idiom=es>

Podrás consultar el directorio de Módulos fronterizos en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/banjercito/documentos/red-de-modulos-iitv>

¿Quiénes pueden realizar el trámite?:

- **Mexicanos residentes en el extranjero mayores de 18 años, presentando:** Original y copia simple del documento oficial.
- **Extranjeros mayores de 18 años, presentando:** Original y copia simple de identificación vigente (pasaporte, passport card para EE.UU.) y con el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su condición de estancia.

Documentos necesarios para acreditar la propiedad del vehículo:

- a. Título de propiedad.
- b. Registro de placas vigente.

Para conocer las particularidades de los requisitos, comprobación de parentesco con el propietario del vehículo y demás, deberá consultar el Manual de Usuarios para realizar la Internación Temporal de Vehículos, en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf

Conoce quiénes pueden conducir el vehículo y los medios de transporte que puedes incluir en tu permiso de importación temporal, en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf

Toma en cuenta:

BANJERCITO, previo a la expedición del permiso, realizará las consultas necesarias para asegurar que el vehículo no tenga impedimento alguno para ser importado temporalmente al país.

Para saber más sobre los vehículos imposibilitados para la importación temporal, en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/442868/Lineamientos_para_Usuarios_nov_2018.pdf

Para dudas, aclaraciones y trámites relacionados con el Permiso de Importación Temporal de Vehículos favor de contactarnos:

- permisovehiculos@banjercito.com.mx
- Teléfono: 011-52-55-96-89-80-06. Atención de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs, horario de la Cd. de México.



Regularización.

Si tu vehículo se encuentra en México sin documentación que compruebe su legal estancia o tu permiso de importación temporal se encuentra vencido, puedes realizar la legalización de éste, previo pago de los impuestos y cumplimiento de autorizaciones o permisos emitidos por otras autoridades, a través de un Agente Aduanal para obtener el pedimento de importación definitiva.

Importación Definitiva o Legalización de Vehículos de Procedencia Extranjera

Debes contratar los servicios de un Agente Aduanal, quien es la persona autorizada para realizar los trámites para la importación ante la Aduana.

<https://anam.gob.mx/importaciones-definitivas-de-automoviles-usados/>

Recuerda que es necesario presentar un documento que acredite que tu vehículo cumple con los niveles permitidos de emisión de gases contaminantes.



Monumento a la Revolución, CDMX, México

2.- A TU INGRESO A MÉXICO:



¡RECUERDA!

Al llegar a México deberás documentar tu ingreso ante la autoridad migratoria.

La Franquicia Fiscal

Es el beneficio que tienes para **NO** pagar impuestos por mercancías que introduces al país:

- **500 dólares** al viajar por carretera durante los Operativos del Programa **Héroes Paisanos** El resto del año será de **300 dólares**.
- **500 dólares** al viajar por avión o barco durante todo el año.
- **150 dólares** a residentes de la franja o región fronteriza (mayores de edad) durante todo el año.
- **300 dólares** a pasajeros procedentes de la franja o región fronteriza, que se internen al interior del país, durante los Operativos del Programa **Héroes Paisanos**.

*Las franquicias de los integrantes de tu familia son acumulables si todos viajan simultáneamente y en el mismo medio de transporte.

La Franquicia Fiscal NO INCLUYE:

- Bebidas alcohólicas.
- Tabacos labrados.
- Combustible automotriz (salvo el que se contenga en el tanque de combustible del vehículo que cumpla con las especificaciones del fabricante).

¿Qué documentos necesito para acreditar el valor de las mercancías?

- Factura.
- Comprobante de venta.
- Cualquier otro documento que exprese el valor de las mercancías.

¿Qué incluye el equipaje personal?

Las mercancías que están incluidas en tu equipaje personal.

Pueden ser nuevas o usadas.

Bienes de uso personal.

1. Ropa, calzado y productos de aseo y belleza, siempre que sean acordes a la duración del viaje, incluidos un ajuar de novia; artículos para bebés tales como silla, cuna portátil, carriola, andadera, entre otros, incluyendo sus accesorios.
2. Libros, revistas y documentos impresos.
3. Dos cámaras fotográficas o de videograbación, material fotográfico; tres equipos portátiles de telefonía celular o de otras redes inalámbricas; un equipo de posicionamiento global (GPS); una agenda electrónica; un equipo de cómputo portátil de los denominados laptop, notebook, omnibook o similar; una copiadora o impresora portátiles; un quemador y un proyector portátil, con sus accesorios.
4. Una tienda de campaña y demás artículos para campamento.
5. Dos equipos deportivos personales, cuatro cañas de pesca, tres deslizadores con o sin vela y sus accesorios, trofeos o reconocimientos, siempre que puedan ser transportados común y normalmente por el pasajero.
6. Dos instrumentos musicales y sus accesorios.
7. Un juego de herramienta de mano incluyendo su estuche que podrá comprender un taladro, pinzas, llaves, dados, desarmadores, cables de corriente, entre otros
8. Un binocular y un telescopio.
9. Cinco discos láser, diez discos DVD, treinta discos compactos (CD´s), tres paquetes de software y cinco dispositivos de almacenamiento para cualquier equipo electrónico
10. Cinco juguetes, incluyendo de colección y una consola de videojuegos, así como cinco videojuegos.
11. Un aparato para medir presión arterial, y uno para medir glucosa o mixto y sus reactivos, así como medicamentos de uso personal. Tratándose de sustancias psicotrópicas deberá mostrarse la receta médica correspondiente.
12. Velices, petacas, baúles y maletas, o cualquier otro artículo necesario para el traslado del equipaje.
13. Tratándose de pasajeros mayores de 18 años: un máximo de diez cajetillas de cigarros, veinticinco puros o doscientos gramos de tabaco; hasta tres litros de bebidas alcohólicas y seis litros de vino.
14. Para adultos mayores y las personas con discapacidad, los artículos que por sus características suplan o disminuyan sus limitaciones, tales como andaderas, sillas de ruedas, muletas, bastones, entre otros.
15. Un aparato portátil, para el grabado o reproducción de sonido o mixto; o dos de grabación o reproducción de imagen y sonido digital y un reproductor portátil de DVD, así como un juego de bocinas portátiles y sus accesorios.

<https://anam.gob.mx/equipaje-y-franquicia/>

Mercancías con el pago de impuestos

Si las mercancías, distintas a las de tu equipaje y tu franquicia, tienen un valor que no supera los 3,000.00 dólares o su equivalente en moneda nacional o 4,000.00 dólares o su equivalente en moneda nacional, cuando se incluya equipo de cómputo, debes pagar 19% del valor total.

El pago podrá realizarse en la aduana de entrada, mediante el formulario **“Pago de Contribuciones al Comercio Exterior (Español, Inglés y Francés)”** o mediante el formato electrónico simplificado **“Pago de contribuciones federales”** este último a través de www.anam.gob.mx.

El pago se podrá efectuar en los módulos bancarios o en las sucursales de las instituciones de crédito autorizadas, en efectivo o mediante tarjeta de crédito o débito.

Asimismo, podrá efectuarse en Terminales Punto de Venta operadas por el personal de las aduanas, con tarjeta de crédito o débito. El personal entregará como comprobante de pago el recibo bancario de pago de contribuciones federales, generado por las terminales.

El pago también se podrá efectuar vía internet, por transferencia electrónica de fondos, mediante pago con línea de captura, a través de las instituciones de crédito autorizadas que se encuentran publicadas en el Portal www.anam.gob.mx.

Si crees o sabes que excedes el límite de tu franquicia

Accede al área **“Autodeclaración”** para realizar el pago de los impuestos correspondientes. En caso de tener dudas sobre los permisos, autorizaciones o restricciones a la mercancía que transportas, acércate con un funcionario de Aduanas, él podrá apoyarte.

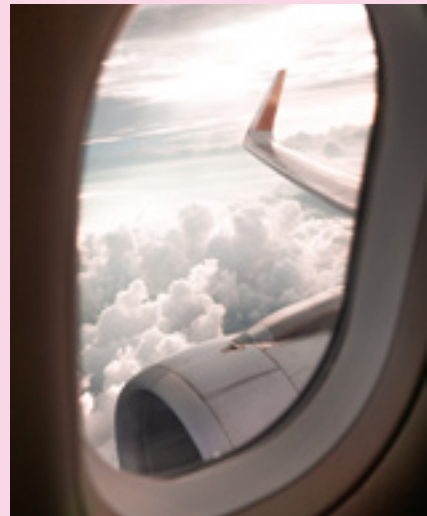


Si viajas en autobús:

El conductor deberá dirigirse al punto de revisión designado en la frontera, donde deberás descender con tus pertenencias y equipaje, así como llenar el formato: **“Declaración de Aduana para Pasajeros Procedentes del Extranjero”**, para presentarlo al personal de la Aduana y presionar el semáforo fiscal.

Si llegas por avión o barco:

Deberás llenar el formato **“Declaración de Aduana para Pasajeros Procedentes del Extranjero”** para presentarlo al personal de la Aduana, con excepción del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Terminal 1 y 2, las Terminal 3 y 4 del Aeropuerto Internacional de Cancún, Aeropuerto Internacional de Monterrey “Gral. Mariano Escobedo” y el Aeropuerto Internacional de San Luis Potosí “Ponciano Arriaga”.





Si viajas en tu vehículo:

Selecciona el carril por el cual te internarás a México, de acuerdo a los siguientes letreros: **“Autodeclaración”** o **“Nada que declarar”**.

¡Recuerda, el personal de las Aduanas del país no recibe cobros en efectivo!

A TU INGRESO A MÉXICO

Productos alimenticios prohibidos

- Productos cárnicos crudos de cualquier especie.
- Quesos frescos.
- Bocadillos, emparedados, etc., con contenido lácteo y/o cárnico sin empaque íntegro y sello de la autoridad sanitaria.
- Vegetales, fruta y plantas frescas.
- Crustáceos vivos, crudos y secos.
- Cualquier producto alimenticio de elaboración casera o artesanal.
- Otros: Vasijas y contenedores con contenido de materia vegetal, animal, tierra o desconocido.
- Productos farmacéuticos, químicos y biológicos para uso o consumo animal, ni aquellos que sean señalados con fines terapéuticos o de investigación.
- Productos de origen porcino y sus derivados originarios de países con presencia de Peste Porcina Africana

¿Qué productos y subproductos de origen vegetal, animal, acuícola y pesquero puedo introducir al país?

De origen vegetal:

- Hortalizas y frutas deshidratadas sin semilla
- Almendras sin cáscara
- Avellanas sin cáscara
- Nuez de nogal sin cáscara y sin plagas
- Café tostado
- Cereales peletizados
- Harinas
- Yerba mate
- Tabaco deshidratado
- Especias
- Harinas de cereales
- Hierbas medicinales (secas)

De origen acuícola y pesquero:

- Paté de pescado con etiqueta.
- Todos los crustáceos cocidos en cualquier presentación.
- Carnadas para pesca (pescado congelado).

De origen animal:

- Productos lácteos, cárnicos y para consumo animal.

Los cuales, deberán presentarse etiquetados y, cuando sea el caso, provenir de plantas autorizadas (revisar Sistema de Información de Consulta de Plantas Autorizadas **SICPA** disponible en: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/PlantaAcreditada/>) y en volúmenes para consumo o uso personal.

Los listados anteriores son enunciativos, más no limitativos, por lo que deberás consultar el listado completo y especificaciones en:

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/anexo-01-listado-de-productos-y-subproductos-agroalimentarios-para-su-importacion-turistica-284987?state=published>

¿Puedo viajar a México con mi mascota?



Podrás introducir sin el pago de impuestos al SAT, hasta 3 mascotas o animales de compañía, entendiéndose por éstos: gatos, perros, canarios, hámsteres, cuyos, periquitos australianos, ninfas, hurones, pericos, tortugas, aves silvestres de tamaño pequeño (excepto rapaces). Para mayor información consulta la liga:

<https://anam.gob.mx/equipaje-y-franquicia/>

SENASICA sólo considera mascotas a perros y gatos. Únicamente estas dos especies están exentas del pago de derechos para la expedición del Certificado Zoosanitario para Importación.

Para ingresar a México con perros y gatos debes:

- Presentar en original y copia, del Certificado de Salud expedido por un Médico Veterinario particular o uno de la autoridad sanitaria del país de procedencia, que indique la dirección en el país de procedencia y la de destino en México; con máximo 15 días de haberse expedido.
- Presentar la documentación que avale la aplicación de la vacuna antirrábica vigente (animales mayores a tres meses) y que la mascota fue tratada contra parásitos internos y externos en un período que no exceda los 6 meses de aplicación.

Estos requisitos no aplican para mascotas originarias de Canadá, Estados Unidos de América y México, si proceden de Estados Unidos de América o Canadá. En estos casos, el personal de SENASICA realizará solamente una inspección física de las mascotas para verificar que no presenten ectoparásitos, signos de enfermedades infectocontagiosas y heridas frescas o en proceso de cicatrización.

Para mayor información sobre estos requisitos consulta:

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/si-viajas-con-tu-mascota-194177?state=published>

Si requieres que el trámite para el ingreso de tu mascota sea más rápido, te invitamos a conocer y usar el Programa Mascota Viajero Frecuente. Para mayor información consulta la siguiente liga: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/programa-mascota-viajero-frecuente?state=published>

Si transportas otras especies de animales de compañía deberás consultar: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrz/moduloConsulta.jsf>, cumplir con los requisitos señalados y cubrir el costo del Certificado Zoosanitario de Importación establecido en la Ley Federal de Derechos vigente. El pago se puede realizar a través del formato e5CINCO, consultable en el siguiente link: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/hojaAyuda/eCinco.jsp>

Si la especie animal que deseas traer a México, no se encuentra en el Módulo de Consulta de Requisitos Zoosanitarios para Importación, deberás realizar el trámite **SENASICA 01-011** "Solicitud de la hoja de requisitos zoosanitarios para la importación de mercancías no contempladas en el módulo de consulta de requisitos zoosanitarios", por lo que deberás ingresar a <https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SENASICA-01-011>. Si tiene dudas o comentarios sobre alguna combinación de requisitos zoosanitarios, envíe su consulta al correo: reqzoosan.dgsa@senasica.gob.mx y janet.chavez@senasica.gob.mx.

Para el caso de animales acuáticos, puedes llamar en días y horas hábiles al teléfono 55 5905 1000 ext. 51046, 53225 y 53227 o enviar mensaje al correo reqacuicola@senasica.gob.mx.

Te recomendamos no viajar con tu mascota si no tienes los documentos que den cumplimiento a los Requisitos Zoosanitarios aplicables para el ingreso a México.

Permisos de vida silvestre

Algunos ejemplares, partes o derivados de vida silvestre requieren un certificado de la Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (CITES) o una autorización de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVs) de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para ser importados a nuestro país o exportados a otro país desde México, para más información visita: www.cites.org y <http://www.gob.mx/semarnat/documentos/tramite-semarnat-08-009>.

Detente. Di no a comprar o trasladar, sin permiso, ejemplares y productos elaborados con especies de mamíferos marinos, primates, tortugas marinas, marfil, loros mexicanos, entre otros.

Precaución. Infórmate si requieres permiso para especies de corales, orquídeas, cactáceas, conchas, artículos de cuero y pieles en general, peces para acuario, productos marinos y productos de medicina tradicional.

Verifica. Que los productos de vida silvestre provengan de fuentes sostenibles.

Si adquieres objetos de madera asegúrate que se encuentren pintados, laqueados, aceitados, barnizados o con algún recubrimiento de acabado y sin corteza, esto disminuye la posibilidad de que traigan plagas que no existen en México, hongos y otras enfermedades.

Un inspector de **PROFEPA** deberá hacer la revisión al momento de tu entrada al país.

En caso de tratarse de ejemplares de vida silvestre, además deberán presentar el Registro de Verificación expedido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), que compruebe el cumplimiento de restricciones no arancelarias. Para hacer este trámite se deberá presentar la documentación emitida en el país de origen o en México.

Sustancias agotadoras de la capa de ozono (contaminantes)

¡No contribuyas a la importación y exportación de sustancias que dañan la salud humana, la capa de ozono y el ambiente! Consume productos en aerosol y gases refrigerantes con la leyenda: **“Esta sustancia no daña la capa de ozono”**.

Si almacenas, traficas, importas, exportas, transportas o abandonas mercancías o sustancias que dañan la capa de ozono de manera ilegal puedes ser sancionado con una multa y con cárcel.

Materiales, sustancias y residuos peligrosos

Está prohibida la introducción al país de los siguientes residuos peligrosos sin autorización de la SEMARNAT:

- Todos los desechos electrónicos como celulares, computadoras y electrodomésticos, inservibles, que no puedan ser reutilizados para el fin que fueron fabricados.
- Envases vacíos que contuvieron materiales, sustancias químicas o residuos peligrosos.
- Baterías automotrices usadas, adicionales a las que utiliza tu automóvil para su operación.



Introducir al país y desechar estos productos o sus partes o sus desechos en sitios no adecuados, puede ocasionar daños al medio ambiente y a la salud pública.

Para ingresar a México con dinero

Si al ingresar o salir de México llevas cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, cuyo valor equivale a más de 10 mil dólares americanos, estás obligado a declarar ante las autoridades aduaneras. Si no lo haces, serás acreedor a una multa del 20% al 40% sobre la cantidad que exceda a los 10 mil dólares.



Si la cantidad no declarada es mayor a 30 mil dólares americanos, serás sancionado con pena de 3 meses a 6 años de prisión y el excedente pasará a ser propiedad del fisco federal, salvo que se demuestre el origen lícito de los recursos. En caso de no acreditar su legítima procedencia, además, puedes alcanzar una pena de 5 a 15 años de prisión y de 1,000 a 5,000 días de multa, por considerarse una operación con recursos de procedencia ilícita.

<https://anam.gob.mx/declaracion-de-%20dinero/#:~:text=Si%20la%20cantidad%20%20que%20no%20declaraste%20es%20mayor,se%20demuestre%20el%20ori%20gen%20%20I%C3%ADcito%20de%20los%20recursos>

Está prohibido introducir y extraer de México:

Introducir en forma clandestina armas, municiones, cartuchos, explosivos, materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.	Se impondrá una pena de 5 a 30 años de prisión y de 20 a 500 días multa. Artículo 84 de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos.
Introducir en forma clandestina armas no reservadas para uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.	Se impondrá una pena de 3 a 10 años de prisión. Artículo 84 Bis de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos.
Fabricar o exportar armas, municiones, cartuchos y explosivos sin el permiso correspondiente.	Se impondrá una pena 5 a 15 años de prisión y de 100 a 500 días multa. Artículo 85 Bis, fracc. I de la Ley Federal de Armas de fuego y Explosivos.
Pretender sacar o sacar un monumento arqueológico, artístico o histórico, sin permiso del Instituto competente.	Pretender sacar o sacar un monumento arqueológico, artístico o histórico, sin permiso del Instituto competente.
Producir, transportar, traficar, comerciar, suministrar, prescribir, introducir o extraer del país narcóticos sin el permiso correspondiente expedido por la Secretaría de Salud.	Se impondrá una pena 10 a 25 años de prisión y de 100 a 500 días multa. Artículo 194, fracc. I y II del Código Penal Federal.

Introducir o traficar recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados; que porten, padezcan o hayan padecido, según corresponda, alguna enfermedad contagiosa, que ocasione o pueda ocasionar su diseminación o propagación o el contagio a la flora, a la fauna, a los recursos forestales o a los ecosistemas.

Realizar cualquier actividad con fines de tráfico, o capturar, poseer, transportar, acopiar, introducir al país o extraer del mismo, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

Introducir al país o extraer del mismo, comerciar, transportar, almacenar o liberar al ambiente, algún organismo genéticamente modificado que altere o pueda alterar negativamente los componentes, la estructura o el funcionamiento de los ecosistemas naturales.

Introducir o sacar mercancías, omitiendo el pago total o parcial de las contribuciones o cuotas compensatorias que deban cubrirse, o sin el permiso de la autoridad competente, cuando sea necesario este requisito.

Introducir, sacar o transferir la propiedad de bienes culturales infringiendo las disposiciones legales adoptadas en el país de origen de los mismos.

Se impondrá una pena 1 a 9 años de prisión y de 300 a 3,000 días multa.

Artículos 417, 420, fracc. IV y 420 Ter. del Código Penal Federal.

Se impondrá una pena de 3 meses a 9 años de prisión.

Artículos 102 y 104 del Código fiscal de la Federación

Se impondrá una pena de 3 a 12 años de prisión, 2,000 a 4,000 días multa e incautación de los bienes.

Artículo 53 Bis. de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

Al residente en el extranjero que por primera vez introduzca una sola arma no reservada para el uso del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, únicamente se le impondrá sanción administrativa de doscientos días de multa y se le recogerá el arma previa expedición del recibo correspondiente. Cuando la persona a quien se le haya recogido el arma, salga del país, se le devolverá el arma previa entrega del recibo correspondiente.

El día de la multa equivale a la percepción neta diaria del sentenciado en el momento de consumir el delito, tomando en cuenta todos sus ingresos.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Catedral de Morelia, Michoacán., México

3.- DURANTE TU ESTANCIA EN MÉXICO:

Conoce a la Guardia Nacional.

La Guardia Nacional, es la institución por excelencia para garantizar la Seguridad Pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios.

De manera práctica, el primer contacto que los connacionales tienen con integrantes de la Guardia Nacional se da con aquellos que se encuentran asignados a tareas de inspección, seguridad, verificación, vigilancia y prevención del delito, en los tramos carreteros de jurisdicción federal del país, bajo el mando de las Coordinaciones Estatales de la Guardia Nacional, que dirigen las acciones operativas en atención a los ejes de prevención de siniestralidad y de incidencia delictiva, organizados en 33 Coordinaciones de Compañía o Sección de Seguridad a Vías de Comunicación. Mantiene un despliegue operativo en todo el país; cuenta con instalaciones de diversa índole para atender la prevención, investigación, detención y presentación de infractores ante el Ministerio Público Federal o Local.

Estructura

La Comandancia de la Guardia Nacional cuenta con una Jefatura General de Coordinación Policial, 2 Coordinaciones (de Administración y Finanzas, Coordinaciones Territoriales -12), el Órgano Interno de Control y 4 Unidades (para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional, Asuntos Internos, Asuntos Jurídicos y Transparencia, así como de Órganos Especializados por Competencia, esta última con 7 Direcciones Generales; destacando en ella por su presencia y despliegue, la de Seguridad en Carreteras e Instalaciones).

Despliegue territorial

266 Regiones en que se ha dividido el país, en cada una de ellas, se destinarán otros tantos destacamentos de la Guardia Nacional para la prevención, investigación, detención y presentación de detenidos ante el Ministerio Público y aportación de las pruebas exigidas por la ley. La designación del número de elementos, personal especializado y recursos de investigación e inteligencia se realizará en función del número de habitantes y considerando la incidencia delictiva y las proyecciones de criminalidad.

Los uniformes de la Guardia Nacional



De Proximidad Social

En color oscuro y gris, con identificadores en la espalda y las siglas GN de la Guardia Nacional



De Campo

En color oscuro y gris, con identificadores en la espalda y las siglas GN de la Guardia Nacional

Operativos propios del personal de carreteras.

Para limitar la velocidad: Carrusel y Radar.

De seguridad: Cinturón, casco (motociclista), de seguridad al transporte de pasaje, antiasaltos, 30D (Verificar que los conductores del autotransporte de carga, pasaje y turismo, se encuentren en las mejores condiciones físico - mentales para una conducción segura), 30M (revisión de las condiciones físico – mecánicas de los vehículos).

De apoyo: Caballero del camino.



Para mayor información se puede consultar la página <https://www.gob.mx/guardianacional>.

Durante tu tránsito por las carreteras de México la Guardia Nacional te recomienda:

1. Descargar a través de Google Play Store y App Store las aplicaciones “GN Carreteras” y “GN Reporta”.

La aplicación “GN Carreteras”, permite:

- Registrar los vehículos antes del viaje para pronta referencia y localización en caso de robo o accidente.
- Además incluye la localización de lugares para descansar, servicios médicos (hospitales), efectuar reporte de accidentes (robo de vehículo u otros).
- Visualizar o registrar incidentes, hechos de tránsito, robos, bloqueos, desastres naturales, manifestaciones, tramos en reparación y toma de casetas.

La aplicación “GN Reporta”, permite:

- Vincula a la ciudadanía con la Guardia Nacional.
 - Denunciar la comisión de posibles hechos delictivos, bloqueos carreteros, manifestaciones, etc.
2. Te invitamos a seguir nuestras redes sociales oficiales. Ahora estamos más cerca de ti. Vamos juntos por un país de #JusticiaYPaz

Descarga la aplicación de X y sigue las cuentas [@GN_Carreteras](#), [@AngelesVerdesMX](#), y [@CNAC_GN](#)

- En [@GN_Carreteras](#) se brinda información sobre condiciones de tránsito en carreteras federales.

- En @AngelesVerdesMX se solicita y brinda auxilio mecánico en las carreteras del país e información y asistencia turística a través del #078.
- En @CNAC_GN, el Centro Nacional de Atención Ciudadana, es la instancia de contacto directo de la Guardia Nacional de México con la sociedad, es el encargado de recibir, registrar y dar seguimiento a denuncias, quejas, servicios y felicitaciones en materia de seguridad.



En Facebook: GUARDIA_NACIONAL.MX

Y en Instagram @gn_mexico_

3. Incluir en tu teléfono el número de emergencia de la Guardia Nacional, 088 donde se reciben reportes, se canaliza y da seguimiento a las denuncias por posibles delitos o faltas administrativas. Tu llamada es atendida por personal especializado y recibes la orientación necesaria. **“Soy Guardia Nacional, Soy Incorruptible”.**



Correos de Atención Ciudadana: **cnac@hn.gob.mx** y **guardia.nacional@gn.gob.mx**.

- Incluir el número 911, en él se homologan todos los números de atención de emergencias: médicas, de seguridad y de protección civil a nivel federal, estatal y municipal, cuando realizas una llamada, esta se dirige al Centro de Atención de Llamadas de Emergencia más próximo a tu localización en la entidad federativa donde te encuentres.
- El 088 es el número de atención ciudadana de la Guardia Nacional, donde se reciben reportes, se canaliza y da seguimiento a las denuncias por posibles delitos o faltas administrativas. Tu llamada es atendida por personal especializado y recibes la orientación necesaria



4. Se recomienda no conducir con signos de cansancio (sensación de sueño, cansancio físico, que disminuya la capacidad del conductor y ponga en riesgo la seguridad de este o de terceros).

Mantente siempre alerta durante tu viaje, recuerda que confiarse durante la conducción puede propiciar que ciertas acciones se automaticen, generando con ello un factor de riesgo a sufrir un hecho de tránsito.

No ingerir alimentos en abundancia previo o durante el viaje, para evitar la somnolencia.

Recomendaciones al viajar por carreteras:

5. Planear su viaje.
6. Conocer las carreteras por las que vas a transitar (origen/destino).
7. Verifique las condiciones físico - mecánicas de su auto (frenos, aceite, aire en llantas, etc.)
8. Al abordar su automóvil utilice su cinturón de seguridad y verifique que sus acompañantes realicen la misma medida de seguridad.
9. Mientras conduce, evite distractores, no utilice el celular, ni otros dispositivos electrónicos de comunicación.
10. Maneje con cortesía.
11. Observe y respete las señales de tránsito.
12. Planeé los lugares donde realizarás tus paradas para alimentación y abastecimiento de combustible.
13. Conduzca con la luz de día, además de generar mayor percepción de seguridad, también genera la posibilidad de atender con éxito cualquier eventualidad durante el viaje (averías, emergencias médicas, hechos de tránsito, etc.)
14. No conduzca bajo el influjo de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes que pongan en riesgo su integridad física y la de los demás.
15. Si eres víctima o testigo de un delito, no permitas que quede impune, denúncialo ante la autoridad ministerial correspondiente.

Directorio (teléfonos de contacto) de las Coordinaciones Compañía / Sección. a **Vías de Comunicación**

Conmutador 551 103 6000

Coordinación	Extensión
Aguascalientes	30108
Baja California	30316
Baja California Sur	30813
Campeche	31122
Chiapas	31504
Chihuahua	32254
Ciudad Mexico	33916
Coahuila	32803
Colima	33205
Durango	33506
Edo. Mex. Zona Oriente	34020
Edo México	33805
Guanajuato	34817
Guerrero	35306
Hidalgo	36403
Jalisco	36803
Michoacán	37825



Coordinación	Extensión
Morelos	38711
Nayarit	44829
Nuevo León	39318
Oaxaca	39614
Puebla	40306
Querétaro	41102
Quintana Roo	41403
San Luis Potosi	41617
Sinaloa	42100
Sonora	42717
Tabasco	43518
Tamaulipas	43818
Tlaxcala	45006
Veracruz	45236
Yucatán	46409
Zacatecas	46702

SERVICIOS DE SALUD

Recomendaciones para un viaje saludable y seguro

Antes de tu viaje

- Revisa tu estado de salud, así como el de tus acompañantes; de ser posible acudan a un chequeo médico para descartar algún padecimiento que les impida viajar o para tomar medidas de precaución.
- Verifica que tú y tus acompañantes estén al día de su esquema de vacunación, si tienes una cartilla o comprobantes procura tenerlos a mano, también ayuda tomarles foto y guardarla en tu teléfono móvil.
- Considera las variaciones de clima según tu ciudad de destino, ruta que tomarás y la temporada en la que viajes. ¡Viajar informado te ayuda a prevenir!
- Si tienes algún padecimiento crónico o estás tomando medicamentos, llévalos contigo y siempre ten a la mano la receta. ¡Por ningún motivo interrumpas el tratamiento médico!

Durante tu viaje

- Usa ropa y calzado cómodos, evita todo lo que oprima la cintura y las piernas (ligas, cinturones, elásticos)
- Evita manejar si estás cansado, toma descansos a lo largo del viaje y trata de hacer paradas para hacer estiramientos.
- Si debes permanecer dentro de tu vehículo, procura estacionar a la sombra y mantén una adecuada ventilación.
- Prepara una pequeña hielera con agua natural y algunas botanas saludables.
- Antes de tu viaje, trata de dormir entre 6 y 8 horas.
- No consumas drogas o alcohol mientras manejes.

En caso de presentar algún malestar tú o alguno de tus acompañantes o sufran alguna lesión o accidente que requiera atención médica:

- Marca el 911 que es el número de atención de emergencias médicas, de seguridad y de protección civil a nivel federal, estatal y municipal.
- Acude a la Unidad de Salud más cercana.

Durante tu estancia

- **Temporada de calor**
 - Evitar exponerse a los rayos del sol entre las 11:00 y 16:00 horas
 - Utilizar ropa ligera, holgada, de colores claros y manga larga
 - Permanecer bajo sombra y en lugares frescos y bien ventilados
 - Evitar realizar actividad física intensa en lugares expuestos a la luz solar
 - Utilizar protector solar y sombrilla, sombrero o gorra de colores claros para protegerte de la luz solar
 - Evitar que personas o mascotas permanezcan al interior de vehículos sin ventilación.
- **Manejo de alimentos**
 - Evitar consumir alimentos en la calle
 - Lavarse las manos con agua y jabón antes de comer, después de ir al baño y antes de preparar cualquier alimento

- Desinfectar los alimentos correctamente y mantenerlos en refrigeración
- Beber agua potable, se puede hervir o desinfectar con 2 gotas de cloro por litro
- Consumir alimentos bien cocidos, evitar carnes y mariscos crudos
- **Prevención de enfermedades diarreicas agudas en niñas y niños menores de 5 años**
 - Mantener adecuada higiene personal y en el hogar
 - Consumir agua limpia y segura (potable)
 - Vacunar a niñas y niños de acuerdo a la edad
 - Alimentar a niñas y niños menores de 6 meses, con lactancia materna exclusiva les ayudará a tener mejores defensas y enfermarán menos
 - Recibir alimentos frescos, variados y de la región, que aporten una alimentación completa y saludable
- **Prevención de deshidratación**
 - Ingerir abundantes líquidos, de preferencia sin azúcares añadidos
 - Acudir a la unidad de salud ante la presencia de diarrea u otra enfermedad.
 - Contra la diarrea y la deshidratación, ¡Vida Suero Oral es la solución!
 - Tener en casa sobres de Vida Suero Oral para prepararlo y proporcionar a niñas y niños en caso de presentar diarrea.
 - Ante un cuadro de diarrea: no suspender la alimentación, ingerir abundantes líquidos, principalmente Vida Suero Oral y acudir a consulta a la unidad de salud.
- **Reconocimiento temprano de signos de alarma para deshidratación**
 - Si una niña o niño presenta diarrea y notas alguno de estos signos, a la unidad de salud rápidamente lo debes llevar: que se vea más enfermo(a), sed intensa, no quiere comer ni beber, presencia de vómitos frecuentes, fiebre de difícil control, más de tres evacuaciones o más de tres vómitos en una hora, llanto sin lágrimas, presencia de sangre en las evacuaciones.
- **Embarazo**
 - El cuidado de la mujer durante el embarazo es muy importante y en ocasiones hay que extremar los cuidados cuando sale de viaje. Por lo anterior, antes de viajar debe acudir a revisión por su médico.
 - Usa ropa y calzado cómodos, evita todo lo que oprima la cintura y las piernas (ligas, cinturones)
 - Mantente hidratada y sigue cuidado tu alimentación
 - En caso de emergencia durante el embarazo, parto o puerperio, los hospitales de la Secretaría de Salud, el IMSS o ISSSTE están obligados a brindar atención a todas las mujeres
- **Si se presentan estos signos o síntomas de alarma acude de inmediato a la unidad de salud:**
 - Dolor de cabeza
 - Visión borrosa o aparición de lucecitas, con zumbido de oídos
 - Hinchazón de cara, manos o pies
 - Salida de sangre o líquido por la vagina
 - Disminución de los movimientos del bebé

- **Prevención de Accidentes**

- Al cruzar calles y avenidas voltear siempre a ambos lados antes de cruzar
- Utiliza los puentes peatonales, y respeta los señalamientos de los semáforos
- Cada vez que puedas avisa a tus familiares y amigos del lugar donde te encuentras y tus planes acerca de hacia dónde te dirigirás y cómo lo harás
- En caso de que tú o tus acompañantes sufran una lesión pide auxilio a otras personas, policías, vehículos o patrullas, o si puedes llamar al teléfono de emergencia gratuito (911) o acude directamente a la unidad de salud más cercana

- **Atención a enfermedades crónicas y tratamiento médico**

Es importante que, durante tu traslado y estancia en México, sigas con tu tratamiento médico, así como tus acompañantes, para ello debes:

- Tener los medicamentos recomendados por tu médico
- Portar la receta médica o una copia de ella
- Tomar los medicamentos de acuerdo a las indicaciones
- Traer los medicamentos en cantidad suficiente en proporción al tiempo de estancia en el país.
- Acudir al médico o a una Unidad de Salud en caso de sentir algún malestar

- **Dengue y otras enfermedades transmitidas por vector**

El dengue, paludismo, zika y otras enfermedades son causadas por la picadura de mosquitos.

- Infórmate si en tu lugar de destino están presentes esas enfermedades.
- Usa manga larga y repelente.
- Limpia casa y patios, elimina los criaderos de mosquitos: llantas usadas, floreros, cubetas, etc.
- Si te picaron los mosquitos y tienes fiebre, malestar corporal, dolor de cabeza y dolor detrás de los ojos, acude urgentemente al médico o a una Unidad de Salud ¡No te automediques!

- Para mayor información:

www.gob.mx/promosalud

www.gob.mx/salud

@SaludDGPS

@SSalud_mx



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Recuerda que en tu tránsito por las carreteras de México

#UnÁngelTeAcompaña te brinda auxilio mecánico de emergencia en carretera y orientación e información turística.

- Auxilio mecánico y apoyo los 365 días del año bajo un horario de 8:00 a 20:00 horas, en los principales tramos carreteros del País.
- Asistencia telefónica en temas de información y orientación turística a través del número gratuito 078.
- Auxilio en caso de emergencia y desastres provocados por fenómenos naturales.
- Acompañamiento en caravanas para connacionales que se internan al País e instalación de puntos de asistencia turística y auxilio mecánico durante periodos de alto aforo vehicular como lo son temporadas vacacionales y fines de semana largos.
- App Ángeles Verdes para solicitar asistencia mecánica.
- Módulo de asistencia e información turística en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).

Beneficios al descargar la app

- Auxilio mecánico con un solo click
- Fácil localización en tiempo real mediante el uso de coordenadas geográficas
- Monitoreo e información de carreteras en tiempo real
- Visor geográfico de puntos de interés turísticos
- Enlace telefónico con dependencias federales

La operación de los Ángeles Verdes es sobre 240 Rutas Carreteras a nivel Nacional.

Secretaría de Turismo

(SECTUR)

www.gob.mx/sectur/angelesverdes

Tw. @AngelesVerdesMx
Fb. @AngelesVerdesMex
Ig. @AngelesVerdesMx
078 Número gratuito
8000068839 Número gratuito.



**CORPORACIÓN DE
SERVICIOS AL TURISTA
ÁNGELES VERDES**

En caso de sufrir un accidente:

911 Emergencias

- En todo México puedes llamar al 911, en donde atenderán emergencias médicas, de seguridad y protección civil.
- Protege el lugar colocando señales para que los demás conductores se percaten del accidente.
- Comunícate a la agencia del seguro del auto.
- Si hay lesionados no los muevas, espera a que lleguen los servicios de emergencia, a menos que se encuentren en peligro grave debido al tránsito.

Recuerda: Hay puntos de revisión de diferentes autoridades para la seguridad de tu trayecto, no olvides mostrar los documentos que te soliciten para viajar en carretera.

¿Sabes qué emergencias se denuncian en el 911 y cuáles al 088?

Sistema de emergencias 911

- **Emergencias Médicas:** accidentes vehiculares con heridas, personas electrocutadas, infartos, sobredosis, trabajos de parto y personas ahogadas.
- **Emergencias de Protección Civil:** incendios, explosiones, derrumbes, erupciones volcánicas, inundaciones y animales peligrosos.
- **Emergencias de Servicios Públicos:** asistencia social, infraestructura, alcantarillado y drenaje, árboles caídos, cables colgando o un corto circuito.
- **Emergencias de Seguridad:** disparos de arma de fuego, violencia familiar, abuso sexual, homicidio y allanamiento de morada.

Sistema de denuncia 088

Para aquellas situaciones, como los casos de **secuestro y extorsión telefónica**, se pueden reportar al número **088**, en este número se brinda atención inmediata por parte de personal capacitado y certificado de Policía Federal en manejo de crisis.

¿Sabes qué es y cómo funciona el Programa Hoy No Circula?

Este programa limita la circulación de los vehículos foráneos y extranjeros, en el territorio de la Ciudad de México y Estado de México, con aplicación en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México y 18 Municipios del Estado de México.



Los vehículos foráneos y extranjeros que no cuenten con el documento denominado “Pase Paisano” deberán limitar su circulación de conformidad con lo siguientes criterios:

Días y Horarios.

Lunes a Viernes de 5 a 11 hrs.

Un día entre semana de 5:00 am 22:00 hrs. (según el último dígito numérico de la placa de circulación)

Sábados de 5 a 22 hrs.

Domingos sin restricción vehicular.

Mira la siguiente guía de días, colores y terminación de placa:

COLOR DEL ENGOMADO		ÚLTIMO NÚMERO DE LA PLACA DE CIRCULACIÓN	LIMITACIÓN A LA CIRCULACIÓN		
			DÍA ENTRE SEMANA	HOLOGRAMA 1 SÁBADO	HOLOGRAMA 2 SÁBADO
	AMARILLO	5 o 6	LUNES	Dejan de circular conforme al último número de la placa de circulación	LOS SÁBADOS
	ROSA	7 o 8	MARTES	IMPARES (1,3,5,7 Y 9) Primer y tercer sábado de cada mes	
	ROJO	3 o 4	MIÉRCOLES	PARES (0,2,4,6 Y 8) Segundo y cuarto sábado de cada mes	
	VERDE	1 o 2	JUEVES		
	AZUL	9 o 0	VIERNES	HORARIO De las 05:00 a las 22:00 horas	
					HORARIO De las 05:00 a las 22:00 horas

Verificación voluntaria

Las fuentes móviles o vehículos con placas del Extranjero, podrán obtener un holograma mediante la verificación vehicular voluntaria de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Programa e Verificación Vehicular Obligatoria vigente, con el objeto de exentar algunas o todas las limitaciones a la circulación establecidas en los programas ambientales de la Ciudad de México y/o Estado de México.

Para mayor comodidad del usuario y desee realizar la verificación voluntaria del servicio, podrá generar una cita en los diferentes centros de verificación vehicular de la Ciudad de México en la página:

<http://verificentros.sedema.cdmx.gob.mx:8080/dvc/>

¿Cómo puedes exentar el Hoy No Circula?

Para poder exentar el Programa Hoy No Circula, deberá tramitar de forma gratuita el **"PASE TURÍSTICO PAISANO"**. Esta alternativa la ofrecen los Gobiernos de la Ciudad de México y el Estado de México para que los vehículos con placas extranjeras matriculados en EE.UU. y Canadá, puedan circular sin restricción durante los períodos establecidos por las Secretarías del Medio Ambiente de ambas entidades.

Este permiso se otorga a vehículos de uso particular, no mayor a 15 años de antigüedad y que cuenten con la autorización o permiso de las autoridades correspondientes para su legal permanencia en la República Mexicana.

Consulta las páginas:

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/tramites-hoy-no-circula>

<http://www.paseturistico.cdmx.gob.mx/pasetur/index.html>

Medios de contacto SEDEMA:

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA)

www.sedema.cdmx.gob.mx/

@SEDEMA_CDMX

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

55-52-78-99-31

Ext. 1690 a la 1693

hoynocircula@sedema.cdmx.gob.mx

paseturisticociudaddemexico@gmail.com





Programas y servicios en México

Servicios para las personas adultas mayores (INAPAM)

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), otorga la credencial a personas mayores de 60 años, con la cual acceden a **beneficios y descuentos** en establecimientos a nivel nacional.

Requisitos para obtener la credencial del INAPAM

Presentar original y copia de:

• Identificación oficial vigente y con fotografía	• CURP (Clave Única de Registro de Población)
• Acta de nacimiento legible	• Comprobante de domicilio, no mayor a seis meses de antigüedad
• 1 fotografía reciente	• CURP y teléfono de contacto para casos de emergencia

Ofrece los siguientes servicios a las personas adultas mayores:

• Centro de atención integral (CAI): servicio médico.	• Vinculación productiva; empacador voluntario y empleo formal
• Asesoría jurídica	• Servicio de clubes y centros culturales: talleres, actividades recreativas y culturales
• Albergues: atención gerontológica, estancia permanente.	• Clínica de la memoria: servicio diagnóstico y seguimiento.

Mayor información en: <https://www.gob.mx/inapam> y <https://www.gob.mx/bienestar>

Comunidad Migrante Mexicana, el IMSS ofrece un nuevo esquema integral de Seguridad Social

Para ti que trabajas en el extranjero, el IMSS ofrece un nuevo esquema integral de Seguridad Social

¡Afíliate al IMSS como persona trabajadora independiente!

Con el fin de ampliar el acceso de la población migrante a la seguridad social en México, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) formalizaron un convenio de colaboración para promover un nuevo esquema voluntario de aseguramiento, a fin de que las trabajadoras mexicanas y los trabajadores mexicanos que ejercen sus actividades fuera del país cuenten con la protección del IMSS en territorio nacional.

Con este nuevo esquema integral de aseguramiento, las y los trabajadores migrantes y sus familias pueden tener todos los beneficios de la Seguridad Social:

1. Servicios médicos y hospitalarios.
2. Incapacidad por enfermedad o accidente que imposibilite desempeñar el trabajo.
3. Pensión por invalidez o defunción.
4. Ahorro para el retiro y jubilación.
5. Guarderías.

Puedes contratarlo desde tu lugar de residencia en el extranjero, ya que el trámite se realiza en línea, a través de www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-independientes

El proceso es muy sencillo y solo toma unos minutos:

Paso 1: Ingresa tus datos

- CURP, RFC (opcional), Número de Seguridad Social (NSS que otorga el IMSS) y correo electrónico.
- Datos de contacto y domicilio de tus familiares en México.
- Ingreso mensual, seleccionando la ocupación: **trabajadores independientes que radican y laboran en el extranjero.**
- Al aceptar el servicio de **-renovación automática-** podrán recibir en su correo electrónico la línea de captura para el pago, una vez concluido el periodo de aseguramiento.
- Aceptar términos y condiciones.

Paso 2: Realiza el pago de cuotas

- El pago se puede realizar de manera mensual, semestral o anual anticipado, los primeros 15 días naturales del mes, a través de una línea de captura o transferencia bancaria a una cuenta del IMSS en México

Paso 3: Aseguramiento y registro en clínica

- El aseguramiento estará vigente a partir del primer día del mes inmediato posterior al pago.
- Para recibir los servicios médicos, las personas trabajadoras migrantes y sus familiares deben realizar el registro en la Clínica o Unidad de Medicina Familiar (UMF) que les corresponda, con base en su domicilio en México. Estos servicios se proporcionan en territorio nacional.

También puedes realizar tu inscripción a través de las Ventanillas de

Acude a la VAF más cercana, donde un representante te orientará, apoyará en tu afiliación y resolverá tus dudas.

Opciones de pago

Mediante transferencia bancaria

- A. Al finalizar el registro, el minisitio ofrece la opción de realizar el **pago en línea** a través de las instituciones bancarias que cuentan con este servicio.
- B. Con una cuenta bancaria en México, realizando una **transferencia vía SPEI** por el importe exacto a pagar a la siguiente cuenta y con los siguientes datos:
Nombre del beneficiario: IMSS

CLABE: 044 180 00106867278 2

Número de Cuenta: 00106867278

Banco: Scotiabank

Referencia: Número de Seguridad Social de la persona trabajadora migrante (a 11 dígitos, sin espacios ni guiones)

Importe: Captura el monto exacto a pagar que se encuentra en la esquina inferior derecha del formato de pago (línea de captura)

- C. Utilizando la línea de captura y realizando el pago en la ventanilla de cualquier banco autorizado por el IMSS, que puedes consultar en:
www.imss.gob.mx/patrones/sipare/entidades-receptoras

¡El IMSS a tu alcance!



Comunícate a la línea de atención

011 52 55 4166 5415

De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas

(Tiempo de la Ciudad de México)

Se habilitó un call center exclusivo para la comunidad mexicana en el exterior y sus familias, a través del cual podrán recibir orientación sobre:

- Registro, incorporación y beneficios del programa.
- Costo del seguro (cuotas).
- Beneficiarios legales.
- Generación de línea de captura y opciones de pago.
- Obtención y/o corrección de CURP o NSS.

Alta y registro en clínica para las personas aseguradas y beneficiarias

¡Aprovecha los beneficios de este nuevo esquema, asegurando tu salud y la de tu familia en México!

Servicio de apoyo legal y asesoría

El Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) te apoya para que se respeten tus derechos de manera gratuita:

- En asuntos del orden penal federal, si eres procesado.
- Te orienta y asesora para que conozcas las opciones legales que tienes para resolver algún problema que enfrentes.
- Te representa jurídicamente en un problema legal federal en materias Civil, Administrativa, Laboral, Amparo en materia Familiar, Fiscal, Migratoria o Derivada de Causas Penales Federales, proporcionándote un Asesor Jurídico Federal o un Defensor Público Federal.



Tiene asesoras y asesores jurídicos especializados en la protección de los derechos de las personas en contexto de movilidad y sujetas a protección internacional y puede apoyarte en caso de necesitar:

- Solicitud de asilo ante la COMAR.
- Reunificación familiar tratándose de residentes permanentes.
- Impugnar la negativa de admisión a trámite o reconocimiento de la condición de refugiado(a).
- Apoyo para regularizar su situación migratoria ante el Instituto Nacional de Migración.
- Impugnar la negativa de cancelación de alertas migratorias.
- Asesoría jurídica por detención en estación migratoria o estancias provisionales.
- Violación al derecho a la salud, educación, seguridad social y a una vida digna.



En México NO es un delito migrar.

Acércate al Instituto para recibir orientación, asesoría o representación legal gratuita, tiene presencia en todo el país. .

- **X:** @defensoriaifdp
- **Facebook:** Defensoría pública
- **Instagram:** defensoria.ifdp
- **Página web:** <https://www.ifdp.cjf.gob.mx>

La Procuraduría Agraria (PA) te brinda asesoría gratuita en asuntos como:

- Protección de los derechos agrarios de las y los ejidatarios y comuneros migrantes en EE.UU.
- Procedimientos para el ordenamiento de la propiedad rural; reasignación de tierras de uso común o asentamiento humano, en ejidos y comunidades certificados.
- Elaboración y depósito de la lista de sucesión ante el Registro Agrario Nacional o formalización ante Notario Público (Consulado).
- Celebración de convenios y contratos en materia agraria y su inscripción en el Registro Agrario Nacional.
- Constitución de figuras asociativas entre sujetos agrarios y particulares: uniones de ejidos, sociedades de producción rural, sociedades mercantiles y su inscripción ante el órgano registral correspondiente.
- Representación legal de las y los ejidatarios y comuneros ante Tribunales Agrarios.
- Conciliación como vía preferente, en conflictos agrarios individuales o colectivos.
- Capacitación sobre los derechos agrarios y la forma de ejercerlos.
- Presentar quejas en contra de cualquier autoridad o servidor público con motivo de la violación a la Ley Agraria
- Presentar demandas por irregularidades de Comisariados y Consejos de Vigilancia de ejidos o comunidades, en ejercicio de sus funciones.

En caso de NO recibir la atención que te mereces o de alguna irregularidad presentada por algún servidor público de la Procuraduría Agraria, por favor ¡Denúnciala!, presenta tu queja ingresando a la página: www.gob.mx/pa

Para más información y atención:

Visita la página: www.gob.mx/pa

Contacta al número telefónico: 800 228 22 63

Escríbenos al correo electrónico: dgqd@pa.gob.mx

Síguenos en Redes Sociales:

Facebook y Youtube: Procuraduría Agraria

Instagram: @pagraria

X: @PAgraria



Servicios financieros

CONDUSEF te ofrece:

1. Orientación sobre productos y servicios financieros.
2. Atención a las reclamaciones de productos y servicios financieros contratados en México.

Si te encuentras en EE.UU., busca el Módulo de Atención en el Exterior (MAEX) más cercano, donde podrás obtener información y asesoría sobre problemas con alguna institución financiera en México, se encuentran en los consulados de México en Atlanta, Chicago, Dallas, Filadelfia, Francia, Fresno, Houston, Kansas City, Los Ángeles, New Brunswick, Nueva York, Nueva Orleans, Oklahoma, Orlando, Oxnard, Phoenix, Raleigh, Sacramento, San Antonio, San Diego, San José, Santa Ana, Seattle, San Francisco y Tucson.

Para más información llama gratis desde EE.UU. al 855 219 3773 o visita <https://www.condusef.gob.mx/?p=mexicanos-exterior>.

Además, te invitamos a que conozcas:

1. Guía “Más vale estar preparado”, cuida tu patrimonio y la Integridad de tu familia, material digital descargable para mexicanos en el exterior y sus familias en México.
2. Micrositio de educación financiera para mexicanos en el exterior, incluye material didáctico y videos con información.

CONDUSEF

www.condusef.gob.mx

Síguenos en **Facebook**, **Instagram**: @condusefoficial

En **X**: @CondusefMX

En **Youtube**: CondusefOficial

En **Tiktok**: condusefoficial

Contáctanos desde México al 55 53 400 999 y diversos medios de atención remotos a través de nuestra página oficial.



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS



NAFIN, Programa de Capacitación y Asistencia Técnica

Nafin ofrece capacitación en línea, en vivo a distancia (webinar) y presencial, orientada a incrementar la eficiencia y productividad de: Emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas e intermediarios financieros no bancarios.

Atendemos cuatro segmentos de mercado:

- Educación e inclusión financiera
- Creación de nuevas empresas
- Fortalecimiento y consolidación de empresas
- Perspectiva de género



Conoce nuestra oferta, ingresa a:

www.nafintecapacita.com

<https://www.nafin.com/portalfn/content/capacitacion-y-asistencia-tecnica/>

@NafinOficial

@NAFINSA

Facebook: /CapacitacionEmpresarialNafin

X: @CE_Nafin





Servicios educativos

Al regresar de EE.UU. tus hijos pueden estudiar en México

¿Qué debo hacer para inscribirlos?

Educación preescolar, primaria y secundaria

El ingreso de las alumnas y los alumnos a las instituciones educativas públicas y particulares de educación preescolar, primaria y secundaria será de manera inmediata y se realizará presentando lo siguiente:

- Acta de nacimiento o documento equivalente expedido en el extranjero: Al inscribirlo, el nombre se registrará como se indica en el documento presentado al momento de su ingreso a las instituciones de educación básica.
- Documento académico: Con la finalidad de garantizar en todo momento el acceso a la educación preescolar, primaria y secundaria, se deberá ubicar a la alumna o el alumno de acuerdo con el documento que compruebe el último grado cursado y, en caso de no presentar el documento académico a la alumna o el alumno será ubicado conforme al procedimiento de control escolar que sea pertinente.

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho de asistir a la escuela independientemente de su situación migratoria.

Para cualquier duda, puede establecer contacto con las autoridades responsables del control escolar que se mencionan en el directorio de control escolar, el cual se encuentre en el portal de internet: <https://www.controlescolar.sep.gob.mx/en/demo/Directorio>

Educación Media Superior

Para el ingreso al primer ciclo de bachillerato en los planteles y servicios educativos de sostenimiento público, el aspirante deberá sujetarse al proceso de evaluación diagnóstica o selección que la autoridad educativa determine, además de cumplir con los requisitos que señalen.

Para el ingreso en los planteles y servicios educativos de sostenimiento particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) los aspirantes deberán cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos por las autoridades educativas de esas instituciones.

En el caso de quienes cuenten con estudios parciales de bachillerato y deseen continuarlos, el acceso a los planteles y servicios educativos será, de conformidad con la disponibilidad que exista y sin que se exceda la matrícula autorizada. Los interesados deberán sujetarse a los criterios y requisitos establecidos al momento de su ingreso.

De no existir disponibilidad de lugar, la autoridad educativa que lo esté atendiendo le proporcionará la orientación necesaria respecto de aquellos planteles y/o servicios educativos que cuenten con la capacidad para su ingreso o, en su caso, del o las áreas de control escolar a la(s) que puede acudir para que lo apoyen en su ubicación.

Además, tendrán la oportunidad de acreditar el bachillerato en las opciones educativas de certificación por evaluaciones parciales (modalidad no escolarizada) o certificación por examen, siempre que cumpla con los requisitos señalados por la autoridad educativa o evaluadora.

Educación Superior

Si es para fines meramente académicos, no se requerirá la revalidación de estudios cuando pretenden iniciar estudios de educación superior, en caso de incorporarse alguna Institución Particular de Educación Superior con Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) o alguna universidad pública que no sea autónoma.

De acuerdo a las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero, bajo el acuerdo 02/04/17, lineamiento 20.2, únicamente permitirá a los jóvenes que darán inicio a sus estudios de nivel superior, el poder realizarlo sin necesidad de que exista la revalidación de estudios del nivel que antecede, no obstante, para aquellos que han cursado algunos semestres y continuarán sus estudios en territorio nacional, Si será necesario contar la revalidación parcial.

Con excepción de educación normal, cuando el interesado, con estudios concluidos y efectuados en el extranjero, pretenda incorporarse como académico o cuando desee iniciar estudios del tipo superior en alguna institución oficial o particular con reconocimiento de validez oficial de estudios, con fines exclusivamente académicos, no será necesaria la revalidación de dichos estudios.

En el caso de que el interesado pretenda el ejercicio profesional en México, deberá obtener la revalidación de los antecedentes académicos y cumplir con la normativa aplicable a dicho ejercicio.

Se debe considerar que, si se trata de universidades autónomas, dichas instituciones cuentan con sus propias condiciones en cuanto al proceso de ingreso.

En el supuesto de que requieran el ejercicio profesional, se deberá realizar previamente mediante el proceso de revalidación de estudios, para el reconocimiento de estos y posteriormente la obtención de la cédula profesional.

Datos de contacto

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación al correo revalidaciones@nube.sep.gob.mx

O para mayor información, consulte las siguientes páginas:

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación: www.dgair.sep.gob.mx

http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12240/19/images/regrevalidacion_2021_2.pdf

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos: www.gob.mx/inea/

Aprende a leer y escribir o concluye tú primaria o secundaria

¡TOTALMENTE GRATIS!

¡Amiga, amigo!

Si tienes 15 años o más y deseas iniciar, continuar y concluir tú primaria y/o secundaria, en el **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)** te estamos esperando.

Cada mes llevamos a cabo **Jornadas Nacionales de Aplicación de Exámenes** y a través de éstas, puedes hacer tu examen y obtener un certificado oficial de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

¡ACÉRCATE AL INEA!

¡NUESTROS SERVICIOS SON GRATUITOS!

¡EDUCACIÓN SIN FRONTERAS TE ESPERA!



#AprenderTeTransforma, #LaEducaciónTransforma

Contacto telefónico:

México: 800 00 60 300 ó 55 52 41 27 00, Ext. 22713

EEUU: 1 855 348 6312

Correo electrónico:

edusinfronteras@inea.gob.mx

Sitios de Internet:

<http://www.gob.mx/inea/>

http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12240/19/images/reqrevalidacion_2021_2.pdf

RRSS.



@IneaNacional



@INEAmx



@inea_mx

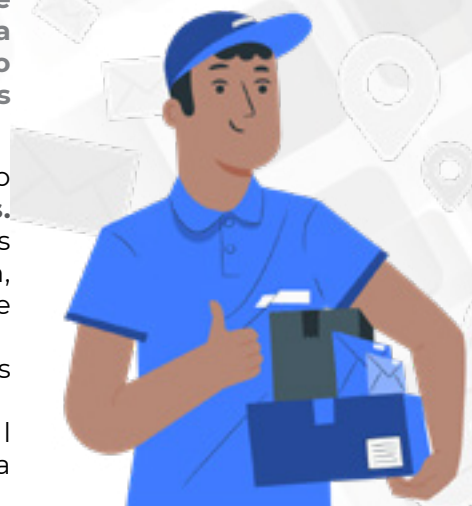


IneaNacional

Servicios de importación temporal por vía postal

De conformidad con las Reglas Generales de Comercio Exterior apartado 3.7.2. tienes derecho a la importación de mercancías a través del Servicio Postal Mexicano (Correos de México) con las siguientes características:

- Cuyo valor en aduana por destinatario o consignatario, sea igual o inferior a 50 **dólares**. En este caso, las mercancías no estarán sujetas al pago del Impuesto General de Importación, del Impuesto al Valor Agregado y Derechos de Trámites Aduaneros.
- Que no estén sujetas a regulaciones y restricciones no arancelarias. Es decir, productos prohibidos.
- Que se trate de bienes de consumo personal usados o nuevos, que de acuerdo a su naturaleza y cantidad no sean objeto de comercialización.



Consulta la ubicación de la oficina postal más cercana a tu domicilio en:

<https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/consultaCP/bofpostal.aspx>

El Servicio Postal Mexicano “Correos de México” tiene los siguientes servicios que te pueden interesar:

Cartilla de identidad postal.

Sirve como documento de identificación para el cobro de giros postales o para recoger envíos nacionales e internacionales en nuestras oficinas.

Para solicitarla y obtenerla deberás acudir a la administración postal más cercana a tu domicilio, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, con los siguientes requisitos

- Ser mayor de edad.
- Llenar la solicitud SPM-280.
- Presentar original y copia de acta de nacimiento.
- Presentar original y copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.
- Presentar original y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Entregar 2 fotografías de frente, en blanco y negro, tamaño credencial, recientes y sin retoques así como realizar el pago del documento (Tarifa Postal Vigente).
- Registrar tu huella digital.

Envío certificado.

Es un servicio adicional, donde se le asigna a tu envío un número de control que te permitirá rastrearlo desde el momento que lo depositas hasta la entrega a su destino.

Puedes enviar cartas y pequeños paquetes.

¿Cómo puedes hacer este envío?

Solicita al personal de ventanilla este servicio y paga el monto de acuerdo a su peso y a la ciudad de destino.

El personal de ventanilla colocará una etiqueta con un número de control, que te entregará en tu Guía de depósito, la cual te servirá para dar seguimiento a tu envío.

¿Cómo puedes dar seguimiento al envío?

Pide información de tu envío directo en ventanilla o consulta en nuestro portal:

<https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx>

Envío acelerado EMS/Mexpost

De igual manera que en el envío certificado, se le asigna un número de control a tu envío que te permitirá rastrearlo en cualquier momento.

Es un servicio preferente que asegura que tus envíos se entreguen en el menor tiempo posible.

A continuación, te brindamos información general sobre las principales dudas que suelen presentarse.

¿Cómo puedes hacer este envío?

Solicita al personal de ventanilla éste servicio y paga el monto de acuerdo a su peso y a la ciudad de destino.

El personal de ventanilla colocará una etiqueta con un número de control, que te entregará en tu Guía de depósito, la cual te servirá para dar seguimiento a tu envío.

¿Cómo puedes dar seguimiento al envío?

Pide información de tu envío directo en ventanilla o consulta en nuestro portal:

<https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/SeguimientoEnvio/Seguimiento.aspx>

Giro postal ordinario electrónico.

Es un servicio para que puedas enviar tu dinero de manera económica a todo el país.

Requisitos para obtenerlo:

- Solicita el servicio en la ventanilla, presentando una identificación oficial vigente.
- Llena la solicitud SPM-214 y pide tu comprobante.
- Realiza el depósito y pago de \$3.91 pesos (cuota fija), más el 3% sobre el valor del giro y el IVA correspondiente.
- El destinatario deberá presentar identificación oficial, Cartilla de Identidad Postal o la Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados para cobrarlo.

Beneficios

- El destinatario podrá cobrarlo en más de 1,000 administraciones postales a nivel nacional.
- Tu depósito llega en cuestión de minutos.
- El monto máximo por operación individual es de \$14,000 pesos.



Para mayores informes sobre los servicios que ofrece el Servicio Postal Mexicano/ Correos de México, por favor consulta:

800-701-7000 (Sin costo)

X: @CorreosdeMexico

Facebook: @CorreosdeMexico.Mexpost

Servicios de envío de dinero a México

Conoce las nuevas tarjetas FINABIEN para enviar y recibir REMESAS

¿Sabías qué Telecomunicaciones de México (TELECOMM-Telégrafos) cambió de nombre? Ahora es Financiera para el Bienestar – FINABIEN



FINABIEN es un organismo público coordinado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT). Desde el 21 de octubre del año pasado, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación cambió la denominación de Telecomm a Financiera para el Bienestar, y asumió nuevas tareas, entre ellas **potenciar el envío y la recepción de las remesas a través de las tarjetas Finabien México y Estados Unidos.**

Desde Financiera para el Bienestar se trabaja para brindar un servicio digno y de calidad a las personas que reciben su dinero desde el exterior del país a nuestras sucursales, ya que sabemos que esta remesa representa el trabajo, esfuerzo, apoyo y compromiso de muchas familias.

Por ello, el pasado 1 de mayo se presentaron las tarjetas Finabien México y Estados Unidos las cuales, se pueden solicitar en línea de manera gratuita a través de la página www.gob.mx/finabien y en caso de que quieras solicitarla de manera presencial y estas en Estados Unidos puedes acudir al consulado más cercano y en México la puedes adquirir en las más de 1700 sucursales de Finabien <https://finabien.gob.mx/gobmx/sgst/>

Para activar la tarjeta se puede descargar la aplicación Financiera para el Bienestar, disponible tanto en Android como en iOS, ingresando a Google Play y a través de App Store.

Para ser parte de este universo digital, solo debes ingresar a la página de Finabien antes mencionada, dar clic en “Solicita tu tarjeta Financiera para el Bienestar”; necesitarás tener a la mano un correo electrónico, celular e identificación oficial (INE, pasaporte vigente, matrícula consular y/o licencia de conducir). Durante el proceso de registro se solicitará foto de ambos lados de la identificación,

así como un video del rostro para validar identidad; también deberás llenar algunos campos y al final encontrarás los términos y condiciones de uso. Una vez concluido el proceso correctamente, en cuestión de días recibirás la tarjeta en el domicilio registrado.

Desde ese momento, en la aplicación de Financiera para el Bienestar podrás realizar cobro de remesas, retiros y depósitos, y transferencias interbancarias. Además, puedes obtener 10 por ciento de rendimiento por ahorro anual promedio con disponibilidad diaria a través de la bóveda virtual.

Tendrás la seguridad de un medio de pago aceptado en cualquier comercio, ya que es una tarjeta MasterCard; hacer pagos sin contacto en ciertas estaciones del transporte público de la Ciudad de México; realizar compras en línea y miles de establecimientos; pago de servicios como: agua, recargas de tiempo aire, servicio de cable e internet, servicio de telefonía local; entre otros beneficios para ti y tú familia.

Este servicio se suma a los ya tradicionales como:

- Envío de Giros nacionales e internacionales
- Depósitos y retiros de efectivo
- Pago de tarjetas de crédito de 10 bancos
- Compra de tiempo aire
- Pago de agua, luz, telefonía, televisión de paga y gas
- Pago de impuestos de estados y municipios y muchos más.
- entre otros que se ofrecen en las más de 1700 sucursales ubicadas en todo el territorio nacional y que son atendidas por personal que cuenta con años de experiencia.



¿Para qué sirve la tarjeta FINABIEN – Estados Unidos?

La tarjeta de Financiera para el Bienestar en Estados Unidos sirve para que las personas que residen en ese país envíen las remesas directamente por este medio. Con la cual sólo pagarán 3.99 dólares hasta por un monto de dos mil 500 dólares por día, lo cual representa un gran apoyo para las personas que se encuentran en el país vecino y para sus familias que las reciben en México y así puedan tener **más pesos por sus dólares**.

Además, pueden realizar diferentes movimientos a través de la aplicación móvil Financiera para el Bienestar, que ya está disponible en México y en Estados Unidos.

La nueva tarjeta de Financiera para el Bienestar permite:



- Tener una tarjeta en dólares emitida en los Estados Unidos, y si así lo deseas, tu tarjeta en pesos emitida en México.
- Enviar y recibir remesas
- Comprar en línea y físicamente en cualquier parte del mundo

¿Cómo obtener la tarjeta FINABIEN?

La tarjeta se puede solicitar a través de la página electrónica de Financiera para el Bienestar: <https://www.gob.mx/finabien>. Ingresas la información que solicita y la tarjeta llegará a tu domicilio.

En **Estados Unidos**, la tarjeta se obtiene de manera gratuita en las Ventanillas de Asesoría Financiera de los 50 consulados de México. Presentado la matrícula consular, INE o licencia de conducir, un correo electrónico y dirección física.

En **México** se puede adquirir en las más de mil 700 sucursales de Telecomm, ahora Financiera para el Bienestar, con el INE vigente y correo electrónico.

¿Cómo ingreso dinero a mi tarjeta en Estados Unidos?

Se pueden hacer depósitos en más de 100 mil comercios afiliados y también se pueden hacer transferencias interbancarias.

¿Cómo ingreso dinero a mi tarjeta en México?

Para ingresar dinero en ella, se pueden realizar depósitos en sucursales FINABIEN y en más de 20 mil comercios afiliados.

Esta herramienta permite reducir el costo de las remesas y el tiempo de espera para su envío. También es una alternativa para que la gente reciba su dinero en México desde Estados Unidos y lo convierta en ahorros seguros y con rendimientos a través de Cetesdirecto.



Es un gran avance para nuestros connacionales pues con la tarjeta se abre una cuenta bancaria digital en dólares, lo que contribuye a disminuir la marginación bancaria.

Las tarjetas FINABIEN y la app son productos de Financiera para el Bienestar, desarrollados por esta administración para cumplir con el compromiso de abaratar y facilitar el envío de remesas, así como bancarizar a los mexicanos y promover la inclusión financiera.

Si vas a recibir tu **dinero** en México desde tu país ¡Cóbralo en nuestras más de
1,700 sucursales FINABIEN! aceptamos estos tipos de identificación:



- Pasaporte
- Cédula Profesional
- Cartilla del Servicio Militar Nacional
- Credencial de Identidad Militar
- Carta de Repatriado (sólo se acepta en una ocasión)
- Matrícula Consular
- Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros
- FMM Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas

- FMM Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas
- FMM Visitante por razones humanitarias hasta por 180 días
- Tarjeta de visitante regional
- Tarjeta de visitante trabajador fronterizo
- Tarjeta de visitante por razones humanitarias
- Tarjeta de visitante con fines de adopción
- Tarjeta de residente temporal
- Tarjeta de residente temporal estudiante
- Tarjeta de residente permanente



ÚNICA BSWA TRANSFER SERVICES, INC. (BTS)



Cuenta con las siguientes compañías remesadoras:
y muchas más...

- FMM Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas
- FMM Visitante con permiso para realizar actividades remuneradas

- Pasaporte
- Matrícula Consular

Descubre más en: www.gob.mx/finabien



Financiera para el Bienestar México

R. 21430, Financiera para el Bienestar, antes Telecomunicaciones de México, 21 de mayo de 2012, / R. SE 20364, 12 de septiembre de 2020.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



www.gob.mx/finabien



La forma más **rápida, segura y económica**
de enviar y recibir tu **remesa** es con la
Tarjeta FINABIEN

Un medio de pago nacional e internacional
con la que también puedes realizar:

- Retiros y depósitos
- Transferencias interbancarias
- Compras en miles de comercios y en línea y mucho más...

- 1 Puedes obtenerla en México: en las más de 1,700 Sucursales FINABIEN, en Estados Unidos de América: en los Consulados o ¡también puedes solicitarla por internet en ambos países y te llegará a tu domicilio!
- 2 Registra tu nueva tarjeta en nuestra página: www.gob.mx/finabien y selecciona la opción "Actívala ahora"
- 3 En México descarga la Aplicación "Financiera para el Bienestar" en las tiendas Play Store o App Store y ¡Disfruta de todos los beneficios!



Financiera para el Bienestar México

R. 21430, Financiera para el Bienestar, antes Telecomunicaciones de México, 21 de mayo de 2012, *Aplicar restricciones.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



www.gob.mx/finabien

Recibir tu remesa en Sucursales **FINABIEN** ¡es muy sencillo!

- Dile a quien te envía tu dinero que lo quieres recibir en las más de **1,700 Sucursales** que **Financiera para el Bienestar** tiene en el territorio mexicano.

- Acude a la más cercana con:



Número de
transferencia



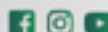
Identificación
oficial vigente



Para cobros mayores a
30 mil pesos mexicanos
será necesario llevar
comprobante de domicilio

- Indica al operador de ventanilla la cantidad a cobrar **¡Recibe tu dinero** en efectivo o **deposítalo en tu tarjeta FINABIEN!**

¡Sin comisión, con rapidez y montos competitivos!



Financiera para el Bienestar México



www.gob.mx/finabien

R. 21430, Financiera para el Bienestar, antes Telecomunicaciones de México, 21 de mayo de 2012. *Aplican restricciones. El monto puede variar dependiendo la remesadora.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Financiera
Bienestar

www.gob.mx/finabien

¡En **FINABIEN**, enviar dinero a México es muy sencillo!

- En **Estados Unidos** acude a una **remesadora**.

- Pide que tu **dinero** llegue a **Financiera para el Bienestar**, antes Telecomm.

- Avisa a tu **familiar en México** que acuda a una de **nuestra sucursales** con:



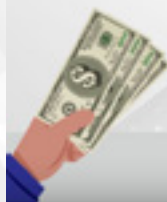
Número de transferencia



Identificación oficial vigente



Para cobros mayores a 30 mil
pesos mexicanos será necesario
el comprobante de domicilio



- Con tu **tarjeta** entra a la **app de FINABIEN**.

- Elige la opción **"mandar dinero"** y selecciona a **"tus contactos en México"**.

- Selecciona o **agrega** a la persona que **recibirá el dinero**.

- Coloca el **monto** y el **concepto de pago**.

- ¡Listo! **Realiza una transferencia por sólo \$3.99 dólares.**



Financiera para el Bienestar México

R. 21430, Financiera para el Bienestar, antes Telecomunicaciones de México, 21 de mayo de 2012.



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Financiera
Bienestar

www.gob.mx/finabien

Que nadie se sienta lejos
Que nadie pague de más

www.gob.mx/finabien

Síguenos en redes institucionales:

Facebook: Financiera para el Bienestar México

X: @FINABIENMex

YouTube: @FINABIEN

Instagram: FINABIENmex

Financiera para el Bienestar

Nos transformamos para darte más



Llámanos al Centro de Atención Telefónica:

Desde EUA: 011 52 55 5090 1827 / 011 52 55 1035 2449 / 001 880 2000 616

Lada nacional: 55 5090 1827 / 55 1035 2449 / 800 2000 616

Lunes a viernes: 8:00 - 17:30 h. - Sábados: 9:00 - 13:00 h. Horario Zona Centro



Enviar dinero a México a través del Banco del Bienestar

Envía dinero de Estados Unidos a México y recíbelo de forma segura en una cuenta del Banco del Bienestar.

Si no tienes una cuenta bancaria en México, puedes abrir una Debicuenta Exprés en el Banco del Bienestar, sin ningún costo, a través de internet en www.bancodelebenestar.com.mx

Envío de dinero de Estados Unidos a una cuenta del Banco del Bienestar

1. Acude a la Remesadora o transmisor de dinero y pide que el envío sea con depósito a una cuenta del Banco del Bienestar.
2. Proporciona los 10 dígitos del número de cuenta del beneficiario y tus datos de identificación.
3. Confirma estar de acuerdo con la comisión que te cobra la remesadora y el tipo de cambio que te ofrece.
4. Acepta y realiza el envío del dinero.

Envío de dinero de Estados Unidos al Banco del Bienestar (pago en efectivo)

1. Acude a la Remesadora o transmisor de dinero y pide que el envío sea a través del Banco del Bienestar.
2. Proporciona tus datos de identificación y los del beneficiario.
3. Confirma estar de acuerdo con la comisión que te cobra la remesadora y el tipo de cambio que te ofrece.
4. Acepta y realiza el envío del dinero

5. Tu familiar o beneficiario deberá acudir a una sucursal del Banco del Bienestar o a una sociedad de L@Red de la Gente para retirar el dinero.

Para que conozcas a las remesadoras y los transmisores de dinero que operan con el Banco del Bienestar escanea el código QR:

Si tu familiar o beneficiario aún no tiene cuenta, recomiéndale abrir una sin ningún costo en el Banco del Bienestar.

A continuación encontrarás los teléfonos y correo para cualquier duda o información adicional:

Teléfono de Estados Unidos: +1 888 315 0301
Teléfono desde México: 800 900 2000

Recuerda que en el Banco del Bienestar no cobramos comisiones.

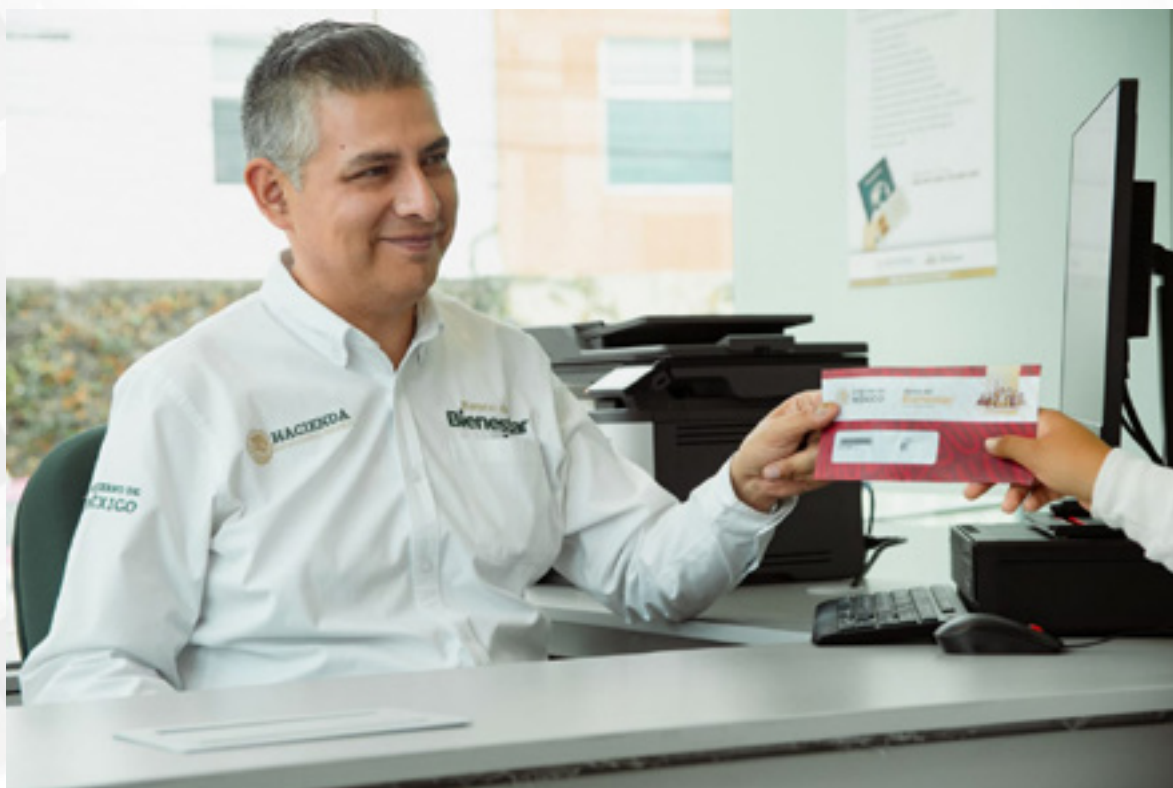
Abre tu cuenta sin importar dónde estés

¿Deseas abrir una cuenta en México?, En el Banco del Bienestar, es muy rápido y sencillo.

La abres a través de la página de internet del Banco del Bienestar y en minutos podrás empezar a usar tu cuenta.

Con tu cuenta puedes ahorrar, enviar y recibir dinero de forma segura y al menor costo; además de generar rendimiento por saldo promedio mensual que mantengas en la cuenta.

La cuenta no tiene comisión por apertura o por mantenimiento, ni requiere que mantengas un saldo mínimo y te permite darles una tarjeta adicional sin costo a tus familiares.



Pasos para abrir la cuenta

Conoce el Manual de
Debicuenta Exprés

1. Ingresa a www.bancodebienestar.com.mx
2. Selecciona en el menú
 - 1) Apertura de cuenta para mexicanos en el Extranjero,
 - 2) Debicuenta Exprés,
 - 3) Apertura de cuenta.
3. Sube una imagen de tu identificación oficial vigente: Matrícula Consular, Pasaporte Consular
4. Registra tu correo electrónico, llena la solicitud con tus datos personales, designa tus beneficiarios y si lo requieres puedes designar a alguien para que obtenga una tarjeta adicional (tercero autorizado).
5. Recibe un código de seguridad (PIN) por correo para firmar el contrato.
6. Firma el contrato y recibe los datos de tu cuenta por correo electrónico: contrato, cuenta CLABE, número de cuenta y número de cliente.





4.- A TU SALIDA DE MÉXICO:



Documentos necesarios para salida del territorio nacional en la modalidad salida de mexicanos:

Aplicable a mexicanos que salen del territorio nacional por un lugar destinado al tránsito internacional de personas (aeropuerto internacional, cruce fronterizo, vía marítima). Se requiere original de:

- Pasaporte válido y vigente;
- Llenar y entregar el FEM (Formato Estadístico para Mexicanos), y
- En el caso de niñas, niños y adolescentes o de personas bajo tutela jurídica, deberán ir acompañados de alguna de las personas que ejerzan sobre ellos la patria potestad o la tutela. En el caso de que vayan acompañados por un tercero mayor de edad o viajen solos, se deberá presentar el pasaporte y el documento en el que conste la autorización de quienes ejerzan la patria potestad o la tutela, ante fedatario público o por las autoridades competentes.

Si viajas con un menor

- Original de identificación oficial con fotografía (pasaporte válido y vigente).
- Copia certificada del acta de nacimiento del menor para comprobar filiación.
- Apostilla de las actas de nacimiento que les expidió el Registro Civil en EE.UU., si tus hijos nacieron en EE.UU. y no registraste su acta de nacimiento mexicana.
- Si no cuentas con documentos que acrediten tu calidad jurídica, deberás rendir una declaración bajo protesta de decir verdad y proporcionar elementos a fin de comprobar tu identidad.

**Recuerda, ¿Requieres que tu hijo o hija, menor de edad, salga del país pero no puedes acompañarlo?
En el INM tenemos una solución para ti.**

Con el Formato de Salida de Menores (SAM), los menores de edad podrán salir del territorio nacional ya sea solos o en compañía de un tercero, mayor de edad que no sea papá o mamá, de una forma segura y sin miedo a ser sustraído ilegalmente del país; siempre y cuando cuenten con el consentimiento de sus padres o de su tutor.

¿Quiénes requieren del Formato SAM?

Menores de edad con nacionalidad mexicana o con doble nacionalidad (una de ellas mexicana).

OJO: Quedan exentos de este trámite los niños, niñas, y adolescentes a los que se les otorgó la condición de estancia de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (**turistas**).

Es muy fácil obtener el Formato SAM: Accede a través de la liga <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/formato-de-salida-de-menores>

Llena e imprime el formato. Agregas la documentación requerida (Pasaporte y Acta de nacimiento del menor, identificación de los padres o tutores y de quien recibe el permiso).

Acude con tu hijo a una de las oficinas del INM, para el sellado del formato y hacerlo oficial y ¡Listo! Tu hijo podrá abandonar territorio nacional de manera segura.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 fracción II de la Ley de Migración; 1, 95, 96 del Reglamento de la Ley de Migración; 2 inciso C fracción II, 124 fracción II inciso C, 131 fracción III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Gobernación.

El formato SAM es gratuito.

Sólo puede ser utilizado una vez.

Su vigencia es de 180 días desde su expedición hasta su uso.

¡NO OLVIDES! **Cancelar el permiso de importación temporal de tu vehículo.**

Al regresar a EE.UU. deberás realizar la cancelación del permiso de importación temporal de tu vehículo en los Módulos CIITEV ubicados en las Aduanas de salida del territorio nacional, y así evitar problemas y retrasos en tu próxima visita a México.

Si por alguna razón no pudiste retornar el vehículo a EE.UU., y el permiso de importación temporal se venció, deberás tramitar un **Retorno Seguro**, ante la Administración de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior de la Administración Central de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior dependiente de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Consulta a través de la siguiente liga la oficina que te corresponde para hacer dicha solicitud:

<https://anam.gob.mx/importacion-temporal-de-vehiculos/>

Con este beneficio se otorga un plazo de 5 días hábiles a partir de la presentación del aviso ante oficialía de partes, para retornar el vehículo de manera legal a su lugar de origen.

Una vez presentado el aviso a que se refiere el párrafo anterior, debidamente llenado, se podrá realizar el traslado del vehículo a la franja o región fronteriza o a la aduana de salida para su retorno al extranjero, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se presente dicho aviso.

Cuando no sea posible retornar el vehículo a la franja o región fronteriza o al extranjero, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, el interesado podrá presentar el aviso a que se refiere la presente regla, por segunda ocasión, dentro de los cinco días contados a partir de vencido el plazo autorizado para retornar el vehículo, a que se refiere el párrafo anterior.

En ese sentido, es importante no conducir tu vehículo antes de que realices el trámite de retorno seguro **ya que el vehículo se encuentra de manera ilegal en el país y podrá ser sujeto de sanciones, decomiso y/o embargo del mismo, o en su caso, privación de la libertad de la persona que lo conduzca.**

- **Si tu vehículo sufrió un robo o accidente en Territorio Mexicano.**

Deberás acudir a la Aduana más cercana en donde ocurrió el robo o el accidente de dicho vehículo y cumplir con los requisitos que señala el “Manual para Usuarios que realizan el Trámite de Internación Temporal de Vehículos e Importación Temporal de Vehículos, Casas Rodantes, y Embarcaciones de Procedencia Extranjera” vigente, el cual puede ser consultado en la siguiente liga electrónica <https://anam.gob.mx/vehiculos/>.

- **Si tu vehículo sufrió un accidente, fue robado, vendido, decomisado o se encuentra en el extranjero y deseas realizar la cancelación del permiso de importación temporal sin la presentación física del vehículo.**

Deberás enviar vía correo certificado a la Dirección General de Operación Aduanera ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 10, Piso 26, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, en la Ciudad de México, el Anexo 7 que se encuentra en el “Manual para Usuarios que realizan el Trámite de Internación Temporal de Vehículos e Importación Temporal de Vehículos, Casas Rodantes, y Embarcaciones de Procedencia Extranjera” vigente, el cual puede ser consultado en la siguiente liga electrónica <https://anam.gob.mx/vehiculos/>, y anexar la documentación en original correspondiente al caso en concreto.

Para mayor información comunícate a **MarcaSAT**: 627 22 728 opciones 7 y 8 desde la Ciudad de México y el resto del país al 55 627 22 728. Desde Estados Unidos y Canadá al 1 877 44 88 728.

¿Regresas definitivamente a México?

Si decides regresar a México, cuentas con el beneficio de traer contigo tu menaje de casa.

¿Qué integra el menaje?

- Ajuar y mobiliario de una casa que sirvan exclusiva y propiamente para el uso y trato ordinario de una familia.
- Ropa, libros, libreros, obras de arte o científicas que no sean colecciones completas para la instalación de exposiciones o galerías de arte.
- Los instrumentos científicos profesionistas y las herramientas de obreros y artesanos, siempre que sean indispensables para el desarrollo de la profesión, arte u oficio, los cuales no podrán constituir equipos completos para la instalación de laboratorios, consultorios o talleres.



- Quienes realicen actividades de periodismo para la prensa, radio y televisión podrán incluir las mercancías necesarias para el desempeño de dicha actividad.

Para ello requieres obtener en el consulado mexicano más próximo a tu domicilio, el certificado de la lista de menaje de casa, en el cual deberá constar:

- Nombre completo del importador.
- Domicilio donde estableciste tu residencia en el extranjero.
- Sitio donde establecerás tu residencia en México.
- Descripción y cantidad de bienes del menaje.
- Probar con documentación que tu tiempo de residencia en el extranjero es mayor a seis meses.
- Copia del pedimento para la importación de menaje de casa anterior, esto, en caso de haberlo realizado.

Acudir a la Aduana por la que se va a efectuar la importación y acreditar tu condición de estancia.

<https://anam.gob.mx/menaje-de-casa/>

¿Decidiste vivir en México?

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (SNE), pone a tu disposición información de vacantes acordes a tu perfil, a través de diferentes mecanismos de vinculación laboral.

Las personas interesadas en trabajar en el país podrán acceder a los servicios y apoyos del Servicio Nacional de Empleo para incorporarse a una actividad productiva, ingresando a los siguientes sitios web:

1. Si estás buscando ofertas de empleo, ingresa a la siguiente dirección electrónica:
<https://www.empleo.gob.mx/PortalDigital>
2. Si te interesa conocer cómo puede apoyar tu inserción laboral el Servicio Nacional de Empleo ingresa a:
<https://www.empleo.gob.mx/servicios-intermediacion-laboral>

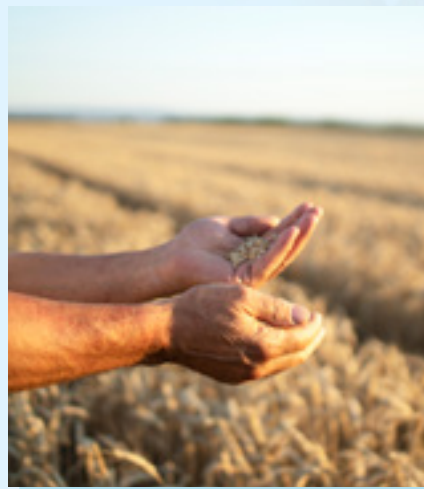
Otros medios de contacto del Servicio Nacional de Empleo (SNE):

www.empleo.gob.mx

@empleogob_mx

@empleogobmx

Directorio de oficinas del SNE: <https://www.empleo.gob.mx/ayuda#directorio> o llama gratuitamente al 800-841-2020 desde México.



DENUNCIAS

Secretaría de la Función Pública (SFP)

¿Fuiste víctima de algún acto de corrupción o abuso por un funcionario público?

Puedes presentar tu denuncia ante las siguientes dependencias:

La Secretaría de la Función Pública, como encargada de conocer e investigar las conductas de personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal que puedan constituir faltas administrativas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable; cuenta con dos sistemas informáticos para impulsar la participación de la ciudadanía y de personas servidoras públicas en el combate a la corrupción y a la impunidad, ambos disponibles las 24 horas los 325 días del año:

1. El Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) disponible en: <https://sidecc.funcionpublica.gob.mx> para denunciar cualquier falta administrativa.
2. El Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción – (SCAIEC), disponible en <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/> para alertar sobre, COHECHO, PECULADO y DESVIO DE RECURSOS.

¡Alerta y Denuncia!

Si quieres asesoría personalizada, el SIDECC cuenta con un chat: <https://sideccchat.apps.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml> ó bien comunícate a los teléfonos 800 1128 700 y 55 2000 3000 o, con la Dirección de Atención y Protección de Alertadores, en 55 2000 3000 ext. 3133 o 3337, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

- ¿Tienes problemas con las autoridades fiscales y aduanales al momento de ingresar con tu equipaje o tu vehículo?
- ¿Si al llegar a México, las autoridades aduanales, no te permiten introducir las mercancías incluidas en tu equipaje personal o en tu franquicia fiscal, sufres abuso, extorsión, amenaza o malos tratos de su parte?
- ¿Al pretender introducir de manera temporal tu vehículo, se te niega el trámite, aun cumpliendo con los requisitos correspondientes?
- Necesitas asesorarte en cuanto al pago de impuestos o respecto a tu situación fiscal.
- ¿Tienes algún problema en materia fiscal federal o requieres alguna asesoría relacionada con el cumplimiento de tus obligaciones fiscales? Acércate a PRODECON, nosotros te apoyamos gratuitamente.



PRODECON, no solo te atiende de manera presencial, te brinda el servicio de Asesoría Personalizada remota mediante videoconferencia, a través de la plataforma Zoom.



A partir del 1º de febrero, el servicio de atención presencial será únicamente a través de citas, ¡agéndala aquí!

www.prodecon.gob.mx

800 611 0190

55 1205 9000 en la Ciudad de México,

correo electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx

horario de atención de las 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Facebook: ProdeconMexico

X: @ProdeconMexico



Secretaría de la Función Pública (SFP)

La Secretaría de la Función Pública, como encargada de conocer e investigar las conductas de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal que puedan constituir responsabilidades administrativas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa relativa y aplicable; cuenta con dos sistemas informáticos para impulsar la participación de la ciudadanía y de personas servidoras públicas en el combate a la corrupción y a la impunidad, ambos disponibles las 24 horas y los 365 días del año:

1. El Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas – SÍDEC, disponible en <https://sidec.funcionpublica.gob.mx> para denunciar cualquier falta administrativa.
2. El Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción – SCAIEC, disponible en alertadores.funcionpublica.gob.mx para alertar sobre cohecho, peculado y desvío de recursos públicos.

¡Alerta y Denuncia!

Si requieres asesoría personalizada, el SÍDEC cuenta con un chat: sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml o bien, comunícate al Centro de Atención Telefónica de Denuncias de la SFP, a los teléfonos 800 1128 700 y 55 2000 2000 o, con la Coordinación de Acompañamiento a Víctimas y Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción en el 55 2000 3000 extensiones 3133 o 3337; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

La CNDH promueve y protege los Derechos de las personas en movilidad:
<https://www.cndh.org.mx/programa/9/atencion-migrantes>



Domicilio: Periférico Sur No. 3453, piso 2. Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial Magdalena Contreras. CP 10200, Ciudad de México.

Teléfono: 800 715 2000 y 55 56 81 81 25

Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)

Si tienes algún problema de consumo en México, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) te orienta y asesora sobre tus derechos.

La PROFECO protege tus derechos aun viviendo fuera del país. Si compraste algún bien o contrataste un servicio con un proveedor con domicilio en México y éste te incumplió o estás insatisfecho, envía tu queja por correo electrónico a la dirección: extranjeros@profeco.gob.mx en un correo que deberá contener un archivo PDF adjunto menor a 5MB para su correcta recepción, con toda la información.

O por correo certificado al Departamento de Conciliación a Residentes en el Extranjero de la PROFECO, ubicado en Av. José Vasconcelos No. 208, 12° piso, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

Teléfonos en territorio nacional mexicano (55) 55 68 8722 o al 800 468 8722, si te encuentras fuera de la República mexicana al +52 (55) 5211 1723 y en los correos electrónicos extranjeros@profeco.gob.mx y asesoria@profeco.gob.mx o a través de nuestras Redes Sociales:

X: @AtencionProfeco y @Profeco y en

Facebook: Profeco Oficial.

Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)

¿Fuiste víctima o testigo de algún posible acto de discriminación, por acción o por omisión, por parte de una persona servidora pública federal o un particular?

Puedes presentar una queja ante CONAPRED, a los números 800 543 0033 y 01 55 5262 1490, extensiones 5404, 5410, 5416, 5419, 5442, 5443, 5446, 5460, 5461, 5502 y 5612 de lunes a jueves de 9:00 a 17:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, en la página www.conapred.org.mx sección "Quejas", a través del correo: quejas@conapred.org.mx y de forma personal en la oficina del CONAPRED: Londres 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.



Fiscalía Especializada de Asuntos Internos de la Fiscalía General de la República

¿Fuiste víctima de algún delito o acto de corrupción cometido por personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República (FGR)?

Denúncialo en Visitel al teléfono: 800 890 9780, o al correo electrónico: visitel@fgr.org.mx

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos (FEAI) verifica y vigila el actuar del personal de la FGR e investiga los delitos en que puedan incurrir.

Supervisa, inspecciona y fiscaliza a agentes del Ministerio Público de la Federación, de la Policía Federal Ministerial, oficiales ministeriales, peritos y demás personas al servicio de la FGR.

visitel@fgr.org.mx
@FEAI_FGR
800-8909-780



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, Programa Héroes Paisanos

Presenta tu queja en contra de la actuación de funcionarios de los tres órdenes de gobierno, nosotros la canalizaremos al área competente y te informaremos sobre el estado de la investigación. Puedes enviarla por las siguientes vías:

En persona: Puedes entregar tu queja a cualquier observador del Programa Héroes Paisanos, ubicados durante los Operativos Paisano en Módulos de Atención y Paraderos de Descanso.

Correo postal: Envía tu queja al siguiente domicilio:

Programa Héroes Paisanos

Homero 1832, Piso 18, Col. Los Morales Polanco,
C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Correo electrónico: heroespaisanos@inami.gob.mx

Redes sociales:

Twitter @heroespaisanos
www.facebook.com/heroespaisanos
Instagram @heroespaisanos

Teléfonos gratuitos:

Desde EEUU: 1 877 210 9469
Desde México: 800 201 8542



Recuerda que para que tu queja proceda deberás tomar en cuenta lo siguiente:

- Describe cómo fueron los hechos de forma cronológica, indicando lugar, fecha y hora. Evita decir: “Al parecer”, “me pareció”, “creí que”, “me contaron”, “supe”.
- Si cuentas con testigos que apoyen tu denuncia ¡menciónalos! (incluye su dirección, teléfono o correo para contactarles).
- Si cuentas con documentos, videos, fotos y grabaciones probatorios ¡inclúyelos!
- Describe al servidor público involucrado en los hechos y proporciona datos con los que pueda ser identificado como:
- Nombre, apariencia física, dependencia para la que trabaja. ¿Cómo era su uniforme? ¿Se encontraba a bordo de un vehículo? ¿De qué color y qué iniciales o placas tenía el vehículo? ¿Qué trámite o servicio originó tu denuncia?
- Las personas al servicio de la Administración Pública Federal, se rigen conforme a los principios y valores contenidos en el Código de ética de los servidores públicos del gobierno federal.
- Tu denuncia puede ser anónima, o bien, proporciona tu nombre, dirección y Teléfono: para informarte sobre la misma.

Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (FGR)

En fecha 19 de Junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, mismo que entró en vigor a partir del 1º de Enero del año 2024, en el cual en su artículo 5 fracción VII, inciso d) da sustento al nuevo nombre siendo esta **Fiscalía Especial de Investigación de Delitos relacionados con Personas Migrantes y Refugiadas**.

COMPETENCIA

Asimismo, dentro de las facultades de dicha Fiscalía se incluye la atención a participar en las investigaciones y persecución de delitos del **orden federal** en contra de personas migrantes, refugiadas o solicitantes de refugio, personas solicitantes de asilo, apátridas y personas de nacionalidad mexicana deportada de otros países, que permanezcan en zonas fronterizas o distintas a su lugar de origen o residencia, siempre que se encuentren **en situación de calle y condiciones de vulnerabilidad**.

En estos casos puedes solicitar nuestros servicios en cualquier Delegación de la FGR en todos los estados de la República o bien puedes llamar al 088 las 24 horas del día o al teléfono 55 5346 0000, Extensión 508314 o 508344; También nos puedes escribir al correo electrónico: unidadmigrantes@fgr.org.mx o directamente en el domicilio de la Fiscalía Especial de Investigación de Delitos relacionados con Personas Migrantes y Refugiadas en Av. Insurgentes Sur No. 20, Piso 13, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración no acompañados.

La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) es la Unidad Administrativa al interior del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la

Familia (SNDIF) que tiene por objeto procurar una efectiva protección y restitución de los derechos de la niñez y la adolescencia en México.

En su labor, tanto la PFPNNA como las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de las entidades federativas, tienen la facultad de solicitar el auxilio de autoridades de los tres órdenes de gobierno para asegurar la protección integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad; además de establecer contacto y trabajar conjuntamente con las autoridades administrativas de asistencia social, servicios de salud, educación, protección social, cultura, deporte y con todas aquellas que sea necesario para garantizar el Interés Superior de la Niñez.

Entre las responsabilidades de la PFPNNA para proteger a NNA se encuentran:

- Brindar asesoría y representación jurídica a NNA.
- Coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección para la restitución integral de derechos de NNA.
- Conciliar y mediar en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de NNA hayan sido restringidos o vulnerados.
- Denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de NNA.
- Solicitar y supervisar la ejecución de medidas de protección para NNA.
- Supervisar el debido funcionamiento de los centros de asistencia social.
- Realizar y promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones a favor de la atención, defensa y protección de NNA.

Si sabes de una niña, niño o adolescente que sufra maltrato, sea víctima de algún delito o se encuentre viajando sola o solo, llama a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, al 55 30 03 22 00 extensiones 4421, 4422 y 4431, o acércate a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de tu entidad federativa o municipio; para lo cual podrás consultar el Mapa de Georreferencia de Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a través del sitio web:

<https://portusderechos.dif.gob.mx/mapas/>

Instituto Nacional de las Mujeres

Programas y servicios para la igualdad sustantiva de género y acceso a una vida libre de violencia para mujeres y niñas

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) como órgano rector de la política de igualdad en el país, fortalece a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y a los Mecanismos de Adelanto para las Mujeres en las entidades federativas y municipios (MAM), las cuales **brindan servicios de prevención y atención a violencia contra las mujeres, como:**

- Atenciones y asesorías psicológicas.
- Atenciones y asesorías jurídicas.

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



Asimismo, las IMEF y los MAM, con el apoyo del INMUJERES cuentan con:

- Centros para el Desarrollo de las Mujeres para el fortalecimiento de la autonomía física, económica y en la toma de decisiones de las mujeres y la vinculación a nivel municipal de diversos servicios para el bienestar de las mujeres en sus localidades.

Para obtener Información sobre los programas y servicios que brindan las IMEF y los MAM con la colaboración y acompañamiento del INMUJERES, consulta:

- La Guía Héroes Paisanos, el aparatado de *DIRECTORIOS, Directorio de las instancias de mujeres en las entidades federativas*. En éste encontrarás las páginas Web oficiales.
- También puedes consultar el Micrositio Vida sin Violencia del INMUJERES, mediante la siguiente liga: <http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/>

Medios de contacto INMUJERES:

Página Web <https://www.gob.mx/inmujeres#9561>

Barranca del Muerto 209 San José Insurgentes 03900 Ciudad de México

Teléfono: (55) 5322-6030

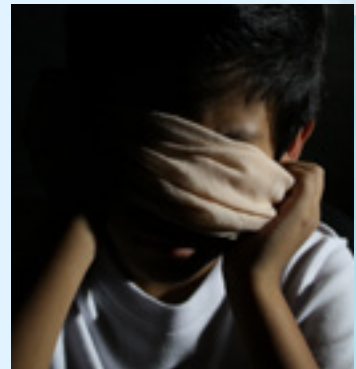
Envía tus dudas o comentarios a contacto@inmujeres.gob.mx

¿Qué es la trata de personas?

La trata de personas es un delito en el que se anulan los derechos y dignidad de sus víctimas al ser consideradas un “objeto” que puede ser comercializado.

Es una actividad ilícita cuya finalidad es atraer a una persona mediante engaños, violencia o promesas para explotarla.

La explotación puede presentarse en distintos ámbitos como el sexual, los trabajos y servicios forzados, la mendicidad, los matrimonios serviles, entre otros.



Aproximadamente el 80% de las víctimas identificadas a nivel mundial son mujeres y niñas, por lo que la trata de personas y los distintos tipos de explotación no pueden explicarse, si no es en términos de la desigualdad de género; la discriminación y las violencias vulneran el acceso, ejercicio y respeto de los derechos de las mujeres y las niñas.

La trata de personas es un delito.

- **¿Qué significa la trata de personas?**

Con la firma del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo, 2000), que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, cuando se establece una definición consensuada a nivel internacional de la “trata de personas”, en la que se incluyen distintos tipos de explotación y se contempla a cualquier persona como susceptible víctima (mujer, hombre, niña, niño o adolescente).

El artículo 3º del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas señala la **definición de la trata de personas**, que para fines didácticos, se divide en tres partes (conductas, medios y fines):

Conductas: La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción...

Medios: ... recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra...

Fines:...con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

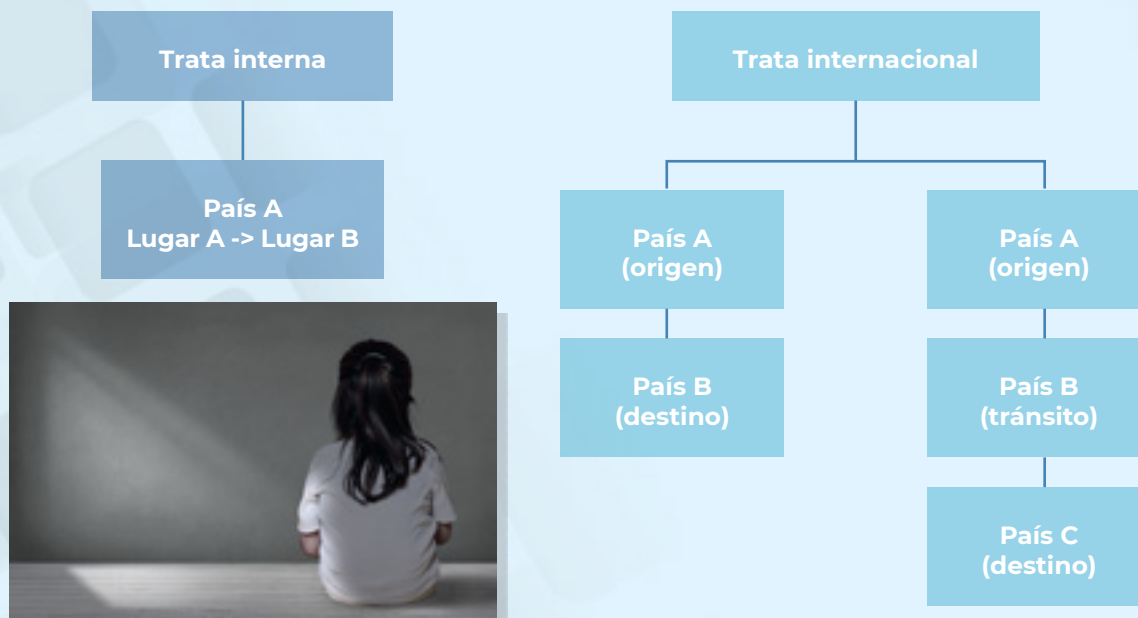
No se tendrá en cuenta el consentimiento de la víctima cuando se haya recurrido a alguno de los medios.

Es importante resaltar que cuando la víctima sea niña, niño o adolescente, no será necesario que se haya recurrido a alguno de los medios, para que sea considerada/o como víctima de la trata de personas.

- **Trata interna e internacional**

Aunque la trata de personas se define en el contexto de un protocolo complementario a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, puede presentarse también en un contexto nacional.

Cuando todo el proceso se lleva a cabo en un sólo país, se le conoce como trata interna. Mientras que cuando hay un cruce de fronteras, es trata internacional.



- **Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes**

Con frecuencia el término trata de personas es confundido con el de tráfico. Buena parte de esta confusión se debe a que la mayoría de los textos que comenzaron a desarrollarse sobre la trata de personas estaban escritos en inglés, en donde a la trata de personas se le nombra “trafficking in persons” o “human trafficking”, por lo que al realizarse la traducción literal al español “tráfico”, ambos términos se mezclaron.

Tanto la trata de personas, como el tráfico ilícito de migrantes, refieren a dos problemáticas distintas, por lo que es importante utilizar los términos de manera correcta.

Trata de personas	Tráfico ilícito de migrantes
"Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de una persona [...] para su explotación." <i>Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas</i>	"La facilitación de un cruce de fronteras sin cumplir los requisitos legales o administrativos con el fin de obtener directa o indirectamente un beneficio económico u otro de orden material." <i>Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire</i>

- **Tipos de explotación**

La finalidad de la trata de personas es la explotación de sus víctimas. El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, señala distintos tipos de explotación:

- la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual,
- los trabajos o servicios forzados,
- la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud,
- la servidumbre o
- la extracción de órganos.

Los distintos tipos de explotación (con excepción de “la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual” y la “extracción de órganos”) se encuentran definidos en otros instrumentos internacionales.

Tipo de explotación	Definición
Trabajos o servicios forzados	La expresión trabajo forzoso u obligatorio designa todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente. Convenio Internacional del Trabajo No. 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio. OIT. 28 de junio de 1930. Artículo 2 (1).
Esclavitud	La esclavitud es definida como el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos. Convención sobre la Esclavitud, de 1926, enmendada por el Protocolo de 1953. Artículo 1.

Tipo de explotación	Definición
Prácticas análogas a la Esclavitud y servidumbre	a) La servidumbre por deudas, o sea, el estado o la condición que resulta de la esclavitud y hecho de que un deudor se haya comprometido a prestar sus servicios personales, o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda, si los servicios prestados, equitativamente valorados, no se aplican al pago de la deuda, o si no se limita su duración ni se define la naturaleza de dichos servicios; b) La servidumbre de la gleba, o sea, la condición de la persona que está obligada por la ley, por la costumbre o por un acuerdo a vivir y a trabajar sobre una tierra que pertenece a otra persona y a prestar a ésta, mediante remuneración o gratuitamente, determinados servicios, sin libertad para cambiar su condición; c) Toda institución o práctica en virtud de la cual: i) Una mujer, sin que la asista el derecho a oponerse, es prometida o dada en matrimonio a cambio de una contrapartida en dinero o en especie entregada a sus padres, a su tutor, a su familia o a cualquier otra persona o grupo de personas; ii) El marido de una mujer, la familia o el clan del marido tienen el derecho de cederla a un tercero a título oneroso o de otra manera; iii) La mujer, a la muerte de su marido, puede ser transmitida por herencia a otra persona; d) Toda institución o práctica en virtud de la cual un niño o un joven menor de dieciocho años es entregado por sus padres, o uno de ellos, o por su tutor, a otra persona, mediante remuneración o sin ella, con el propósito de que se explote la persona o el trabajo del niño o del joven. Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud. 7 de septiembre de 1956. Artículo 1.

Adicionalmente, se resalta que en la definición de la trata de personas, el Protocolo de Palermo menciona las palabras “como mínimo” cuando enuncia los distintos tipos de explotación: “Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación...”.

La inclusión de esta frase se realizó por dos motivos; el primero, para que el Protocolo abarcara futuras formas de explotación y el segundo, para permitir que los Estados Parte pudieran ampliar los delitos enumerados en esta definición al momento de penalizar.

Tal es el caso de México, que en su Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos establece los siguientes tipos de explotación:

- la esclavitud,
- la condición de siervo,
- la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual,
- la explotación laboral,
- el trabajo o servicios forzados,
- la mendicidad forzosa,
- la utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas,
- la adopción ilegal de persona menor de dieciocho años,
- el matrimonio forzoso o servil,
- tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos,
- experimentación biomédica ilícita en seres humanos

Para la investigación y persecución de los delitos federales relacionados con hechos de violencia contra las mujeres y trata de personas, puedes acudir a la **Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA)** de la Fiscalía General de la República:

55 5346 2516

fevimtra@fgr.org.mx

Las 24 horas del día, los 365 días del año

Instituto Nacional Electoral

¡VOTA EN LAS ELECCIONES DEL 02 DE JUNIO!

Sin importar el lugar donde estés, sé parte de la democracia de nuestro país.

El 02 de junio de este año habrá elecciones mexicanas para la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SENADURÍAS** y para los siguientes cargos a nivel local:

Chiapas	Gubernatura
Ciudad de México	Jefatura de Gobierno y Diputación migrante
Estado de México	Diputación de Representación Proporcional
Guanajuato	Gubernatura
Jalisco	Gubernatura y Diputación de Representación Proporcional
Morelos	Gubernatura
Oaxaca	Diputación migrante
Puebla	Gubernatura
Yucatán	Gubernatura

Si te registraste hasta antes del 20 de febrero, puedes verificar tu solicitud de registro a través de <https://votoextranjero.ine.mx/> o bien, llamando a INETEL al 1 (866) 986 8306.

Si tu registro fue procedente, deberás estar atento a las siguientes fechas de acuerdo con la modalidad que hayas elegido:

ELECTRÓNICA	POSTAL	PRESENCIAL
En la primera semana de mayo recibirás por correo electrónico tus claves de acceso. El periodo de votación será del 18 de mayo al 2 de junio de 2024 a través del Sistema habilitado.	En la primera semana de mayo recibirás vía postal tus boletas. Vota y devuelve las boletas para que lleguen al INE en México a más tardar el 1º de junio de 2024, a las 8:00 horas (TCM).	La votación presencial será el día de la jornada 2 de junio de 2024 en alguno de los 23 Consulados que se habilitarán.

*Si no te pudiste registrar antes del 20 de febrero, **podrás acudir a cualquiera de los 23 Consulados** para votar en la modalidad presencial, solo considera que para esta opción, ÚNICAMENTE podrán votar 1,000 personas adicionales sin registro previo por Consulado.

ESTADOS UNIDOS		CANADÁ	EUROPA
1. Atlanta	11. Phoenix	1. Montreal	1. Madrid
2. Chicago	12. Raleigh		2. Paris
3. Dallas	13. Sacramento		
4. Fresno	14. San Bernardino		
5. Houston	15. San Diego		
6. Los Ángeles	16. San Francisco		
7. New Brunswick	17. San José		
8. New York	18. Sata Ana		
9. Oklahoma	19. Seattle		
10. Orlando	20. Washington, D.C.		

Solicítala ¡Es gratuita!

Consulta más información en:

Sitio oficial www.votoextranjero.mx

Si tienes dudas, contáctanos:

oveme@ine.mx / inetel@ine.mx

X: @INEMexico / @VotoExtranjero / @INETelMX

Facebook: /INEMexico /Voto.Extranjero.MX /INETelMX

1 (866) 986 8306 desde EE.UU. /+52 (55) 54 81 98 97 desde otros países

Policía Federal Ministerial

La Policía Federal Ministerial cuenta con 32 Jefaturas Estatales, las cuales se encuentran desplegadas en el interior de la República en las Delegaciones, mismas que de conformidad con las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable, tienen el compromiso institucional de garantizar el Estado de Derecho y preservar el cumplimiento de las leyes, mediante una procuración de justicia federal eficaz y eficiente, con apego a los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, con respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, con la debida diligencia, lealtad, imparcialidad, especialidad, con perspectiva de género y con el apoyo a las personas migrantes, que se traslada fuera de su lugar de residencia al interior del país o a través de las fronteras de manera temporal o permanente por diversas razones; estando a su disposición por cualquier incidente, así como colaborar con las autoridades correspondientes, de acuerdo al ámbito de su competencia.

Por lo que pone a su disposición el número telefónico de la Agencia de Investigación Criminal de la FGR 55-21-22-69-00, ext. 516817, 516605 y 516692, así como los correos electrónicos pfm_dgmmjl@fgr.org.mx; y reqdiversos.dgmmjl@fgr.org.mx; Así mismo, está a su disposición, el número telefónico de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos de la FGR, 800 890-97-80 y el correo electrónico visitel@fgr.org.mx; y Twitter @FEAL_FGR.

Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales

La Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República es la institución enfocada en procurar justicia en materia penal-electoral.

Su función es perseguir las conductas que perjudiquen o vulneren los derechos político-electorales de la ciudadanía. Su misión es prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales para garantizar la legalidad en las elecciones y coadyuvar a la renovación periódica y pacífica del poder público en México.

Recibe y atiende denuncias de posibles delitos electorales, tales como:

- Recoger credenciales en cualquier tiempo, sin una causa prevista por la ley.
- Solicitar votos a cambio de paga, promesa de dinero o cualquier otra contraprestación.
- Condicionar, amenazar o utilizar los programas sociales con fines político-electorales.
- Alterar o participar en la modificación del registro federal de electores.
- Violentar de cualquier manera los derechos político-electorales de las mujeres por razón de género.
- Solicitar u ordenar la evidencia del voto.
- Organizar la reunión o transporte de votantes el día de la jornada electoral con el fin de orientar el sentido de su voto.
- Proporcionar fondos provenientes del extranjero a un partido político, coalición o agrupación política, para apoyar una campaña electoral.

Si eres víctima o testigo de un delito electoral.

¡Denuncia!

FEDELTEL: 800 833 7233

FEDENET: <https://www.fedenet.org.mx/registro.aspx>





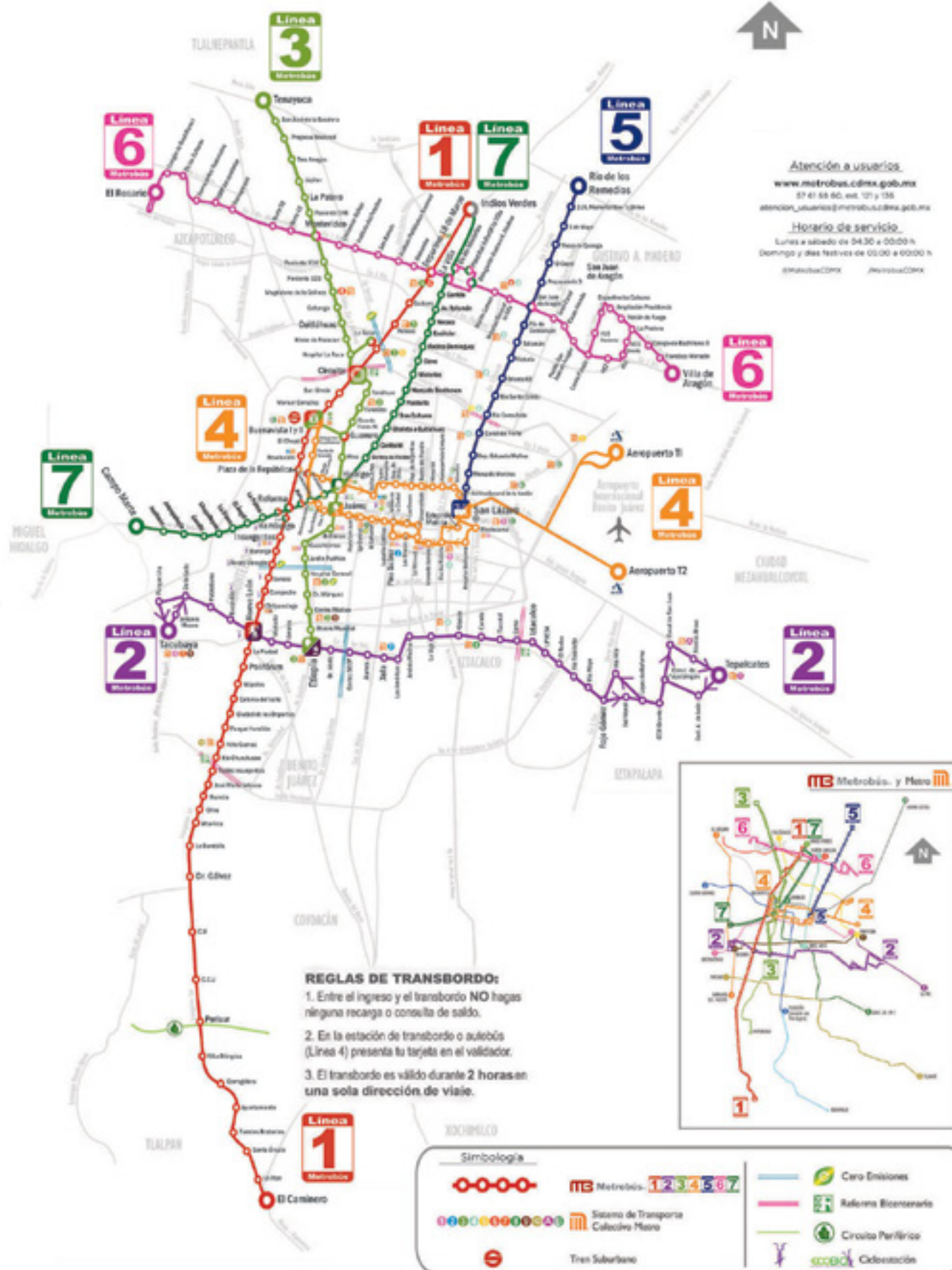
Sistema de Transporte Colectivo Metro, CDMX

INFORMACIÓN ÚTIL

N

METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO





Interconexiones Suburbano-Metro



Mapa de ruta





Torre Latinoamericana, CDMX., México

DIRECTORIOS

CONSULADOS MEXICANOS EN EE.UU., CANADÁ Y PUERTO RICO

CENTRO DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A MEXICANOS (CIAM)

Para información sobre casos de asistencia y protección consular en EE.UU. marca al Teléfono (520) 623 7874. Recibirás atención personal y en español.

Nuestros consulados son Zonas Seguras. Te atenderemos sin importar tu calidad migratoria, tu origen, edad ni orientación sexual.

<https://portales.sre.gob.mx/directorio/consulados-de-mexico-en-el-exterior>

ESTADO/CIUDAD	DIRECCIÓN	CONTACTO
Albuquerque	1610 – 4th Street, NW, Albuquerque, N.M., 87102, EUA.	Teléfono: (505) 247 2147/4177 Fax: (505) 842 9490 Correo electrónico: infoalb@sre.gob.mx Página: http://consulmex.sre.gob.mx/albuquerque/
Atlanta	1700 Chantilly Dr., Atlanta GA, 30324, EUA.	Teléfono: (404) 266 2233 Fax: (404) 266 2302 Correo electrónico: conatlanta@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/atlanta
Austin	5202 East Ben White Blvd. Suite 150 Austin, Tx. 78741, EA.	Teléfono: (512) 478 2866 Fax: (512) 236 1294 Correo electrónico: conaustin@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/austin
Boise	701 Morrison Knudsen Dr. suite 102, Boise, ID 83712-7765	Teléfono: (208) 343 6228 Fax: (208) 343 6237 Correo electrónico: conboise@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/boise/

ESTADO/CIUDAD	DIRECCIÓN	CONTACTO
Boston	55 Franklin St., P.B., Boston, Ma., 02110, EUA.	Teléfono: (617) 426 4181 / 426 8782/426 4942/350 5263/350 5264/350 5266/601 1289 Fax (617) 695 1957 Correo electrónico: cmxboston@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/boston/
Brownsville	301 México Blvd. Suite F-2, Brownsville, Tx., 78520, EUA.	Teléfono: (956) 542 4431/2051/5182 Fax: (956) 542 7267 Protección: (956) 542 8073, 548 0576, 542 4090 Emergencias: (956) 459 8467, 455 1186 Correo electrónico: conbrownsville@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/brownsville
Calexico	408 Heber Ave. Caléxico, Ca., 92231, EUA.	Teléfono: (760) 357 4132/3863/4931/5789 Fax: (760) 357 6284 Correo electrónico: concalexico@sre.gob.mx; infocalexico@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/calexico
Calgary	Suite 400, 407 - 2nd St, SW Calgary, Alberta, Canadá T2P 2Y3	Teléfono (403) 264 1804/4819/1259, 457 1259 Fax (403) 264 1527 Correo electrónico: calgary@consulmexclg.com Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/calgary/
Embajada de México en Canadá Sección Consular	45 O'Connor Street, Suite 1000, Ottawa, Ontario, Canada K1P 1A4.	Teléfono (613) 233 8988 Fax (613) 235 9123 Teléfono Protección (613) 795 1868 Correo electrónico: infocan@sre.gob.mx Sitio Web: http://embamex.sre.gob.mx/canada/ y https://embamex.sre.gob.mx/canada/index.php/es/

ESTADO/CIUDAD	DIRECCIÓN	CONTACTO
Chicago	204 S. Ashland Ave. Chicago, Illinois, 60607, EUA.	Teléfono (312) 738 2383 conmutador Fax (312) 491 9072 Correo electrónico: conchicago@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/chicago/
Dallas	1210 River Bend, Dallas Tx., 75247, EUA.	Teléfono (214) 932 86 70 / 71 /72 Fax (214) 932 86 73 Correo electrónico: infodallas@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/dallas
Del Rio	2207 N Bedell Av., Del Rio, Texas, 78840 8980, EUA.	Dirección Postal: (envío de correspondencia): P.O. Box 1275 Del Rio, Tx. 78841 1275 EUA Teléfono: (830) 775 2352 Fax (830) 774 6497 Teléfono 1 866 701 7777 Correo electrónico: condrio@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/delrio
Denver	5350 Leetsdale Dr., Suite 100, Denver, Colorado 80246, EUA.	Teléfono: (303) 331 1110 Fax: (303) 331 0169 Correo electrónico: infodenver@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/denver/
Detroit	1403 East 12 Mile Rd. Building E. Madison Heights Michigan 48071, EUA.	Teléfono: (248) 336 0320/0324/0325/0326/0327 Fax: (248) 336 0315 Correo electrónico: detroit@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/detroit

ESTADO/CIUDAD	DIRECCIÓN	CONTACTO
Douglas	1324 "G" Avenue, Douglas, Arizona, 85607, EUA.	Teléfono: (520) 364 3107/3142 Fax: (520) 364 1379 Correo electrónico: douglas@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/douglas
Eagle Pass	2252 E. Garrison Street, Eagle, Pass Tx., 78852, EUA.	Teléfono: (830) 773 9255 Fax: (830) 773 9397 Correo electrónico: eaglepass@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/eaglepass
El Paso	910 East San Antonio Ave., El Paso, Tx., 79901, EUA.	Teléfono: (915) 533 3644 / 544 9299 y (915) 533 4082 Guardia de Protección: (915) 549 0003 Fax: (915) 532 7163 Correo electrónico: conepaso@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/elpaso
Oficina Consular de México en Estados Unidos Sección Consular Washington	1250 23rd. St., Suite 002 NW, Washington, DC.20037, EUA.	Teléfono: (202) 736 1000 Fax: (202) 234 44 98 Correo electrónico: consulwas@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/washington
Filadelfia	111 South Independence Mall East, The Bourse Building, Suite 310, Philadelphia, PA., 19106, E.U.A	Teléfono: (215) 922 42 62 ext. 410/420/460/520 Fax: (215) 923 7281 Correo electrónico: confiladelfia@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/filadelfia

ESTADO/CIUDAD	DIRECCIÓN	CONTACTO
Fresno	7435 North Ingram Ave., Fresno, CA. 93711, E.U.A	Teléfono: (559) 233 3065, 233 9770 Fax: (559) 2574839 Correo electrónico: consulado@consulmexfresno.net Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/fresno
Houston	10555 Richmond Ave. Houston, Texas 77042 EUA.	Teléfono: (713) 271 6800 Fax: (713) 779 0701 Correo electrónico: conhouston@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/houston/
Indianápolis	331 S. East Street, Indianapolis, IN 46204, EUA.	Teléfono: (317) 761 7600 Fax: (317) 761 7610 Correo electrónico: indianapolis@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/indianapolis
Kansas City	1617 Baltimore Avenue, Kansas City, Missouri, 64108, EUA.	Teléfono (816) 556 08 00 al 03 / 842 0055 / 842 0678 Emergencias de Protección: (816) 421 4062 Fax (816) 556 0900 Correo electrónico: conkansas@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/kansascity
Laredo	1612 Farragut Street, Laredo, Tx. 78040, EUA.	Teléfono: (956) 723 0990 Fax: (956) 723 1741 Correo electrónico: informacionlar@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/laredo
Las Vegas	Las Vegas 823 South 6th St. Las Vegas, Nv. 89101, EUA.	Teléfono: (702) 477 2700 Fax: (702) 477 2727 Correo electrónico: conlvegas@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/lasvegas

ESTADO/CIUDAD	DIRECCIÓN	CONTACTO
Leamington	350 Highway 77, Leamington, Ontario, Canadá N8H 3V5.	Teléfono: (519) 325 1460 Protección / PTAT (519) 324 1481. Fax: PTAT (519) 326 0877 Correo electrónico: atencionpublicolea@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/leamington/index.php/inicio
Little Rock	3500 South University Ave, Little Rock, Ar., 72204, EUA.	Teléfono: (501) 372 6933 Protección: (501) 952 3462 Fax: (501) 372 6109 Correo electrónico: conlrock@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/littlerock/
Los Ángeles	2401 West 6th Street, Los Angeles, Ca., 90057, EUA.	Teléfono: (213) 351 6800 conmutador Fax: (213) 351 2114 Correo electrónico: lapublico@sre.gob.mx Sitio Web: http://www.sre.gob.mx/losangeles
Mcallen	600 South Broadway Street, Mc Allen Tx. 78501, EUA.	Teléfono: (956) 686 0243/0244 Fax: (956) 686 4901 Correo electrónico: conmallen@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/mcallen/
Miami	1399 SW, 1st Ave., Miami, Fl., 33130, EUA.	Teléfono: (786) 268 4900 conm. Fax: (786) 268 4895 Teléfono emergencia: (001) 305 979 1534 Correo electrónico: conmiami@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/miami
Milwaukee	1443 N. Prospect Avenue, Milwaukee, WI., 53202, EUA.	Teléfono: (414) 944 7586 Fax: (414) 944 8985 Correo electrónico: conmilwaukee@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/milwaukee/

ESTADO/CIUDAD	DIRECCIÓN	CONTACTO
Montreal	2055 Rue Peel, Suite 1000, Montreal, Quebec, H3A 1V4 Canadá.	Teléfono: (514) 288 2502 Fax: (514) 288 8287 Emergencias: (438) 522 2352 PTAT: (514) 288 2502 opción 5 Correo electrónico: informacionmon@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/montreal
Nogales	135 W. Cardwell St. Nogales. Arizona 85621, EUA.	Teléfono: (520) 287 2521, 287 3381, 287 3386 Protección: (520) 287 4935 Fax (520) 287 3175 Correo electrónico: connogales@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/nogales/
Nueva Orleans	901 Convention Center Boulevard, Suite 119, Nueva Orleans, LA. 70130, EUA.	Teléfono (504) 528 3722 conmutador, Protección (504) 581 5905 Documentación (504) 581 5868 Fax (504) 528 3724 Promoción económica: (504) 581 58 75 Correo electrónico: connorleans@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/nuevaorleans
Nueva York	27 East 39th. Street, Nueva York, N.Y., 10016, EUA.	Teléfono: (212) 217 6400 conmutador/ 217 6481/ 217 6491 Fax: (212) 217 6493 Correo electrónico: TitularNY@sre.gob.mx ; connnyork@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/nuevayork

ESTADO/CIUDAD	DIRECCIÓN	CONTACTO
Omaha	7444 Farnam St., Omaha, Nebraska, 68114, EUA.	Teléfono: (402) 595 1841 al 44 Fax: (402) 595 1845 / Protección: (402) 5951862/1863 Correo electrónico: conomaha@sre.gob.mx consulmexomaha@gmail.com Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/omaha
Orlando	2550 Technology Drive, Orlando, Florida, 32804, EUA.	Teléfono: (407) 422 5640 (407) 422 0514 Fax: (407) 422 9633 Correo electrónico: consulado@conorlando.net Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/orlando/
Oxnard	3151 W. Fifth St. Suite 100 C.A., Oxnard Ca. 93030, E.U.A	Teléfono: (805) 889-0241 (805) 984 8738 Correo electrónico: consuloxn@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/oxnard
Phoenix	320 East Mcdowell Road, Suite 320, Phoenix, Arizona, 85004, EUA	Teléfono: (602) 242 7398 Fax: (602) 242 2957 Correo electrónico: conphoenix@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/phoenix
Portland	1305 SW 12th Ave., Portland, OR. 97201, EUA	Teléfono: (503) 274 1442 / 1450 / 1470 / (503) 478 0435 / 0437 Fax: (503) 274 1540 Correo electrónico: portland@sre.gob.mx ; conportland@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/portland

ESTADO/CIUDAD	DIRECCIÓN	CONTACTO
Presidio	319 West, 21 de Marzo Street P.O. Box 2259, Presidio, Tx., 79845, EUA.	Teléfono: (432) 229 2788/2790/2794/2795 Fax: (432) 229 2792 Correo electrónico: conpresidio@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/presidio/
Raleigh	431 Raleigh View, Road, Raleigh, North Carolina, 27610, EUA.	Oficina Auxiliar: 336 E. Six Forks Road, Raleigh, N.C. 27609, EUA. Teléfono: (919) 615 3653 Emergencia: (919) 796 3637 Fax: (919) 615 3690 / 91 Correo electrónico: conraleigh@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/raleigh
Sacramento	2093 Arena Blvd., Sacramento, CA., 95834, EUA.	Teléfono: (916) 329 3500 Fax: (916) 419 9417 Correo electrónico: sacramento@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/sacramento/
Saint Paul	797 East 7th St., Saint Paul, MN, 55106, EUA	Teléfono (651) 771 5494 conmutador Protección: (001) 651 334 8562 Fax (651) 772 4419 Correo electrónico: conspaul@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/saintpaul
Salt Lake City	660 S 200 E, Suite 300 Salt Lake City, Ut., 84111- 3846	Teléfono: (801) 521 8502 Fax: (801) 521 0534 Emergencias: 1 (801) 971 7305 Correo electrónico: conslake@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/saltlakecity/

ESTADO/CIUDAD	DIRECCIÓN	CONTACTO
San Antonio	127 Navarro Street, San Antonio, Tx., 78205, EUA.	Teléfono: (210) 227 9145 / 46 / 59, (210) 227 1085 conm. Fax: (210) 227 1817 Correo electrónico: consantonio@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/sanantonio/
San Bernardino	293 North "D" Street, San Bernardino, Ca., 9241, EUA.	Teléfono: (909) 889 9808 / 36 / 37 Fax: (909) 889 8285 Correo electrónico: consulmexsbd@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/sanbernardino
San Diego	1549 India St. San Diego, Ca., 92101, EUA	Teléfono: (619) 231 8414 Fax: (619) 231 4802 Correo electrónico: consdiego@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/sandiego
San Francisco	532 Folsom Street, San Francisco., Ca. 94105, EUA.	Teléfono: (415) 354 1700 Conm. Fax: (415) 495 3971 Correo electrónico: consfrancisco@sre.gob.mx Sitio Web: https://consulmex.sre.gob.mx/sanfrancisco/
San Jose	302 Enzo Drive, Suite 200, San José, Ca., 95138, EUA.	Teléfono: (408) 856 2840 Fax: (408) 856 2841 Correo electrónico: consjose@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/sanjose
San Juan	654 Ave. Luis Muñoz Rivera Suite 1110, 00918, San Juan, Puerto Rico.	Teléfono: (787) 764 8923 / 764 0258 / 764 8935 Fax: (787) 250 0042 Correo electrónico: consjuan@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/sanjuan/

ESTADO/CIUDAD	DIRECCIÓN	CONTACTO
Santa Ana	2100 E 4th St. Santa Ana, CA., 92705, EUA.	Teléfono: (714) 835 3069 Fax: (714) 835 3472 Correo electrónico: consana@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/santaana
Seattle	807 E Roy St. Seattle, Wa., 98102, EUA.	Teléfono: (206) 448 3526 / 6819 / 8971 Fax: (206) 448 4771 Correo electrónico: conseattle@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/seattle
Toronto	11 King Street West, Suite 350, Toronto, Ont. Canadá M5H 4C7 P.O. Box 266, Station.	Fax: (416) 368 8342 Correo electrónico: comunicacionestor@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/toronto/
Tucson	3915 E. Broadway Blvd., Tucson, Arizona, 85711, EUA.	Teléfono: (520) 882 5595 Consulado Protección: (520) 623 7928 Fax: (520) 882 8959 Correo electrónico: contucmx@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/tucson
Vancouver	Suite 411-1177 West Hastings Street, Vancouver, B.C. Canadá, V6E 2K3	Teléfono: (604) 684 3547 / 1859 Protección: +1 (604) 684 1859 ext. 3155 PTAT: +1 778 668 1242 Fax: (604) 684 2485 Correo electrónico: consulmexvan@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/vancouver
Yuma	298 S. Main Street, Yuma, AZ. 85364, EUA.	Teléfono: (928) 343 0066 Fax: (928) 343 0077 Correo electrónico: conyuma@sre.gob.mx Sitio Web: http://consulmex.sre.gob.mx/yuma

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM) EN CADA ESTADO HAY UN ENLACE DEL PROGRAMA HÉROES PAISANOS QUE TE PUEDE APOYAR

ESTADO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CONTACTO
Aguascalientes	Jessica Berenice de la Cruz Lan	Paseo de los Chicahuales #2790 Int. 15, Corral de Barrancos, Jesús María, Ags., C.P. 20900	Tel. Oficina: (449) 9-15-60-69 Extensión: 8200211
Baja California	María Elena Rentería Rodríguez	Calle José María Larroque S/N, Colonia Empleados Federales, Tijuana BC, C.P. 22010	Tel. Oficina: 664 682 3218 Extensión: 60045
Baja California Sur	Cecilia Osuna Famanía	Carretera Transpeninsular Km. 13, Aeropuerto Internacional De La Paz, B.C.S. C.P. 23065	Tel. Oficina: 612 12 46349 Extensión: 14065
Campeche	Matisse Geovana Alcala Ortíz	Av. 16 de Septiembre S/N Palacio Federal P/B Col. Centro, Campeche, Camp. C.P. 24000	Tel. Oficina: 981 816 2868 Extensión: 8520215
Chiapas	Maria Verónica Judith Brindis Ordaz	4ª calle de Oriente Sur, número 1597, Fracc. Lomas del Venado, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29080	Tel. Oficina: 9616143288 Extensión: 60416, 60412
Chihuahua	Patricia Zulema Torres Palomino	Av. de las Américas #2700 (Acerá Norte), Parque Chamizal, Cd. Juárez, Chih., C.P. 32600	Tel. Oficina: (656) 611 7520 Ext. 247 Extensión: 8 290 247
Ciudad de México	Karla Tonalli Aguirre Flores.	Av. Ejército Nacional #862 Piso 1 Col. Los Morales Sección Palmas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11540	Tel. Oficina: 55 25810100 Extensión: 32009
Coahuila	Susana Elizabeth Rosales Meléndez	Colima #213 Col. Republica Oriente. Saltillo Coahuila	Tel. Oficina: (844) 4161676 Extensión: 8330225
Colima	Ana Elizabeth Delgado Rivera	Avenida Teniente Azueta S/N Edificio Federal Portuario, 2 Piso, Col. Burócrata, Manzanillo, Colima. C.P. 28200.	Tel. Oficina: 314 33 2 17 30 Extensión: 8350226

ESTADO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CONTACTO
Durango	Anahí Mijares Arellano	Calle Belisario Domínguez #134 entre Blvd. Dolores del Río y Calle Volantín, Barrio de Analco, C.P.34138. Durango, Dgo.	Tel. Oficina: 01 (618) 825 0914 Extensión: 8360 249
Estado de México	Azalia Catalina Camacho Guadarrama	Independencia #335, Delegación San Antonio Buenavista, C.P. 50266, Toluca, Estado de México.	Tel. Oficina: 722 2155880 Extensión : 8370220
Guanajuato	Francisco Antonio Camacho Rodríguez	Blvd. Aeropuerto #849, Col. Centro Comercial San Martín Locales 106-E al 109-E, León, Gto.	Tel. Oficina: (477) 713-55-90, 92 Extensión: 61606
Guerrero	Eva Lucrecia Agatón Catalán	Juan Sebastián Elcano #1, Fracc. Costa Azul, Acapulco, Guerrero. C.P. 39850	Tel. Oficina: 01 (771) 71 4 55 33 Extensión: (8410) 210 y 234
Hidalgo	Héctor De Jesús Rodríguez De La Garza	Blvd. Ramón G. Bonfil No. 318, Col. Parque de Poblamiento C.P. 42032 Pachuca, Hidalgo	Tel. Oficina: 01 (771) 71 4 55 33 Extensión: (8410) 210 y 234
Jalisco	Eugenia Vignon Castrejón	Av. Alcalde #500 piso 1º de Palacio Federal Col. Centro, Guadalajara C.P. 44280	Tel. Oficina: 3339420290 Extensión: 8420 245
Michoacán	Alejandro Guízar Murrieta	Avenida Camelinas #2309, Colonia Camelinas, C.P. 58290. Morelia Michoacán	Tel. Oficina: 443-3-15-59-95 Extensión: 8440 216
Morelos	Miguel Ángel Becerra García	Av. San Diego #101 Col. Delicias, Cuernavaca Morelos. C.P. 62330	Tel. Oficina: 7773159610, 7773159611 y 7773157464 Extensión: 8460212
Nayarit	María Inés Pérez Villalobos	Av. Lázaro Cárdenas 1817, Fraccionamiento Jardín de las Torres 1er. Sector, Monterrey, N.L.	Tel. Oficina: 311-210-07-73/74 Extensión: 8470204
Nuevo León	Yolanda Álvarez Valdívía	Av. Lázaro Cárdenas 1817, Fraccionamiento Jardín de las Torres 1er. Sector, Monterrey, N.L.	Tel. Oficina: 8184861574 al 77 Extensión: 229
Oaxaca	Gladys Hernández Hernández	Av. Independencia No. 709, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.	Tel. Oficina: 951 5020004 Extensión: 212

ESTADO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CONTACTO
Puebla	Magnolia Higia Montes Vázquez	Av. Reforma Número 1907, Col. Barrio de San Matías, Puebla; Puebla. C. P. 72090	Tel. Oficina: 222 235 90 43 Extensión: 251
Querétaro	María Guadalupe Dávila Verduzco	Prolongación Pino Suarez No. 470, Col. Ejido Modelo C.P. 76177, Querétaro, Qro.	Tel. Oficina: 442-214-15-38 Extensión: 8520211, 8520213
Quintana Roo	Emily Yanira Ardon Rivera	Ave. Nader Esq. Con Ave. Uxmal Supermanzana 5 Lt1, Centro, Benito Juárez, Quintana Roo. CP 77500	Tel. Oficina: 998 881 3560 Extensión: 8530205
San Luis Potosí	Cesar Ricardo Soto Guzmán	Av. Muñoz #362 Fracc. Muñoz, San Luis Potosí, S.L.P. CP.78165	Tel. Oficina: 4448330317 Extensión: 8550222.
Sinaloa	Manuela Solis Medina	Prolongación Aquiles Serdán s/n, Fraccionamiento Playa Sur, Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82040	Tel. Oficina: 669 98 23 904 Extensión: 8560224
Sonora	Celene Rubalcava Suárez	Paseo Río Sonora 175 Sur, Col. Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora. C.P. 83270.	Tel. Oficina: 662 2360698. Extensión: 8580 213
Tabasco	Sandra Ibeth Miranda Torres	Retorno Vía Cinco #104, Planta Baja, Colonia Tabasco 2000, Centro, Tabasco, C.P. 86035	Tel. Oficina: 993 3136105 Extensión: 8600229
Tamaulipas	Maria Isabel Alcalá Rojas	Avenida Miguel Aleman S/N Zona Centro Puente Internacional Benito Juárez Reynosa Tam. C.P. 88500	Tel. Oficina: 899 922 13 12 Extensión: 61667
Tlaxcala	Ricardo Huerta González	Santos Degollado No. 62, Apetatitlán de Antonio Carvajal Tlax, C.P. 90600	Tel. Oficina: 246 46 40599 Extensión: 8640 212
Veracruz	Saribel Del Carmen Muñoz Pérez	Miguel Lerdo No.311 Colonia Centro, Veracruz, Ver. C.P.91700	Tel. Oficina: 2299897250 Extensión: 8650223
Yucatán	Alejandra Romero Alcocér	Calle 31 No. 94 x 16 y 20 Colonia México, Mérida, Yucatán, México.	Tel. Oficina: (999) 925 50 09 Extensión: 8670217- 8670203
Zacatecas	Alma Carolina Gálvez De Ávila	Av. Universidad 321-B Col. La Loma, Zacatecas, Zacatecas.	Tel. Oficina: 492 925 0058 Extensión: 8680 200

COORDINACIÓN NACIONAL DE OFICINAS ESTATALES DE ATENCIÓN A MIGRANTES

ESTADO	RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	DIRECCIÓN	CONTACTO
Aguascalientes	Instituto Aguascalientense del Migrante Natzlielly Teresita Rodríguez Calzada.	Montes Himalaya número 725, Int. 2 Fraccionamiento Jardines de la Concepción	Teléfono: 4494516022 Correo electrónico: natzielly.rodriguez@aguascalientes.gob.mx
Baja California	Subsecretaría de Asuntos Migratorios de la Secretaría General de Gobierno del Estado Adriana Minerva Espinoza Nolasco.	Edificio del Poder Ejecutivo 2do. Piso, centro de Gobierno Vía Rápida oriente, C.P. 22880 Zona Urbana Río Tijuana Tijuana, Baja California	Teléfono: 664 358 3077, 664 320-15-15. Correo electrónico: amespinoza@baja.gob.mx
Campeche	Dirección de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva Secretaría de Gobierno Eslovenia Guadalupe Cutiérrez Valle	Calle 8, 203 A, Zona Centro, Campeche, Campeche	Teléfonos: 9818291864 Correo electrónico: eslovenia20@hotmail.com
Chihuahua	Consejo Estatal de Población Lic. Jesús Enrique Valenzuela Peralta	Unidad Administrativa José María Morelos y Pavón, Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas, C.P. 32350, Cd. Juárez, Chihuahua	Teléfono: 6566293000 Ext. 55610 Correo electrónico: coespo@chihuahua.gob.mx
Ciudad de México	Subdirección de Migrantes de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social Lic. Jorge Omar García Hidalgo	Calle Diagonal 20 de Noviembre, No. 294, Colonia Obrera, C.P. 06800, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Teléfono: 558 957 34 16 Correo electrónico: coordinacionmigrantes@sibiso.cdmx.gob.mx

ESTADO	RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	DIRECCIÓN	CONTACTO
Coahuila	Oficina Estatal de Atención a Coahuilenses en el Extranjero Ing. Martín Gerardo de Hoyos Vargas	Calle Padre Flores No. 181, PA, entre Victoria y Aldama, Centro Histórico, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila.	Teléfonos: 844 412 4649 / 844 410 7782 / 844 411 8509 Correo electrónico: oeace@coahuila.gob.mx y martin.dehoyos@coahuila.gob.mx Sitio web: http://oeace.sfpcoahuila.gob.mx/
Colima	Dirección de Atención a Migrantes Colimenses Lic. Patricia Tejeda Moreno	Gabino Barrera No. 175, Zona Centro, Colima, Colima.	Teléfono: 312 330 3014 Correo electrónico: migrantecolima@gmail.com cacho2833@hotmail.com
Durango	Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia del Estado de Durango Job López Góngora	Calle de Juárez #144 norte, esquina Coronado Zona centro. DURANGO, DGO. C.P. 34000	Teléfono: 6181114145 Correo electrónico: job.lopez@durango.gob.mx
Estado de México	Coordinación de Asuntos Internacionales Lic. Juan Manuel Dotor Ramírez	Palacio de Gobierno Lerdo Poniente No300 P.B. Pta.157, Palacio de Gobierno Colonia Centro Toluca Estado de México C.P. 5000	Teléfono: 5555113293 Ext. 1 Correo electrónico: rhayne.gomez@edomex.gob.mx y migrantes@edomex.gob.mx
Guanajuato	Secretaría del Migrante y Enlace Internacional del Estado de Guanajuato Mtra. Susana Guerra Vallejo.	Subida de San José No. 16, Col. Mellado, C.P. 36010, Guanajuato, Guanajuato	Teléfono: 8176764090 Correo electrónico: juan_hernandez@guanajuato.gob.mx
Guerrero	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales Lic. Silvia Rivera Carbajal	Torre Azul, Piso B prolongación Prosperidad 10 Col. Universal C.P: 39089, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. A un costado del centro de atención a clientes Telcel. C.P. 39850, Acapulco, Guerrero.	Teléfono: 732 109 07 80 Correo electrónico: secretariadelosmigrantes@guerrero.gob.mx celeste.mora@guerrero.gob.mx

ESTADO	RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	DIRECCIÓN	CONTACTO
Hidalgo	Dirección General de Atención al Migrante, Lic. Manuel Enrique Aranda Montero	Pino Suárez N. 301, Col. Real de Minas, C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.	Teléfonos: 7711514355 Correo electrónico: neyda.naranjo@hidalgo.gob.mx
Jalisco	Dirección de Atención a Personas Migrantes de la Subsecretaría de Derechos Humanos Lic. Raymundo Galván Gutiérrez	Calle Jesús García No. 720, Col. Centro, C.P. 44260, Guadalajara, Jalisco.	Teléfono: 3310 018601, atención de lunes a viernes, 9:00 a 17:00 hrs Correo electrónico: atencionmigrantes.sgg@jalisco.gob.mx raymundo.galvan@jalisco.gob.mx Sitio Web: https://atencionmigrantes.jalisco.gob.mx/ Redes sociales: Facebook/Dirección de Atención a Personas Migrantes del Estado de Jalisco.
Oficina Jalisco en Los Ángeles	Soraya Maciel	Plaza México Mulford Ave., No. 3200, Suite No. 201, Lynwood, CA, 90262, EE.UU. Atención de lunes a viernes, 10:00 a 17:00 hrs	Teléfono: +1 562 841 77 92 Correo electrónico: oficina.losangeles.sgg@jalisco.gob.mx
Oficina Jalisco en Chicago	Evelyn Quirarte	1600 W Lake St, Melrose Park, IL 60160, Estados Unidos. Martes a Sabado 10:00a.m. a 4:00p.m.	Teléfono: +1 708 477 9398 Correo electrónico: oficina.chicago.sgg@jalisco.gob.mx
Michoacán	Secretaría del Migrante María Teresa Mora Covarrubias	Colegio Militar No. 230, Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.	Teléfono: 3511350378 Correo electrónico: contacto.migrantes@michoacan.gob.mx
Morelos	Jonathan Baltazar Mejía Alegría.	Av. Plan de Ayala 26 y 27, 825 Plaza Cristal P. 3, Teopanzolco, C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos.	Teléfono: 5534046462 Correo electrónico: jonathan.mejia@morelos.gob.mx

ESTADO	RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	DIRECCIÓN	CONTACTO
Nayarit	Instituto de Atención y Protección a Migrantes y sus Familias del Estado de Nayarit Lic. Analine Elizabeth Huizar Pérez	Av. México S.N. esq. con Abasolo, Palacio de Gobierno, C.P. 6300, Tepic, Nayarit	Teléfono: 311 117 7887, 311 122 8736 Correo electrónico: atención.migrantes@nayarit.gob.mx analine.huizar@nayarit.gob.mx
Nuevo León	Dirección para la No Discriminación e Igualdad Subsecretaría de Diversidad e Inclusión Social Dra. Gabriela Zamora Carmona	Calle 21 de marzo #2330, Col. Sierra Ventana (Fomerey 77), Monterrey, Nuevo León, C.P. 64790	Teléfono: 812 033 2803 Opción 3 Correo electrónico: gabriela.zamora@nuevoleon.gob.mx espacio.igualdad@nuevoleon.gob.mx
Oaxaca	Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante Mtro. Silverio Ávila Martínez	Cd. Administrativa, Carr. Oaxaca-Istmo Km 115, Edif. 5, PB, C.P. 68270, Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca.	Teléfono: 951 501 50 00 Ext. 12095/ 12081 / 12080 Correo electrónico: aida.ruiz@oaxaca.gob.mx
Puebla	Instituto Poblano de Atención al Migrante Martha Guadalupe Laris Patiño	Vía Atlixáyotl No. 1101, Edificio Ejecutivo, Centro Integral de Servicios (CIS), 2do Piso, Reserva Territorial Atlixáyotl C.P. 72190, Puebla, Puebla	Teléfono: 222 303 46 00, Ext. 293321 o 3319 Correo electrónico: martha.laris@ipam-puebla.com.mx
Querétaro	Oficina de Atención a Migrantes Lic. Ramiro Lira González	Calle 5 de mayo, No. 83, Colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro	Teléfono: 442 238 5000 Ext. 5184 Correo electrónico: rlira@queretaro.gob.mx
Quintana Roo	Subsecretaría de Derechos Humanos y Vinculación Humana Lic. María de los Milagros Álvarez Vidal	Av. 22 de enero No. 1 Col. Centro C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo	Teléfono: 983 835 0550 Ext. 41094 Correo electrónico: Sdh.qroo@gmail.com
San Luis Potosí	Instituto de Migración y Enlace Internacional Lic. Luis Enrique Hernández Segura	Germán Gedovius No. 175, Col. del Valle, C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	Teléfono: 444 812 9819 / 24 horas 800 207 8909 Correo electrónico: imeislpgob@gmail.com

ESTADO	RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	DIRECCIÓN	CONTACTO
Sonora	Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y Migrantes Lic. Bernardeth Ruíz Romero	Privada del Razo No. 16, entre La Palma y Carbó, Col. El Razo, C.P. 83070, Hermosillo, Sonora.	Teléfono: 662 213 8542 y 43 / 662 213 85 43 Correo electrónico: bernardethruizr@gmail.com y migrantesdesonora@hotmail.com
Tabasco	Subsecretaria de Asuntos Fronterizos, Migrantes y Derechos Humanos, de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tabasco Lic. Gabriel Isaac Ruíz Pérez	Av. Méndez S/N, esquina con Venustiano Carranza, Colonia Centro, 86000	Teléfono: 993 338 30 00 Ext.4221 Correo electrónico: gabrielisaacruzperez@gmail.com
Tamaulipas	Instituto Tamaulipeco para los Migrantes Lic. Juan José Rodríguez Alvarado	Bravo 2123, Sector Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Teléfono: 834 119 3033 Correo electrónico: juan.rodriquezal@tamaulipas.gob.mx
Tlaxcala	Dirección de Atención a Migrantes del Estado de Tlaxcala Dra. Paula Beatriz Zabalza Cisneros	Plaza de la Constitución, esq. con Plaza San José No. 1, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.	Teléfono: 477 727 7000 Correo electrónico: pzabalza.migrantes@tlaxcala.gob.mx
Veracruz	Dirección General de Atención a Migrantes, Secretaría de Gobierno Lic. Carlos Enrique Escalante Igual	Palacio Federal Zamora S.N., esq. Diego Leño, Col. Centro, C.P. 91000, Jalapa, Veracruz.	Teléfono: 228 812 0738 / 228 812 2643. Atención las 24 horas al 800 221 7195 Correo electrónico: migrantes@veracruz.gob.mx
Yucatán	Subdirección de Atención a Migrantes del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Gobierno del Estado de Yucatán Eric Eber Villanueva Mukul	Calle 66 No. 532, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	Teléfono: 999 928 7265 / 999 928 7267, Ext. 26025 Correo electrónico: juanita.lopez@yucatan.gob.mx

ESTADO	RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	DIRECCIÓN	CONTACTO
Zacatecas	Secretaría del Zacatecano Migrante Iván Reyes Milán	Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Cuidad Gobierno, PB, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.	Teléfono: 492 491 5000 Ext. 37100 Correo electrónico: ivan.reyes@zacatecas.gob.mx

DIRECTORIO DE OFICINAS FORANEAS ADSCRITAS A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Aguascalientes	Francisco I. Madero No. 447, Col. Centro, C.P. 20000. Aguascalientes, Aguascalientes.	Teléfonos: 800 822 4737 y (449) 91- 000-80 Correo electrónico: maguayo@cndh.org.mx
Baja California	Zona Urbana Río, Tijuana, Calle Misión San Javier No. 10610, C.P. 22010. Baja California.	Teléfonos: 800 027 5151 y (664) 63 334 00 Ext. 3800 Correo electrónico: Irramirez@cndh.org.mx
Baja California Sur	Calle Mutualismo No. 460 entre Rosales y Bravo, Col. Centro, C.P. 23000. La Paz, BCS.	Teléfonos: (612) 129 4437, 38, 41 y 42 Ext. 6300 800 8384 377 Correo electrónico: mcota@cndh.org.mx
Chiapas	San Cristóbal de las Casas: Av. Josefa Ortiz de Domínguez No. 28 Barrio Sta. Lucía. C.P. 29250. San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Tapachula: Calle 15 Oriente No. 20, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.	Teléfonos San Cristóbal: 800 715 2000, (967) 678 1881 / 967 678 65 30 ext. 3600 678 6530 ext. 3601, 3602, 3606, 3607, 3608, 3610. Correo electrónico: mlongoria@cndh.org.mx Teléfonos Tapachula: 800 523 7185, (962) 62 014 66 Correo electrónico: roramirez@cndh.org.mx

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Chihuahua	Av. de la Raza No. 5784, Col. Minerva, C.P. 32370, Cd. Juárez, Chihuahua.	Teléfonos: 800 670 1640; (656) 22-771-50, ext. 3201/3200 Correo electrónico: jarmendariz@cndh.org.mx
Coahuila	Av. Juárez S/N interior 104, Col. Centro, Palacio Federal, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.	Teléfonos: 800 838 4410; (871) 22 256 36 ext. 6500 Correo electrónico: eanava@cndh.org.mx
Guerrero	Calle Cristóbal Colón No. 12, Col. Fracc. Costa Azul, C.P. 39850. Acapulco, Guerrero.	Teléfonos: 800 8384 595 y (744) 43-504-00 ext.6604 Correo electrónico: mcabanas@cndh.org.mx
Michoacán	Av. Del Estudiante No. 102. Col. Mariano Matamoros, C.P.58240. Morelia, Michoacán.	Teléfonos: 800 849 5054, (443) 14 782 80, ext.6700 Correo electrónico: cmeneses@cndh.org.mx
Oaxaca	Naranjos No. 804, Colonia Reforma, C.P. 68050, Ciudad Oaxaca, Oaxaca.	Teléfonos: 800 838 4080 y (971) 713 3119, ext. 6800, 6801, 951 454 16 21 ext. 6200 Correo electrónico: mtejeda@cndh.org.mx
San Luis Potosí	Valentín Gama # 10029, Colonia del Valle, C.P. 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	Teléfonos: 800 327 7070 y (444) 10 255 20, ext. 6401 /6400 Correo electrónico: mvillegas@cndh.org.mx
Sonora	Av. Oaxaca No. 150 Col. Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.	Teléfonos: 800 672 5935 y (631) 31 100 06, ext. 3401 Correo electrónico: ogrijalva@cndh.org.mx
Tamaulipas	Calle Ignacio Zaragoza Número 265, Local 1 Esq. Mariano Escobedo, Zona Centro, CP 88500 Reynosa, Tamaulipas.	Teléfonos: 800 508 29 99/ 899-922-4263, 899 188-0040 Ext. 3500 Correo electrónico: ocastro@cndh.org.mx
Tabasco	Calle Ceiba 318, esquina con Cerrada Cantabria, Colonia 1 de mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tab.	Teléfonos: 800-696-1800 y 993 3133999, ext. 3903 Correo electrónico: jargaez@cndh.org.mx

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Veracruz	Av. Víctimas del 5 y 6 de julio. No. 1045, Col. Ignacio Zaragoza, C.P. 91910. Veracruz, Veracruz.	Teléfonos: 800 561 8509 y (229) 92 492 08 Correo electrónico: ahernandezp@cndh.org.mx
Yucatán	Calle 60, No. 283 entre 23 y 25, Col. Alcalá Martín C.P. 97050. Mérida, Yucatán.	Teléfonos: 999 42 18 88 Ext. 3100 3101 /800 822 5434 Correo electrónico: jmontero@cndh.org.mx

DIRECTORIO DE OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Aguascalientes	Av. Héroes de Nacozari, Esq. con Av. Adolfo López Mateos, Col. La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.	Teléfonos: 449 910 2015 ext. 6330 Correo electrónico: regcivilags@hotmail.com.mx blanca.mendez@aguascalientes.gob.mx Sitio Web: www.aguascalientes.gob.mx/segob/registrocivil/
Baja California	Secretaría General de Gobierno Poder Ejecutivo, Primer piso, Centro Cívico Comercial, Mexicali B.C. C.P. 21000	Teléfonos: 686 558 1000 ext. : 8412, 8416, 8436 y 8438 Correos electrónicos: miactabc@baja.gob.mx Sitio Web: https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/registrocivil/index.aspx
Baja California Sur	Boulevard Constituyentes esquina con Calle de la Cabrilla, Fracc. Fidepaz, Planta Alta, Departamento 205 La Paz. B.C.S.	Teléfono: 612 124 2850 Correo electrónico: sidea.bcs@hotmail.com amayoral_13@hotmail.com Sitio Web: http://tramites.bcs.gob.mx/catalogo/expedicion-de-actas-del-estado-civil-de-las-personas-nacimiento-matrimonio-divorcio-y-defuncion/

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Campeche	Calle Azucena No. 5, Lote 2, Fraccionamiento Laureles, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.	Teléfonos: 981 813 0081, 981 813 1157 Correos electrónicos: jorge.ake@campeche.gob.mx mcentur@campeche.gob.mx , registrocivil@hotmail.com y Sitio Web: www.campeche.gob.mx
Chiapas	Calle Central y 2da. Sur, Esq. S/N . Col. Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Teléfonos: 961 618 7700 extensiones. 23031, 23036.
Chihuahua	Edificio Melchor Ocampo Calle Libertad y 13, Col. Centro, Chihuahua Chihuahua. C.P. 31000	Teléfono: 614 429 3300 extensiones. 14812, 14813, 14820 y 14808 miorozco@chihuahua.gob.mx Sitio Web: https://www.chihuahua.gob.mx/registrocivil
Coahuila	Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1250, esq. con Prolongación Urdiñola, Col. Lourdes, C.P. 25090, Saltillo, Coahuila.	Teléfono: 844 414 8546 extensiones. 6410 Call Center: 8007149020 Extranjero: 8444149007 Actas Interestatales: 01 800 714 9020 Correo electrónico: rccoahuila@gmail.com , sideacoahuila@gmail.com Sitio Web: www.registrocivilcoahuila.gob.mx
Colima	Complejo Galván, edificio L, sito Calzada Pedro A. Galván, S/N, Zona Centro, Colima, Colima	Teléfono: 312 316 2000 Ext. 27956 Correo electrónico: asuntos_drcviledocolima@hotmail.com Sitio Web: http://www.tramitesyservicios.col.gob.mx/consulta_tramites/tramite.php
Ciudad de México	Arcos de Belén No. 19, esq. Dr. Andrade, Col. Doctores, C.P. 06720, Ciudad de México.	Teléfono: 55 9179 6700 Sitio Web: https://cdmx.gob.mx/public/InformacionTramite.xhtml?idTramite=640 Correo electrónico: atencionciudadana_rc@consejeria.cdmx.gob.mx registrocivilcdmx@consejeria.cdmx.gob.mx programasespeciales.rc@cdmx.gob.mx

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Durango	Calle Sauca N° 721, Fracc. Jardines de Durango Durango, Dgo. C.P. 34200	Teléfonos: 618 1379 648, 618 1379 634 Correo electrónico: actasforaneas@durango.gob.mx; marthal.gonzalez@durango.gob.mx Sitio Web: https://www.durango.gob.mx/tramites-y-servicios/descentralizados/direccion_general_del_registro_civil
Estado de México	Avenida Cristóbal Colón número 800, esq. Eduardo Hernández Cházaro, Col. 8 Cedros, Toluca, Estado de México, C.P. 50170	Teléfonos: 722 230 0046 Sitio Web: https://registrocivil.edomex.gob.mx/captura-correcciones-acta Correo electrónico: atencionrc@edomex.gob.mx
Guanajuato	Carretera Guanajuato Juventino Rosas Km.9.5, Conjunto Administrativo Yerbabuena, C.P. 36200, Guanajuato, Guanajuato.	Teléfonos: 473 1022000 ext. 5408 y 5411 WhatsApp: 477 632 7713 atendido de lunes a viernes de 9 a 16 h. Correo electrónico: atencionregistrocivil@guanajuato.gob.mx y anavarretegu@guanajuato.gob.mx Sitio Web: https://sg.guanajuato.gob.mx/index.php/registro-civil/
Guerrero	Calle 16 de Septiembre esq. Zaragoza, Edificio Juan Álvarez, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.	Teléfonos: 01 800 830 2464 Correo electrónico: soporte.sideagro@gmail.com, registrocivil@guerrero.gob.mx Sitio Web: https://www.guerrero.gob.mx/
Hidalgo	Blvd. Everardo Márquez No. 208 Col. Cuesco, C.P. 42080, Pachuca, Hidalgo.	Teléfonos: 771 717 6000 Ext. 2049, 2101, 2102, 2103, 2106, 2107 771 719 1528 771 718 8357 Correo electrónico: sidea@hidalgo.gob.mx Sitio Web: https://ruts.hidalgo.gob.mx/ver/1323

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Jalisco	Av. Prolongación Alcalde No. 1855, P.B., Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.	Teléfono: 33 3819 2456 Ext. 47344 Teléfono Actas Foráneas: 01 33 3819 7421 Teléfono Dirección: 01 33 3819 2486 Extensión Atención ciudadana: 47336 Extensión Actas de otros estados: 47344 Extension CURP: 47389 Correo electrónico: foraneas@jalisco.gob.mx Sitio Web: www.jalisco.gob.mx y https://huejucar.jalisco.gob.mx/tramites-y-servicios/registro-civil
Michoacán	Valentín Gómez Farías No. 525, Col. Industrial, C.P. 58130, Morelia, Michoacán.	Teléfonos: 443 113 4200 extensiones: 202, 214, 219 Sitio Web: http://registrocivil.michoacan.gob.mx Correo electrónico: rcivilm.tf.2020@gmail.com
Morelos	Calle de la Luz No. 88, Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.	Teléfonos: 777 322 1621, 777 322 2489 Sitio Web: http://gobierno.morelos.gob.mx/direccion-general-del-registro-civil Correo electrónico: miacta@morelos.gob.mx
Nayarit	Av. México esq. Abasolo, Palacio de Gobierno, C.P. 63000, Tepic, Nayarit.	Teléfono: 311 217 6047 Correo electrónico: contacto.registrocivil@nayarit.gob.mx Sitio web: http://registrocivil.nayarit.gob.mx/
Nuevo León	Pabellón ciudadano, Washington No. 2000 Ote., Col. Obrera, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León.	Teléfono: 81 2033 8437 Correo electrónico: myrna.flores@nuevoleon.gob.mx Sitio Web: http://www.nl.gob.mx/dependencias/secretariageneral/direccion-general-del-registro-civil
Oaxaca	Calle Santos Degollado, no. 400, Col. Centro, Oaxaca, Oax. C.P. 68000	Teléfonos: 951 5168 874, 951 5030 975 Correo electrónico: enlace.regcivil@oaxaca.gob.mx Sitio Web: www.oaxaca.gob.mx

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Puebla	11 Ote. No. 2003, Col. Azcárate, C.P. 72803, Puebla, Puebla.	Teléfonos: 222 235 0896, 222 236 7441, 222 235 1165, 800 911 4664 Correo electrónico: registrocivil.sidea@puebla.gob.mx Sitio Web: www.puebla.gob.mx
Querétaro	Juárez No. 5, Col. Centro, Santiago de Querétaro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	Teléfono: 442 251 8601, 442 251 8600 Ext. 8661 Correo electrónico: acerritos@queretaro.gob.mx Sitio Web: www.dercqro.gob.mx
Quintana Roo	Ignacio Zaragoza No. 151, entre calle 16 de septiembre y Miguel Hidalgo, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.	Teléfono: 983 832 8521 Ext. 107 y 108 Correo electrónico: validacioncurpdequintanaroo@gmail.com Sitio Web: http://qroo.gob.mx/segob/tramites-y-servicios
San Luis Potosí	Bolívar No. 965 esq. Rayón, Col. Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	Teléfonos: 444 812 8050, 444 812 8202, 444 812 8234 Sitio Web: https://slp.gob.mx/sgg/Paginas/Inicio.aspx Correo electrónico: sgg_sideal@slp.com.mx
Sinaloa	Boulevard Ducto Pemex y Pedro Infante Desarrollo Urbano tres Ríos, Unidad de Servicios Estatales, Sección IV, 2 Piso, Culiacán, Sinaloa C.P. 80129	Teléfono: 667 758 7000 Ext.: 0 y solicitar que se transfiera a las Exts. 38982, 39659, 38986, 38987, 38983, 39638 y 39661 Correo electrónico: aclaracion.use@gmail.com Sitio Web: http://registrocivil.nayarit.gob.mx/
Sonora	Edificio Sonora Sur, Planta Baja, Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora.	Teléfono: 662 289 6600 Ext. 300085 Correo electrónico: registro.civil@sonora.gob.mx Sitio Web: https://registrocivil.sonora.gob.mx/
Tabasco	Calle Sindicato de Agricultura No. 601 Esq. Calle Tulipanes, Fraccionamiento Lago Ilusiones C.P. 86040	Teléfonos: 993 312 6418 y 993 312 4845 Sitio Web: www.registrocivil.tabasco.gob.mx y www.tabasco.gob.mx Correo electrónico: registrociviltabasco1@gmail.com

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Tamaulipas	Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Edificio del Registro Civil, s/n, C.P. 87026, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Teléfonos: 834 3187 240 extensiones: 44700, 44731, 44712 Sitio Web: www.tamaulipas.gob.mx Correo electrónico: carlos.fernandez@tamaulipas.gob.mx
Tlaxcala	Portal Hidalgo No. 5, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala de Xicotencatl, Tlaxcala.	Teléfono: 246 465 0900 ext. 1230, 1231 y 1232 Teléfono: registrociviltlax@gmail.com Sitio Web: www.tlaxcala.gob.mx , http://regcivil.tlaxcala.gob.mx/
Veracruz	Av. Encanto esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170, Jalapa, Veracruz.	Teléfonos: 228 814 2810, 228 814 2279, 228 840 5746 Ext. 3036, 3040 Sitio Web: www.veracruz.gob.mx Correo electrónico: miactaensidea@veracruz.gob.mx
Yucatán	Calle 65 No. 520, entre Calle 64 y 66, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.	Teléfonos: 999 930 3150 Ext. 44512 Correo electrónico: registrocivil@yucatan.gob.mx y actas@yucatan.gob.mx Sitio Web: www.yucatan.gob.mx
Zacatecas	Calle Cerro del Gato Edificio "I", Col. Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.	Teléfono: 492 491 5000 ext. 25148 Correo electrónico: rcgobzacatecas@gmail.com , registrocivil@zacatecas.gob.mx Sitio Web: www.zacatecas.gob.mx

DIRECTORIO DE LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Aguascalientes Instituto Aguascalentense de las Mujeres	Av. Manuel Gómez Morín S/N, Ferronales, 20180 Aguascalientes, Ags.	Teléfono: 449 251 66 31 Sitio Web: https://aguascalientes.gob.mx/IAM/
Baja California Instituto de la mujer del Estado de Baja California	Domicilio: Calz. Independencia 1199, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.	Teléfono: 686 558 6364 150 Mexicali: 686-5586364 Ensenada: 646-2480873 San Quintín: 616-1651899 Tijuana 664-6080888 Sitio Web: https://www.bajacalifornia.gob.mx/inmujer/
Baja California Sur Instituto Sudcaliforniano de las mujeres	Aquiles Serdán y Antonio Rosales 2040, colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S.	Teléfono: 612 122 29 45 Sitio Web: https://ismujeres.bcs.gob.mx/
Campeche Instituto de la Mujer en el Estado de Campeche	Calle 53 entre 16 y Circuito Baluartes (Centro de Justicia para las Mujeres, planta alta), San Francisco de Campeche, Camp.	Teléfono: 9818112656 y 981 811 6086 Ext. 602 603 y 605 Sitio Web: http://imecam.gob.mx/
Chiapas Secretaría de igualdad de género en el Estado de Chiapas	Tuxtla: Blvd. Andrés Serra Rojas, Esq. con Lib. Norte S/N Anexo 1B Torre Chiapas, Col. El Retiro. C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. San Cristóbal: Av. De la Juventud No. 143, Barrio de María Auxiliadora, entre la Calle Lagunas de Pátzcuaro y entrada de La Albarrada. C.P. 29290. San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	Teléfono: 961 691 4020 opción 2 Ext. 68022 Sitio Web: http://seigen.chiapas.gob.mx/
Chihuahua Instituto Chihuahuense de las Mujeres	C. 35 1407, Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih.	Teléfono: 614 429 3505 Ext. 15311

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Ciudad de México Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	Avenida Morelos 20, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México, México.	Teléfono: 5555122836 Ext. 101 Línea Mujeres: 55 56 58 11 11, servicio 24 hrs. Sitio Web: https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/ LUNAS: https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/lunas Abogadas de las Mujeres: https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/abogadas-de-las-mujeres
Coahuila Instituto Coahuilense de las Mujeres	Centro de Gobierno, 2do. Piso, Blvd. Fundadores y Centenario de Torreón C.P. 25298. Saltillo, Coahuila.	Teléfono: 844 698 10 80 ext. 5592 y 55965586. Línea Mujer: 075
Colima Instituto Colimense de las Mujeres	Complejo Administrativo del Gobierno del Estado 3er. Anillo Periférico, Esq. Ejército Mexicano S/N. Colonia el Diezmo. C.P. 28010, Colima, Colima, México	Teléfono: 312 316 2084, 312 316 2073 Ext. 27501, 27502 Página Web: https://www.col.gob.mx/icm
Durango Instituto de las Mujeres en el Estado de Durango	Zaragoza 526 Sur 2do. Piso, Zona Centro, C.P. 34270 Durango, Dgo., México.	Teléfonos: 618 1374600; 618 137 4621; 618 137 4603. Sitio Web: http://iemujer.durango.gob.mx/
Estado de México Secretaría de las Mujeres en el Estado de México	Avenida Miguel Hidalgo Oriente No 1031, Barrio San Bernardino, C.P. 50090, Toluca, Estado de México.	Teléfono: Línea Sin Violencia 800 10 84 053, servicio 24 hrs. (722) 9342700 Ext. 2708 y 2707 151. Sitio Web: http://semujeres.edomex.gob.mx/ Acompañamiento legal: http://semujeres.edomex.gob.mx/acompa%C3%Blamiento_legal
Guanajuato Instituto para las Mujeres Guanajuatenses	Plazuela de Cata # 1, Col. Mineral de Cata, C.P. 36010, Guanajuato, Gto., México	Teléfonos: 473 733 32 59 o 0 473 733 55 23 Ext. 106 473 733 29 03
Guerrero Secretaría de la Mujer en el Estado de Guerrero	Recinto del Poder Ejecutivo, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Cd. de los servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero; México.	Teléfono: (722) 9342700 Ext. 2708 y 2707 Sitio Web: https://www.guerrero.gob.mx/dependencia/sector-central/secretaria-de-la-mujer/

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Hidalgo Instituto Hidalguense de las Mujeres	Parque Hidalgo No. 103, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.	Teléfonos: 771 718 1550 y 771 718 9205 Ext. 110; o 771 71 76000; ext.2594 SitioWeb: http://mujeres.hidalgo.gob.mx/
Jalisco Instituto Jalisciense de las Mujeres	Miguel Blanco No. 883, 2do. Piso, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Teléfonos: (33) 2014-1267 (33) 3345-6166 línea mujer 333 586 6150 y Emergencia: 066. Sitio Web: https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/organismos/1860
Michoacán Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres	Av. Acueducto 1106, Chapultepec Nte., C.P. 58260 Morelia, Mich., México.	Teléfono: 443 113 6700 Ext. 01 y 02
Morelos Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Mariano Abasolo 6, esq. con José María Morelos y Pavón, Edificio "Los Laureles", Cuernavaca Centro, Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor., México.	Teléfono: 777 173 0066 Ext. 102 Líneas Seguras: 7775386609/ 37, 7775385599 y 7775342589, servicio 24 hrs. Sitio Web: https://www.immorelos.org.mx/
Nayarit Instituto para la Mujer Nayarita	Sebastián Lerdo de Tejada #175, Oriente, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, México.	Teléfonos: 311 217 0377, 311 2176515, 311 2170377 Ext. 105 y 107 SitioWeb: http://inmunay.nayarit.gob.mx/
Nuevo León Instituto Estatal de las Mujeres en Nuevo León	Calle 5 de mayo 525 Oriente, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México.	Teléfonos: 8120209773, 8120209774, 8120209775, 8120209776 Ext. 102, 225 152. Sitio Web: https://www.nl.gob.mx/institutodelasmujeres
Oaxaca Secretaría de las Mujeres en Oaxaca	Heroica Escuela Naval Militar 221, Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., México.	Teléfono: 951 132 82 43 Sitio Web: https://www.oaxaca.gob.mx/smo/
Puebla Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	Domicilio: C. 9 Sur 1508, Barrio de Santiago, Puebla, Pue., México.	Tel Mujer: 800 624 23 30 24 hs.; 222 303 4800 Ext.3222, 3227, 3228. Sitio Web: http://sis.puebla.gob.mx/
Querétaro Instituto Queretano de las Mujeres	Gral. Mariano Reyes 17, Centro, C.P. 76000 Santiago de Querétaro, Qro., México.	Teléfono: 442 215 3404 Ext. 102 y 140, Tel Mujer: 80000 835 68 y 442 216 4757, servicio 24 hrs. Sitio Web: https://www.institutoqueretanodelasmujeres.gob.mx/

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Quintana Roo Instituto Quintanarroense de la Mujer	Domicilio: Av. Juárez 49, Centro, C.P. 77000 Chetumal, Q.R. México.	Teléfono: 983 129 3071; 983 83 313 24; 983 83 3 13 23 EXT 104 Sitio Web: https://qroo.gob.mx/iqu/
San Luis Potosí Instituto de las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí	Jardín Colón No. 23, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P., México.	Teléfono: 444 144 2920 Ext. 118 y 119. Sitio Web: https://slp.gob.mx/imes/Paginas/Inicio.aspx
Sinaloa Instituto Sinaloense de las Mujeres	Calle Río Elota #85 oriente, Colonia Guadalupe Sinaloa, C.P. 80220, Culiacán, Sinaloa, México.	Teléfono: 667 752 06 73; 667 752 06 85; 667 752 06 86 Sitio Web: https://ismujeres.gob.mx/ Servicios de atención psicológica: https://ismujeres.gob.mx/servicios/servicios-de-atencion-psicologica-2/
Sonora Instituto Sonorense de las Mujeres	Periferico Norte # 328, esquina con Ignacio Romero, entre Reforma y Monte Verde, Colonia Balderrama, C.P. 83180, Hermosillo, Sonora.	Teléfonos: 662 217 49 86 /62 22 13 54 29 Sitio Web: https://ism.sonora.gob.mx/
Tamaulipas Instituto de las Mujeres en Tamaulipas	Centro de Atención a la Mujer, Calle Olivia Ramírez 621, Fraccionamiento Sierra Gorda, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87050	Teléfono: 834 110 1621 Sitio Web: https://www.tamaulipas.gob.mx/mujeres/
Tabasco Instituto Estatal de las Mujeres en Tabasco	Calle Antonio Suárez Hernández No.136, Colonia Reforma, C.P. 86080 Centro, Tabasco, México.	Teléfono: (993) 316-6351 Sitio Web: https://tabasco.gob.mx/iem
Tlaxcala Instituto Estatal de la Mujer en Tlaxcala	Ex Fábrica, Segunda Priv. de San Manuel SN, San Miguel Contla, Barrio Nuevo, C.P. 90640, Santa Cruz Tlaxcala, Tlax., México.	Teléfono: 246 465 2960 Ext. 1702 Directo 246 461 1074 153. Línea Telefónica “VIDA SIN VIOLENCIA”: 8008387073. Sitio Web: https://mujer.tlaxcala.gob.mx/
Veracruz Instituto Veracruzano de las Mujeres	Calle José María Mata # 2, Zona Centro, C.P. 91000, Xalapa Enríquez, Veracruz, México.	Teléfono: (228) 817 1009 Ext. 1101 y 1105, Asesoría Psicológica y Jurídica 089. Sitio Web: http://www.ivermujeres.gob.mx/

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Yucatán Secretaría de las Mujeres en el Estado de Yucatán	Calle 14 num.189 por 17 y 19, Col. Miraflores, C.P. 97179, Mérida, Yucatán, México.	Teléfonos: 999 923 37 11 y 33 extensión 211 o 229. O Ext. 204, 205 y 212 Sitio Web: https://mujeres.yucatan.gob.mx/ Centros de Atención a las Mujeres: https://mujeres.yucatan.gob.mx/secciones/ver/centros-semujeres
Zacatecas Secretaría de las Mujeres en el Estado de Zacatecas	Circuito Cerro del Gato s/n, Edificio K, 1er piso, colonia Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., México.	Teléfonos: 492 491 5085 Ext. 45100 y 45230. Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de SEMUJER. Zacatecas: 492 924 0892 Fresnillo: 493 935 8467 y 73. Sitio Web: https://semujer.zacatecas.gob.mx/

DIRECTORIO DE FISCALÍAS Y PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Fiscalía General de la República	Av. Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.	Teléfono: 01 (55) 5346 0000
Aguascalientes	Av. Héroe de Nacozari 201, Col. San Luis, C. P. 20259, Aguascalientes, Aguascalientes.	Teléfono: (449) 478 2800
Baja California	Paseo del Parque número 18025, Río Tijuana, Tercera Etapa, C.P. 22654, Tijuana, Baja California. Calzada de los Presidentes, Número 1199 Col. Río Nuevo, C.P. 21120, Mexicali, Baja California.	Teléfono: (686) 904 4100
Baja California Sur	Blvd. Luis Donald Colosio y Calle Antonio Álvarez Rico S/N, Col. Emiliano Zapata. C.P 23070. La Paz, Baja California Sur.	Teléfono: (612) 122 2230
Campeche	Av. López Portillo S/N Col. Sascalum C.P 24095. Campeche, Campeche.	Teléfono: (981) 811 9400

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Chiapas	Libramiento Norte Oriente, Número 2010 Col. El Bosque, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Teléfono: (961) 617 2300
Chihuahua	Calle Paseo Bolívar, Número 712, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.	Teléfono: (614) 429 33 00
Coahuila	Humberto Castilla Salas, Número 600, Col. Centro Metropolitano de Saltillo C.P. 25050 Saltillo, Coahuila.	Teléfono: (844) 438 0700
Colima	Libramiento Ejército Mexicano, Número 200 Col. de Los Trabajadores, C.P. 28067, Colima, Colima	Teléfono: (312) 312 7940
Ciudad de México	Calle Digna Ochoa y Plácido Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, Ciudad de México	Teléfono: (55) 5200 9000
Durango	Carretera Durango-Torreón, Km 7.5, Col. Cd Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo.	Teléfono: (618) 150 0300
Estado de México	Av. José María Morelos oriente 1300, Esq. Jaime Nunó, Col. San Sebastián, C.P. 50090. Toluca de Lerdo, México.	Teléfono: (722) 226 1600
Guanajuato	Camino a San José de Cervera, Número 140, Col. San José de Cervera, C.P. 36240, Guanajuato, Guanajuato	Teléfono: (473) 735 2100
Guerrero	Boulevard René Juárez Cisneros S/N, Esq. con calle Juan Jiménez Sánchez, Col. El Potrerito C. P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	Teléfono: (747) 494 2999
Hidalgo	Carretera México Pachuca, Km. 84.5, Col. Centro Cívico, C.P. 42083. Pachuca de soto, Hidalgo.	Teléfono: (771) 717 9000.
Jalisco	Calle 14, Número 2567.Zona Industrial, C.P.44940, Guadalajara, Jalisco.	Teléfono: (33) 3837 6000
Michoacán	Periférico Independencia, Número 5000, Col. Sentimientos de la Nación. C.P 58178. Morelia, Mich.	Teléfono: (443) 322 3600

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Morelos	Boulevard Apatlaco, número. 165, colonia Campo el Rayo, código postal 62590, Temixco	Teléfono: (777) 773 0810
Nayarit	Av. Tecnológico, Número 3200 Oriente Col. Cd. Industrial, C. P. 63175. Tepic, Nayarit.	Teléfono: (311) 129 6000
Nuevo León	Torre Bicentenario, calle San Luis Potosí, número 301, Col. Independencia, C.P. 64720, Monterrey, N.L.	Teléfono: (812) 020 4000
Oaxaca	Edificio "A", Segundo Nivel del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Ubicada en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C. P. 71257. Oaxaca, Oax.	Teléfono: (951) 501 6900
Puebla	Blvd. Héroes De 5 De Mayo 31 Ote Col. Ladrillera De Benítez, C.P. 72539, Puebla, Puebla.	Teléfono: (222) 211 7900
Querétaro	Lateral Autopista México-Querétaro, Numero 2060, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro.	Teléfono: (442) 238 7600
Quintana Roo	Av. Adolfo López Mateos Número 500, Col. Italia, C.P. 77035, Chetumal, Quintana Roo.	Teléfono: (983) 835 0050
San Luis Potosí	Eje Vial Ponciano Arriaga, Número 100, Col. Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.	Teléfono: (444) 812 3038
Sinaloa	Blvd. Enrique Sánchez Alonso, Número 1833, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, C. P. 80020, Culiacán, Sinaloa.	Teléfono: (667) 713 3200
Sonora	Calle Pedro Moreno, Número 49, Col. Las Palmas, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.	Teléfono: (662) 108 1620
Tabasco	Paseo Usumacinta, Número 802 Col. Gil y Sáenz C.P 86070, Villahermosa, Tabasco.	Teléfono: (993) 313 6550
Tamaulipas	Avenida José Sulayman Chagnon, número 641, entronque con Naciones Unidas, C.P. 87039, Cd. Victoria, Tamaulipas.	Teléfono: (834) 318 5100
Tlaxcala	Libramiento Poniente S/N Col. Unitlax. C.P 90000. Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala.	Teléfono: (246) 465 0500

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
Veracruz	Círculo Rafael Guizar y Valencia, Número 707, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Teléfono: (228) 841 6170
Yucatán	Kilómetro 46.5, Periférico Poniente, Tablaje Catastral No. 20832, Col. Polígono Susulá Cauce, C.P. 97217, Mérida, Yucatán.	Teléfono: (999) 930 3250
Zacatecas	Av. Circuito Zacatecas, Número 401, Col. Cd. Gobierno, C. P. 98160 Zacatecas, Zacatecas	Teléfono: (492) 925 6050

DIRECTORIO DE PUNTOS DE PRESENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO
AGUASCALIENTES		
Aguascalientes	José Antonio s/n, manzana 2, lote 16-a, Fracc. Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20240	Teléfono: (449) 91 069 01
BAJA CALIFORNIA		
Tijuana	Blvd. Abelardo I. Rodríguez no. 2930, Col. Zona Río, C.P. 22010,	Teléfono: (664) 633 68 01
Subdelegación Mexicali	Blvd. Lázaro Cárdenas s/n, esq. con calle Novena, Col. nuevo Mexicali, C.P. 21391, Mexicali, B.C.	Teléfono: (686) 561 25 94
Subdelegación Ensenada	Prolongación BLVD. Zertuche s/n, lote 3, Esq. con Boulevard Tecnológico, Col. Praderas del Ciprés, C.P. 22785, Ensenada, B.C.	Teléfono: (646) 173 66 01
BAJA CALIFORNIA SUR		
La Paz	Antonio Álvarez Rico 4195 E/ Blvd. Luis Donaldo Colosio y Lorenzo Núñez, Emiliano Zapata, C.P. 23070, la paz, B.C.S.	Teléfono: (612) 123 9702
Agencia Orientadora Ciudad Constitución	Lote 12, manzana 6, sin número, Col. Las Palmas, código postal 23610, Ciudad Constitución, Baja California Sur	Teléfono: (613) 132 3121

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO
Agencia Orientadora Cabo San Lucas	Cerro de Potrero y Cerro de la Cruz S/N., Col. Las Veredas, C.P.23435, Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur.	Teléfono: (624) 143 1210
Agencia Orientadora Santa Rosalía	Calle Las Flores, Número 5, Col. Meza México, C.P. 23920, Santa Rosalía, B.C.S	Teléfono: (615) 152 1350
Agencia Orientadora Loreto	Kilómetro 111, Carretera Transpeninsular Licenciado Benito Juárez, Zona Turística Nopoló, Tramo Ciudad Insurgentes-Loreto.	Teléfono: (613) 133 0551
CAMPECHE		
Campeche	Av. López Portillo No. 237, Esq. con Calle Pedro Moreno, Col. Sascalum, C.P. 24095, San Francisco De Campeche, Campeche.	Teléfono: (981) 811 9602
Agencia Orientadora Escárcega	Av. Justo Sierra Méndez S/N, Esq. con Calle 45, Col. Esperanza, C.P. 24350, Escárcega, Campeche.	Teléfono: (982) 824 0122
Subdelegación Ciudad del Carmen	Calle 41-B No. 2, Col. Centro, C.P. 24100, Ciudad Del Carmen, Campeche.	Teléfono: (938) 382 3080
CHIAPAS		
Tuxtla Gutiérrez	Libramiento Sur Poniente No. 2069 Col. Belén C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Teléfono: (961)617-9602
Agencia Orientadora Cintalapa	Prevención Social No. 14, Modulo "El Amate", Cintalapa, Chiapas	Teléfono: (968) 364 6236
Subdelegación Tapachula	Antigua Pista Aeropuerto Prolongación S/N, Col. Solidaridad 2000 C.P.30700, Tapachula Chiapas	Teléfono: (962) 628 1448
Agencia Orientadora Arriaga	Blvd Francisco Sarabia S/N Col. Centro C.P. 30450, Arriaga, Chiapas	Teléfono: (966) 662 1479
Subdelegación San Cristóbal de las Casas	Periférico Sur Lote 28, Col. San José Betania 29200, San Cristóbal de las Casas, Chiapas	Teléfono: (967) 678 8613
Agencia Orientadora Comitán	5ª Norte Poniente 156, Barrio Santa Cecilia Comitán, Chiapas C.P. 30000	Teléfono: (963)632-3594
Agencia Orientadora Ocosingo	6ª Calle Sur Oriente 197, Barrio Aeropuerto C.P 29250 Ocosingo, Chiapas	Teléfono: (919) 673 0981

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO
Agencia Orientadora Palenque	Prolongación Calle Primera Poniente S/N Col. Centro, C.P. 29960 Palenque, Chiapas	Teléfonos: (916) 345 0299 y 932 323 0646
Agencia Orientadora Pichucalco	Porfirio Díaz esq. Calle Aurora No. 7 Altos Col. Centro 29520 Pichucalco, Chiapas	Teléfono: (932) 323 0646
Agencia Orientadora Villaflores	Calle 9ª, Poniente Norte, entre Avenida 3ª y 4 Norte, C.P. 30470. Villaflores, Chiapas.	Teléfono: (961) 617 9690
CHIHUAHUA		
Ciudad Juárez	Av. Abraham Lincoln, No. 820, esq. Hermanos Escobar, Fracc. La Playa, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chihuahua.	Teléfonos: (656) 639 8602 y 639 8609
Subdelegación Chihuahua	Av. Universidad No.2505, Col. San Felipe C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua	Teléfono: (614) 439 4301
Agencia Orientadora Delicias	Calle Octava y Avenida Séptima Poniente #811, Col. Centro, C.P. 33000, Ciudad Delicias, Chihuahua.	Teléfono: (639) 472 6483
Subdelegación Hidalgo del Parral	Manuela Saenz Baca No. 13, Col. Magisterial, C.P. 33860, Hidalgo del Parral, Chihuahua	Teléfono: (627) 525 6099
Agencia Orientadora Ciudad Cuauhtémoc	Av. Morelos Esq. Calle 39 No. 120, Col. Francisco Villa, C.P. 31530, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua.	Teléfono: (625) 582 7448
CIUDAD DE MÉXICO		
Ciudad de México	Dr.Lucio 135, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad De México, C.P. 06720	Teléfono: (55) 5346-0000
Azcapotzalco	Poniente 44 no. 2782, Col. San Salvador Xochimanca, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02870, Ciudad De México.	Teléfonos: (55) 5346 ext.3205, 3206, 3209 ó 5346-0000
Aeropuerto (AICM)	Av. Piloto Aviador Carlos León S/N, Col. peñón de los baños, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15520, Ciudad De México.	Teléfonos: (55) 56906601 o 55 11 22 57 y 365346-0000
Iztapalapa	Campaña de Ébano #20, Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09200, Ciudad De México.	Teléfono: (55) 5346-0000

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO
Álvaro Obregón	Escuadrón 201 esq. Batallón De San Patricio, Col. Cristo Rey, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad De México.	Teléfonos: (55) 53463606, 5346-0000 cisco 507242
Miguel Hidalgo	Calle General Pedro J. Mendez, Número 47, Col. Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11840	Teléfono: (55) 5346-0000
Reclusorio Norte	Jaime Nuno No. 205, Col. Cuauhtepec Barrio Bajo, C.P. 07100, Delg. Gustavo A. Madero, México D.F.	Teléfonos: (55) 55 42 58 71 96, 5346-0000
Reclusorio Oriente	Reforma No. 50, Col. San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, C.P. 07900, Ciudad De México.	Teléfonos: (55) 5346 Ext. 7078, 0808 5346-0000
Reclusorio Sur	Circuito Martínez De Castro S/N, Col. San Mateo Xalpa, Delg. Xochimilco, C.P. 16800, México, D.F.	Teléfonos: (55) 55 32 39 15 19 y 5346-0000 cisco 507403
COAHUILA		
Torreón	Avenida Universidad No.890, Fraccionamiento Rincón La Merced, C.P. 27293, Torreón, Coahuila,	Teléfono: (871) 749 0502
Subdelegación Saltillo	Blvd. Francisco Coss No. 525 Esq. Con Dionisio García Fuentes, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila,	Teléfono: (844) 416 2063
Subdelegación Piedras Negras	Av. 16 De Septiembre No. 222, Fracc. Las Fuentes, C.P. 26010, Piedras Negras, Coahuila.	Teléfono: (878) 782 0164
Agencia Orientadora Monclova	Antigua Carretera A Hermanas S/N Col. FSTSE, C.P. 25734, Monclova, Coah.	Teléfono: (866) 639 0241
COLIMA		
Colima	Libramiento General Marcelino Garcia Barragán K.M. 3.350, Col. Santa Amalia, Colima, Col., C.P. 28048	Teléfonos: (312) 316 0901, (312) 316 0902, (312) 316 0923
Subdelegación Manzanillo	Av. Elías Zamora Verduzco No. 451, Barrio V. Col. Valle De Las Garzas, C. P. 28219	Teléfono: 314-335-4460
Subdelegación Tecmán	Calle Javier Mina No.108, Altos Tecmán, Colima, C.P.	Teléfono: 28100, 313-324-1332

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO
DURANGO		
Durango	Carretera Panamericana Durango Parral, S/N.Poblado La Tinaja, C.P. 34030 Durango, Durango.	Teléfono: (618) 829 0801
Celula 6 y 7, Equipo de Investigación 2, Sede Santiago Papasquiaro	Privada Pradera, sin número, Colonia Campestre, Código Postal 34638, Santiago Papasquiaro, Durango,	Teléfono: (674) 862 2087
Subdelegación Gómez Palacio	Boulevard Cereso S/N Col. El Mezquital II, C.P. 35067, Gómez Palacio, Durango,	Teléfono: (711) 916 266
ESTADO DE MÉXICO		
Toluca	Calle Doctor Héctor Fix Zamudio #105 Col. Ex Parque Cuauhtémoc Toluca, Estado De México C.P.	Teléfono: (722) 236 0102
Agencia Orientadora Texcoco	Leandro Valle 530a, Col. San Pedro, C.P. 56150 Texcoco De Mora, Estado De México	Teléfono: (55) 5954 1064 cisco 304082
Agencia Orientadora Chalco	Calle Benito Juárez No. 13 Col. Salitrería, C.P. 56600, Chalco, Estado De México	Teléfono: (55) 5973 0572 cisco 304022
Subdelegación Naucalpan	Avenida 16 de Septiembre # 784, Primer Piso Entrada "C", Col. Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan De Juárez, Estado De México	Teléfono: (55) 5576-9528 cisco 304123
Agencia Orientadora Tlalnepantla	Calle Sidar Y Rovorosa # 26, Col. Centro, Tlalnepantla De Baz, Estado De México	Teléfono: (55) 53 90 41 32 Cisco 304105
Agencia Orientadora Ecatepec	Prolongación Av. Central Mza. 13, LT. 42 Col. 19 de Septiembre, Ecatepec De Morelos Estado De México	Teléfono: (55) 5837 5572 cisco 304043
GUANAJUATO		
Guanajuato	Calle Aviadores No. 103, Esq. con Maquiladores, Col. Ciudad Industrial, C.P. 37490, León, Guanajuato.	Teléfono: (477) 788 8692
Agencia Orientadora Guanajuato	Carretera Guanajuato Juventino Rosas No. 120 (K.M. 7.5), Col. Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato	Teléfono: (473) 733 2306
Agencia Orientadora Celaya	Pablo A. de la Garza No. 114, Fracc. Siglo XXI, C.P. 38020, Celaya, Guanajuato.	Teléfono: (461) 614 4231

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO
Agencia Orientadora Salamanca	Blvd. Cazadora No. 1507, Col. Bosques Del Sur, C.P. 36783, Salamanca, Guanajuato.	Teléfono: (464) 647 1204
Agencia Orientadora Irapuato	Guillermo Prieto No. 97, Col. Álvaro Obregón, C.P. 36530, Irapuato, Guanajuato.	Teléfono: (462) 627 7772
Agencia Orientadora San Miguel de Allende	Carretera San Miguel De Allende, Dr. Mora Km. 0.6, Col. Sin Especificar, C.P. 37700, San Miguel Allende, Guanajuato	Teléfono: (415) 154 4878
GUERRERO		
Chilpancingo	Acceso Al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.	Teléfonos: (747) 471 9602 y (747) 471 9608
Subdelegación Acapulco	Calle Mar Mediterráneo No. 18, Fraccionamiento Las Anclas, C.P. 39630, Acapulco Guerrero	Teléfono: (744) 485 8328
Agencia Orientadora Iguala	Calle Nicolás Bravo, No. 1-B, Col. Centro, C.P. 40000, Iguala Guerrero	Teléfono: (733) 110 6915
Agencia Orientadora Ciudad Altamirano	Calle Fray Juan Bautista Moya, Esq. Caritino Maldonado No. 200, Col. Linda Vista., C.P. 40660, Cd. Altamirano Guerrero	Teléfono: (767) 672 2458
Agencia Orientadora Zihuatanejo	Calle Oyamel, Manzana 9, Lote 3, Supermanzana 20, Col. El Hujal, C.P. 40880, Zihuatanejo Guerrero.	Teléfono: (755) 554 3899
HIDALGO		
Pachuca	Carretera México - Pachuca Km 84.5, Col. Sector Primario C.P. 42082	Teléfono: (771) 717 5216
Agencia Orientadora Tula	Boulevard Tula Iturbide S7n Col. Loma Del Salitre, C.P. 42800	Teléfono: (771) 717 5250
Agencia Orientadora Iguala	Calle Nicolás Bravo, No. 1-B, Col. Centro, C.P. 40000, Iguala Guerrero	Teléfono: (733) 110 6915
Agencia Orientadora Tulancingo de Bravo	Avenida Del Maestro, LT. 1, MZ X, Esq. Ricardo Garibay, Fraccionamiento Los Pinos, C.P. 43612	Teléfono: (771) 717 5250
Agencia Orientadora Huejutla de Reyes	Calle Principal No. 4, Col. Jercó, C.P. 43000	Teléfono: (771) 71 727 5207

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO
JALISCO		
Guadalajara	Av. 16 de Septiembre #591, Col Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco C.P. 44180	Teléfono: (333) 942 3300
Agencia Orientadora Tepatitlán de Morelos	Esparza #349-H, Col. Centro, Cp 47600 Tepatitlán de Morelos, Jalisco	Teléfono: (378) 782 0255
Agencia Orientadora Puerto Vallarta	Calle Rio Nilo N°134, Col. Mariano Otero, C.P. 48320 Puerto Vallar Ta, Jalisco.	Teléfono: (322) 224 1445
Agencia Orientadora Autlán de Navarro	Calle Mariano Abasolo, No. 15, Col. Centro, C.P. 48900, Autlán De Navarro, Jal.	Teléfono: (317) 382 4238
Agencia Orientadora Zapopan	Calle Melchor Ocampo Sin Número, frente al 1500, Col. El Vigía, Zapopan, Jalisco.	Teléfono: (333) 633 5771
Agencia Orientadora Ocotlán	Avenida 20 de Noviembre Número 2011, Col. El Raicero, C.P. 47899, Ocotlán, Jalisco	Teléfono: (392) 923 1221
Agencia Orientadora Lagos de Moreno	Calle Topacio Número 157, Col. Colinas de San Javier, Lagos De Moreno, Jalisco.	Teléfono: (474) 742 3303
Agencia Orientadora Ciudad Guzmán	Kilómetro 9.5 de la Carretera Ciudad Guzmán - El Grullo, Complejo Penitenciario Cienjures, Ciudad Guzmán, Jalisc	Teléfono: (341) 412-3031
MICHOACÁN		
Morelia	Batalla Monte De Las Cruces No. 65, esq. con Avenida Acueducto, Col. Lomas De Hidalgo, C.P. 58240, Morelia, Michoacán	Teléfono: (443) 322 5901
Agencia Orientadora Uruapan	Galeana No.60, Col. La Magdalena, C.P. 60080, Uruapan, Michoacán	Teléfono: (452) 523 3134
Agencia Orientadora Apatzingán	Francisco I. Madero Esq. Felipe Ángel No. 75, Col. Morelos, C. P. 60080, Apatzingán, Michoacán.	Teléfono: (453) 534 1756
Agencia Orientadora Lázaro Cárdenas	Avenida Rio Cupatitzio No. 7, Col. Centro, C.P. 69500, Lázaro Cárdenas, Michoacán.	Teléfono: (753)532 3875
Agencia Orientadora Zamora	Av. 5 De Mayo No. 560, Col. Jardinadas, C.P. 59680, Zamora, Michoacán.	Teléfono: (351) 515 6044

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO
Agencia Orientadora Zitácuaro	Av. Revolución Sur No. 365, Col. Centro, C. P. 61500, Zitácuaro, Michoacán	Teléfono: 715-153-1969
MORELOS		
Cuernavaca	Boulevard Cuahnahuac # 103, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62370.	Teléfono: (777) 329 6301
NAYARIT		
Tepic	Av. Las Brisas S/N, Plaza Fiesta Tepic, Local 2-A, Fracc. Las Brisas. C.P. 63117.	Teléfono: (311) 211 8302
Agencia Orientadora Acaponeta	Juárez No. 22, Col. Centro, C.P. 63430, Acaponeta, Nay.	Teléfono: (325) 252 0446
Agencia Orientadora Bucerías	Verano No. 910, Entre Lluvia Y Cerrada, Col. Buenos Aires, C.P. 63732, Bucerías, Municipio Bahía De Banderas, Nayarit.	Teléfono: (329) 298 0252
Agencia Orientadora Ixtlán del Río	Cristóbal Colon No. 117 Col. Everardo Peña Navarro, C.P. 63940, Ixtlán Del Rio, Nayarit.	Teléfono: (324) 243 2525
NUEVO LEÓN		
General Escobedo	Carretera Monterrey-Nuevo Laredo K.M. 14.5, Col. Nueva Castilla, C.P. 66050, General Escobedo, Nuevo León	Teléfono: (818) 154 7402
Agencia Orientadora China	Bernardo Reyes, Número 510, Zona Centro, Municipio de China, Nuevo León, C.P. 67050.	Teléfonos. (823) 23 205 y (812) 039 4433
Agencia Orientadora Guadalupe	Calle La Playa, Esq. con Pablo Livas, Col. Fomerrey 3, Municipio De Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67190.	Teléfono: (811) 062 4093
Agencia Orientadora Linares	CALLE MATAMOROS, NÚMERO 410 Esq. con 5 de Mayo, Col. Centro En El Municipio de Linares, Nuevo León, C.P. 67700.	Teléfonos: (811) 062 4093 y (812) 039 4433
Agencia Orientadora Sabinas Hidalgo	Calle Niños Héroes, Número 1000, Col. Barrio De Sonora, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León, C.P.65200.	Teléfonos: (811) 062 4093 y (812) 039 4433
Agencia Orientadora San Nicolás de los Garza	Calle Porfirio Díaz, Número 207 Oriente, Col. Centro, Municipio De San Nicolás De Los Garza, Nuevo León, C.P 66450.	Teléfono: (811) 062 4093.

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO
OAXACA		
Oaxaca	Séptima Privada De Aldama Sur Núm.. 203, C.P. 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.	Teléfono: (951) 501 9601
Subdelegación Salina Cruz	Av. Manuel Ávila Camacho Núm. 800 Esq. Constanacia, Barrio El Espnal. C.P.70650, Salina Cruz, Oaxaca.	Teléfono: (971) 714 6565
Agencia Orientadora Huatulco	Calle Sierra Zempoaltepetl Mote Núm. 142 Manzana 7, Sector I, C.P 70980, Bahías De Huatulco, Oaxaca	Teléfono: (958) 583 4819 cisco 364008 cisco 364001
Agencia Orientadora Tuxtepec	Muro Boulevard S/N esq. L. Tamayo, C.P. 68300, Tuxtepec, Oaxaca	Teléfono: (287) 875 1863 Cisco 36 4085 y 364080
Agencia Orientadora Huajuapán de León	Calle Azucena No. 22 Fracc. Jardines Del Sur, C.P. 69000, Huajuapán De León, Oaxaca.	Teléfono: (953) 532 2758 cisco 364024 y 364023
PUEBLA		
Puebla	Km 2.5 Carretera Recta Puebla-Cholula, Col. Ex Hacienda Zavaleta C.P. 72150 Puebla	Teléfono: (222) 223 8102
Agencia Orientadora Tehuacán	Calle 12 Sur entre Privada Saratoga y Boulevard Aldama, Col. Arcadia, C.P. 75760 Tehuacán, Puebla.	Teléfono: (238) 382 2843
Agencia Orientadora Zacatlán	Calle Nicolás Bravo, Esq. con Victorio, No. 1, Col. Centro, C. P. 73310, Zacatlán, Puebla.	Teléfono: (776) 762 1832
QUERÉTARO		
Querétaro	Av. Estadio, No. 108, Col. Colinas del Cimatarío, C.P 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro.	Teléfono: (442) 228 6801-32
Subdelegación San Juan del Río	Blvd. Miguel Hidalgo No 77, Col. Centro, C.P. 76810, San Juan del Río, Querétaro.	Teléfono: (427) 224 0001
QUINTANA ROO		
Cancún	Av. José López Portillo S/N Región 93, Manzana 21 Lote 1, C.P. 77517 Cancún Quintana Roo.	Teléfonos: (998) 881 9602 y (998) 881 9650
Subdelegación Chetumal	Av. Insurgentes S/N, Entre Calle Isaac Medina Y Gladiolas, Col. Forjadores, C.P.77025, Chetumal, Quintana Roo	Teléfono: (983) 837 1153

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO
Agencia Orientadora Playa del Carmen	Calle Caoba S/N, Entre Calle Zapote y Arco Vial, Sobre Eje Vial (Libramiento) C.P. 77725, Playa del Carmen, Quintana Roo.	Teléfono: (984) 803 4869
SAN LUIS POTOSÍ		
San Luis Potosí	República de Polonia No. 370, Col. Lomas de Satélite, C.P. 78380	Teléfono: (444) 834 0908
Subdelegación Ciudad Valles	Carretera México Laredo S/N, esq. con 5ta. Avenida, Col. Lomas Poniente, C.P. 79090 Ciudad Valles.	Teléfono: (481) 382 4308
Agencia Orientadora Matehuala	Los Fresnos No. 307, Col. La Finca, C.P. 78717, Matehuala	Teléfono: (488) 882 2253
SINALOA		
Culiacán	Carretera a Navolato Km. 9.5, Col. Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa	Teléfonos: (667) 758 5001 y (667) 758 5002
Subdelegación Mazatlán	Av. del Mar 73, Col. Ferrocarrilera, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa.	Teléfono: (669) 982 1237, (669) 982 2512
Subdelegación Los Mochis	Blvd. Rosendo G. Castro 60 Ote, Col. Centro, C.P. 81200, Ahome, Los Mochis, Sinaloa.	Teléfono: (668)812 3534
Agencia Orientadora Guasave	Blvd. 16 de Septiembre Esq. Blvd. Pedro Infante S/N, Col. Centro, C.P. 81000, Guasave, Sinaloa.	Teléfono: (687) 872 4191
Agencia Orientadora Guamúchil	Calle Mariano Matamoros Esq. Con Dr. De La Torre 411, Col. Centro, C.P. 81400, Guamúchil, Sinaloa.	Teléfono: (673) 732 5734
Agencia Orientadora Escuinapa	Calle Veracruz 31, Col. Centro, C.P. 82400, Escuinapa, Sinaloa,	Teléfono: (695) 953 3650
SONORA		
Hermosillo	Blvd García Morales Km 9.5 Col. La Manga C.P. 83220, Hermosillo, Sonora	Teléfono: (662) 289 7001
Agencia Orientadora Agua Prieta	Calle 1 No. 1402 Entre 14 Y 15, Col. Centro, C.P.84200, Sonora	Teléfono: (633) 338 0098
Agencia Orientadora Caborca	Campeche No. 251, Col. Aviación, Sonora, C.P.83600	Teléfono: (637) 373 724225
Agencia Orientadora Cananea	Carretera A Agua Prieta Km. 1.5 Col. Hangares, C.P.84620, Sonora	Teléfono: (645) 332 6364
Subdelegación Cd. Obregón	Carretera Internacional Km, 2, Salida Norte Frente al CERESO, Col. Amanecer, C.P.85024, Sonora	Teléfono: (644) 418 6005

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO
Agencia Orientadora Navojoa	Fracción No. 1, Lote No. 15, Predio Margarita, C.P.85860, Navojoa, Sonora.	Teléfono: (642) 421 4191
Agencia Orientadora Puerto Peñasco	Avenida Guillermo Munro esq. c/ Callejón Lázaro Cárdenas, Lote 9 Y 10, Manzana 457, Col. Luis Donaldo Colosio, C.P. 83550, Puerto Peñasco, Sonora.	Teléfono: (638) 383 5755
Subdelegación Nogales	Dr. Martínez Ochoa No. 205 Col. El Rosario, C.P. 84065 Nogales, Sonora	Teléfono: (631) 313 3502
Agencia Orientadora Sonoyta	Blvd. Eusebio Kino No. 126, Carretera a San Luis Río Colorado, General Plutarco Elías Calles, C.P.83570, Sonora	Teléfono: (651) 512 1097
Subdelegación San Luis Río Colorado	Avenida Obregón 1137, Entre 11 Y 12, Col. Centro, C.P. 83400, San Luis Río Colorado, Sonora.	Teléfono: (653) 534 2320
TABASCO		
Villahermosa	Avenida Prolongación Paseo Usumacinta No. 1707, Ranchería Emiliano Zapata, Código Postal 86108, Villahermosa, Tabasco.	Teléfono (993) 310 9602
Agencia Orientadora Cárdenas	Carretera Circuito Del Golfo No. 104, Col. Melchor Ocampo, Cárdenas, Tabasco, C.P. 86500	Teléfono: (937) 322 5309
Agencia Orientadora Tenosique	Calle 27 No. 911 Col. Cocoyol, Tenosique, Tabasco, C.P. 86900.	Teléfono: (934) 342 2813
TAMAULIPAS		
Reynosa	Carretera Reynosa-Monterrey, Km. 211+500 , Col. Lomas Real De Jarachina, C.P.88730, Reynosa, Tamaulipas.	Teléfono: (899) 921 9401/02
Agencia Orientadora Nuevo Laredo	Avenida Prolongación Guerrero #4550, Col. Campestre, C.P. 88278, Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Teléfono: (867) 713 2721
Agencia Orientadora Matamoros	Avenida Sexta Esq. Iturbide, Col. Centro, Código Postal 87300, Matamoros, Tamaulipas.	Teléfono: (868)813 4417
Agencia Orientadora Miguel Alemán	Boulevard Valentín Barrera Esq. Calle 21 de Marzo, Sin Número, Col. Barrera, C.P. 88300, Miguel Alemán, Tamaulipas	Teléfono: (897) 972 1800

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO
Subdelegación Ciudad Victoria	Calle Francia Esq. Colombia, Número 167, Col. Libertad, C.P. 87019, Ciudad Victoria, Tamaulipas.	Teléfono: (834) 313 1823
Agencia Orientadora Tampico	Calle Sinaloa #205, Col. México, C.P. 89348, Tampico, Tamaulipas.	Teléfono: (833)228 1095
Agencia Orientadora Mante	Calle Hidalgo #302 Norte Entre Mainero Y Alejandro Prieto, C.P. 89850, Col. Zona Centro, Mante, Tamaulipas.	Teléfono: (831) 232 0419
TLAXCALA		
Tlaxcala	Av. Instituto Politécnico Nacional No 48, Col. San Diego Metec, C.P. 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.	Teléfono: (246)465 2201
VERACRUZ		
Veracruz	Av. Juan Bautista Lobos # 684 Col. Reserva Territorial El Coyol C.P. 91779, Veracruz, Veracruz.	Teléfono: (229) 989 6300
Agencia Orientadora Xalapa	Av. Ruiz Cortínez 3015 Col. Virginia Cordero Vda De Murillo Vidal, C.P. 91020, Xalapa, Veracruz,	Teléfono: (228) 840 0495
Agencia Orientadora Orizaba	Calle Sur 23 N° 327-A Entre Oriente 4 Y 6 Col. Centro C.P. 94300, Veracruz, Veracruz.	Teléfono: (272) 724 5561
Agencia Orientadora Córdoba	Cerrada De Calle 30 N° 14 Y Av. 1 Fracc. La Trinidad Chica C.P. 94300, Córdoba, Veracruz.	Teléfono: (271) 712 5033
Subdelegación Tuxpan	Carretera a La Barra Norte Km. 7.5, Col. Ex Ejido La Calzada, C.P 92800, Tuxpan, Veracruz.	Teléfono: (783) 837 0895
Agencia Orientadora Poza Rica	Calle Argentina N° 803, Col. 27 De Septiembre, C.P. 93320, Poza Rica, Veracruz.	Teléfono: (782) 822 9925
Agencia Orientadora Martínez de la Torre	Calle Las Palmas N° 8, Col. Jardines, Plaza Verde, C.P. 93600, Martínez de la Torre, Veracruz.	Teléfono: (232) 324 1090
Agencia Orientadora Pánuco	Calle Zaragoza, Esq. Moctezuma N° 417 Zona Centro, C.P. 93990, Pánuco, Veracruz.	Teléfono: (846)266 1041
Subdelegación Coatzacoalcos	Honorato Domínguez No.101 Esq. Francisco Téllez, Col. Vista Almar C.P. 96529, Coatzacoalcos, Veracruz	Teléfono: (921) 215 1979

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	CONTACTO
Agencia Orientadora Cosamaloapan	Av. Nicolás Bravo N° 57 Y/O 213, Col. Centro, C.P. 95400, Cosamaloapan, Veracruz.	Teléfono: (288)882 0543
Agencia Orientadora San Andrés Tuxtla	Calle Concreto, sin número, colonia El Arenal, código postal 95767, San Andrés Tuxtla, Veracruz.	Teléfono: 294 942 0403
Agencia Orientadora Acayucan	Guillermo Prieto N° 516, Esq. Aldama, Col. Barrio Nuevo, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz.	Teléfono: (924) 245 3198
YUCATÁN		
Mérida	Periférico Poniente Kilómetro 46.5 Tramo Umán-Susulá, C.P. 97300 Mérida, Yucatán.	Teléfono: (999) 930 1622
Agencia Orientadora Valladolid	Calle 33 No. 199-B Col. Centro, Valladolid, Yucatán, C.P.97780.,	Teléfono: (985) 856 2459/985 40 40 23/404021
ZACATECAS		
Zacatecas	Carretera Federal 54, Km. 306, # 904, Tramo Zacatecas-Malpaso, Cieneguillas, Zacatecas, C.P. 98170	Teléfono: (492) 923 9801
Agencia Orientadora Fresnillo	Paseo Del Mineral #348, Col. Tecnológica, Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99150	Teléfono: (493) 932 3551

DIRECTORIO DE INSTITUTOS ESTATALES DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (IEEA) Y LAS UNIDADES DE OPERACIÓN (UO) DEL INEA

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
OFICINAS CENTRALES DEL INEA		
Francisco Márquez 160, Col. Condesa. C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.		Teléfono: 55 52 41 27 00
AGUASCALIENTES		
Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes	Calle Ecuador 202, 2° piso Edificio Continental, Esquina 5° Avenida, Fraccionamiento las Américas, C.P. 20230, Aguascalientes, Ags.	Teléfono: 449 915 62 68

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
BAJA CALIFORNIA		
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos de Baja California	Av. Reforma 599, Esq. con Calle México entre Callejón Madero y Reforma, C.P. 21100, Col. Primera Sección, Mexicali, B.C.	Teléfono: 686 557 14 41
BAJA CALIFORNIA SUR		
Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Baja California Sur.	Márquez de León 666, entre Ignacio Altamirano y Gómez Farías, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S.	Teléfono: 612 122 82 33
CAMPECHE		
Instituto Estatal de la Educación para los Adultos de Campeche	Calle Prolongación Allende SN, Col. San Rafael, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Calle Privada, C.P. 24090, Campeche, Camp.	Teléfono: 981 816 69 48
COAHUILA		
Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Coahuila	Calle Primera SN, Col. Molinos del Rey, C.P. 25903, Ramos Arizpe, Coah.	Teléfono: 844 438 69 00
COLIMA		
Instituto Estatal de Educación para Adultos en Colima	Calzada Pedro A. Galván Norte 215, entre Calles Aldama y Allende, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.	Teléfono: 312 312 05 12
CHIAPAS		
Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos	2a Norte Poniente 1134, Col. El Magueyito, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Teléfono: 961 613 15 16
CHIHUAHUA		
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	J. Eligio Muñoz 1910, Col. Santo Niño, C.P. 31320, Chihuahua, Chih.	Teléfono: 614 413 93 00
CIUDAD DE MÉXICO		
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Ciudad de México	Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.	Teléfono: 55 52110815
DURANGO		
Instituto Duranguense de Educación para los Adultos	Calle Ramírez 110, entre Negrete y Aquiles Serdán, C.P. 34000, Zona Centro Durango, Dgo.	Teléfono: 01 618 811 11 76

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
ESTADO DE MÉXICO		
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Estado de México	Lago Athabasca 103, entre Lago Caimanero y Privada de Cisne, Col. Nueva Oxtotitlán, C.P. 50100, Toluca de Lerdo, Edo. de Méx.	Teléfono: 72 2 278 30 03
GUANAJUATO		
Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos de Guanajuato INAEBA	Centro de Gobierno, Bulevar Delta 201, 6to. Piso, Col. San José de Santa Julia, C.P. 37530, León, Gto.	Teléfono: 800 746 2388
GUERRERO		
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero	Av. Ignacio Ramírez 21, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.	Teléfono: 747 47 2 71 86
HIDALGO		
Instituto Hidalguense para la Educación de los Adultos	Circuito Ex Hacienda la Concepción S/N, San Juan Tilcuautla Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, C.P. 42160, Hidalgo.	Teléfono: 771 71 3 50 43
JALISCO		
Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Jalisco	J. Guadalupe Zuno 2091, Esquina Marsella, Col. Deitz, Sector Juárez, C.P. 44158, Guadalajara, Jal.	Teléfono: 33 30304350
MICHOACAN		
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Delegación Estatal en Morelia, Michoacán	Av. Francisco I. Madero Poniente 6000, Col. Sindurio, C.P. 58337, Morelia, Mich.	Teléfono: 443 326 20 02
MORELOS		
Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Morelos	Av. Junto al Río 21, Fraccionamiento Junto al Río, C.P. 62584, Temixco, Mor.	Teléfono: 777 326 36 13
NAYARIT		
Instituto Nayarita de Educación para Adultos	Padre Mejía 68, Esquina con Calle Morelos, Col. Centro, C.P.63000, Tepic, Nay.	Teléfono: 311 217 94 36

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
NUEVO LEÓN		
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Nuevo León	Platón Sánchez 202, Norte Esquina Ruperto Martínez, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Teléfono: 818 342 09 13
OAXACA		
Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Oaxaca	Heroica Escuela Naval Militar 701, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca, Oax.	Teléfono: 951 502 1490
PUEBLA		
Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Puebla	15 Poniente 902, Esquina 9 Sur, Col. Santiago, C.P. 72000, Puebla, Pue.	Teléfono: 222 2 11 91 80
QUERÉTARO		
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Querétaro	Unidad de Medicina Preventiva, Av. Luis M. Vega y Monroy S/N, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.	Teléfono: 442 213 83 71
QUINTANA ROO		
Instituto Estatal de Educación para los Adultos de Quintana Roo	Av. Independencia 294, Col. David Gustavo Gutiérrez Ruiz, Entre Justo Sierra y Camelias, C.P. 77013, Chetumal, Q. Roo.	Teléfono: 983 83 2 04 00
SAN LUIS POTOSÍ		
Instituto Estatal de Educación para Adultos de San Luis Potosí	Comonfort 1406-A, Esquina Zenón Fernández, Col. Jardines del Estadio, C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P.	Teléfono: 444 817 22 82
SINALOA		
Instituto Sinaloense de Educación para los Adultos	Bld. Ciudades Hermanas 665, Oriente, Col. Antonio Rosales, C.P. 80230, Culiacán, Sin.	Teléfono: 667 713 93 68
SONORA		
Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	Calle Edel Castellanos y Madrid S/N, Col. Prados del Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.	Teléfono: 662 215 18 81

ESTADO	DIRECCIÓN	CONTACTO
TABASCO		
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	Vicente Guerrero 304, Col. Centro, C.P. 86009, Villahermosa, Tabs.	Teléfono: 993 351 00 59
TAMAULIPAS		
Instituto Tamaulipeco de Educación para los Adultos	Emiliano P. Nafarrete Nte. 333, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamps.	Teléfono: 834 318 59 00
TLAXCALA		
Tlaxcala Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos	Av. 5 De Mayo 1, Esquina Popocatepetl, Col. Predio La Mesa, C.P. 90105, Santa María Ixtulco, Tlax.	Teléfono: 246 462 35 77
VERACRUZ		
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos	Av. Américas 270, Col. María Esther Badillo, C.P. 91033, Jalapa, Ver.	Teléfono: 228 840 19 35
YUCATÁN		
Yucatán Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán	Calle 62, No. 526, entre la 65 y 67, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yuc.	Teléfono: 999 9 24 39 57
ZACATECAS		
Instituto Zacatecano de Educación para los Adultos	Blvd. López Portillo 60, Dependencias Federales, C.P. 98600, Guadalupe, Zac.	Teléfono: 492 924 23 66



**¡Contáctanos de
forma gratuita!**



Desde México:
800 2018 542



Desde Estados Unidos:
1877 210 9469

En caso de emergencia: marca al 911



heroespaisanos@inami.gob.mx

APP DENUNCIA PAISANO / SFP

Podrás denunciar abusos o irregularidades por parte de servidores públicos.



APP GN CARRETERAS

Te permite reportar y consultar incidentes en tiempo y ubicación real.



APP “GN REPORTA”

Permite reportar hechos delictivos como homicidio, robo de vehículos, secuestro, acopio de armas, actos vandálicos, entre otros.



APP ÁNGELES VERDES

Te brindan auxilio mecánico en las principales carreteras de México.



**O LLAMA AL 078 PARA
SOLICITAR APOYO MECÁNICO**



HÉROES *paisanos*

Envíanos
tu opinión
sobre esta Guía



heroespaisanos@inami.gob.mx